



Revista
Criminalidad

Volumen 52 • Número 2 • Diciembre 2010 • ISSN 1794 - 3108 • 152 páginas • Bogotá, D.C., Colombia



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

REVISTA CRIMINALIDAD

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
ISSN 1794-3108
Volumen 52, número 2 - Diciembre 2010
Periodicidad semestral
Indexada en Publindex-Colciencias, Latindex

Dirección electrónica:
dijin.cicri-revista@policia.gov.co
revistacriminalidad@hotmail.com

DIRECTOR

Brigadier General Carlos Ramiro Mena Bravo
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EDITOR

Mayor Alexander Useche Buitrago
Especialista en Criminología, UNED, Madrid, España
Jefe, Centro de Investigaciones Criminológicas
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

COORDINADOR EDITORIAL

Subteniente Juan Aparicio Barrera
Máster en seguridad y defensa Nacionales, ESDEGUE
Analista, Centro de Investigaciones Criminológicas
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

ASISTENTE EDITORIAL

Patrullero José Luis Rodríguez Flórez

CORRECTOR

Nelson A. Rojas Vargas

TRADUCTORA

Pilar García de Tedeschi

DISEÑO E IMPRESIÓN

Rasgo y Color Ltda.
www.rasgoycolor.com

CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:
revistacriminalidad@hotmail.com
dijin.cicri-revista@policia.gov.co

Dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas
–DIJIN–, Policía Nacional de Colombia.
Avenida Eldorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C.,
Colombia.

Teléfonos (571) 426 6333, 426 6315.
Fax (571) 426 6207

COMITÉ EDITORIAL

General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo

Director General
Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
dipon.jefat@policia.gov.co

Brigadier General Janio León Riaño

Jefe Oficina de Planeación
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia
ofpla.jefat@policia.gov.co

Brigadier General Carlos Ramiro Mena Bravo

Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia
dijin.direccion@policia.gov.co

Coronel Gustavo Alberto Moreno Maldonado

Subdirector de Investigación Criminal
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia
dijin.sujin-jefatura@policia.gov.co

Ciro Hernando Parra Moreno

Doctor en Pedagogía
Decano Facultad de Educación
Universidad de La Sabana, Chía, Colombia
ciro.parra@unisabana.edu.co

Francisco Leal Buitrago

Doctor en Desarrollo
Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Colombia
y de la Universidad de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia
frleal@cable.net.co

Milcíades Vizcaino Gutiérrez

Magíster en Educación, con especialidad en
Investigación Socioeducativa
Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia,
Villavicencio, Colombia
milci.vizcaino@gmail.com

El material publicado puede ser reproducido haciendo
referencia a su fuente.

La *Revista Criminalidad* no se identifica, necesariamente, con
las opiniones expresadas por los autores.

COMITÉ CIENTÍFICO

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas

Director de la Especialización en Seguridad
Escuela de Estudios Superiores de Policía,
Bogotá, D. C., Colombia
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Alejo Vargas Velásquez

Doctor en Ciencia Política
Director, Departamento de Ciencia Política,
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
avargsv@cable.net.co

Borja Mapelli Caffarena

Doctor en Derecho
Director, Instituto de Criminología,
Universidad de Sevilla, Sevilla, España
mapelli@us.es

César San Juan Guillén

Doctor en Psicología Social
Profesor, Universidad del País Vasco, Vizcaya, España
cesar.sanjuan@ehu.es

José Luis Villaveces Cardoso

Doctor en Ciencias
Vicerrector de Investigación, Universidad de los Andes,
Bogotá, D. C., Colombia
vicerectoriainvestigaciones@uniandes.edu.co

COMITÉ DE PARES EVALUADORES

Álvaro Acevedo Tarazona

Doctor en Historia
Profesor titular, Universidad Industrial de Santander,
Bucaramanga, Colombia
tarazona20@gmail.com

Blanca Myriam Chávez Guerrero

Doctora en Salud Pública
Docente, Facultad Nacional de Salud Pública,
Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia
myro@guajiros.udea.edu.co

Camilo Mendoza Laverde

Magíster en Planeación Urbana y Regional
Profesor cátedra, Facultad de Arquitectura y Diseño,
Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia
camelav@javeriana.edu.co

Carlos Alberto Torres Tovar

Magíster en Urbanismo
Profesor Asociado, Escuela de Arquitectura y Urbanismo,
Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
catorrest@unal.edu.co

Constanza Mendoza Bermúdez

Doctora (C) en Salud Mental
Médica Psiquiatra, Servicio de Salud de Ñuble,
Octava Región, Chillán, Chile
conniendozab@hotmail.com, constanzamendozab@gmail.com

David Morillas Fernández

Doctor en Derecho y Experto en Criminología
Profesor titular de Derecho Penal y Criminología,
Facultad de Derecho, Universidad de Murcia, Murcia, España
davidm@um.es

David Ordaz Hernández

Magíster internacional en Sistemas Penales Comparados,
Problemas Sociales y Prevención del Delito
Profesor Investigador, Instituto Nacional de Ciencias Penales,
México, D. F., México
david.ordaz@inacipe.gob.mx

Édgar Henry Ortiz Ricaurte

Especialista en Derecho Penal y Criminología
Profesor, Facultad de Derecho,
Universidad Externado de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia
eortizr@yahoo.com

Édgar Ramiro Luna

Doctor en Ciencia Política
Docente Investigador, Facultades de Ciencia Política
y Gobierno y de Relaciones Internacionales,
Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia
edgar.luna@urosario.edu.co

Enrique Gracia

Profesor, Departamento de Psicología Social,
Facultad de Psicología, Universidad de Valencia,
Valencia, España
enrique.gracia@uv.es

Florángel Urrusuno Carvajal

Magíster en Atención Primaria de Salud
Docente, Facultad de Ciencias Médicas,
Universidad de Ciencias Médicas de La Habana,
La Habana, Cuba
florangel.urrusuno@infomed.sld.cu

Francisco Ostau De Lafont De Leon

Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas
Profesor Investigador, Facultad de Derecho, Universidad
Libre, Bogotá, D. C., Colombia
paco_syares@yahoo.es

Jorge Restrepo

Doctor en Economía
Profesor Asociado, Departamento de Economía,
Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia
Investigador, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
- CERAC, Bogotá, D. C., Colombia
jorge.restrepo@cerac.org.co

Juan Carlos Ruiz Vásquez

Doctor en Ciencia Política
Director, Maestría en Estudios Políticos e Internacionales,
Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones
Internacionales, Universidad del Rosario,
Bogotá, D. C., Colombia
juan.ruiz@urosario.edu.co

Julio Andrés Sampetro Arrubla

Doctor en Derecho
Director, Departamento de Derecho Procesal,
Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia
jsampetro@etb.net.co, sampetro@javeriana.edu.co

Liliana Estupiñán Achury

Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas
Directora, Departamento de Investigaciones, Universidad
Sergio Arboleda, Bogotá, D. C., Colombia
lilianaea@hotmail.com, liliana.estupinan@usa.edu.co

Luis Andrés Vélez Rodríguez

Doctor (C) en Modernas Tendencias de la Política Criminal
Coordinador general, Red Iberoamericana de Análisis
de Datos de la Delincuencia - RIADD, Instituto Andaluz
Interuniversitario de Criminología, Sección Málaga,
Málaga, España
luisvelezr@gmail.com

Luisa Leal

Doctora en Ciencias Humanas.
Magíster en ciencias penales y criminológicas
Investigadora, Instituto de Criminología
Dra. Lolita Aniyar de Castro,
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas,
Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela
lealluisa@msn.com

María Hilda Sánchez Jiménez

Magíster en Psicología Clínica y de Familia
Docente, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
Departamento de Estudios de Familia,
Universidad de Caldas, Manizales, Colombia
maria.sanchez_j@ucaldas.edu.co

María José López Miguel

Doctora en Psicología
Profesora colaboradora, Departamento de Personalidad,
Evaluación y Tratamiento Psicológico, Universidad de Sevilla,
Sevilla, España
mjmiguel@us.es

Mario Montoya Brand

Doctor en Derecho Público
Profesor, Universidad Eafit, Medellín, Colombia
mbrand@eafit.edu.co

Martín Gabriel Barrón Cruz

Magíster en Ciencias Penales con especialidad en Criminología
Profesor-Investigador, Instituto Nacional de Ciencias Penales
México, D. F., México
martin_barron63@hotmail.com, martin.barron@inacipe.gob.mx

Miguel Ángel Herrera Zgaib

Doctor en Derecho
Profesor Investigador, Departamento de Ciencia Política,
Universidad Nacional, Bogotá, D. C., Colombia
maherreraz@hotmail.com

Olga Lucía Ceballos Ramos

Magíster en Urbanismo
Directora, Instituto Javeriano de Vivienda y Urbanismo,
Facultad de Arquitectura y Diseño,
Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia
olga.ceballos@javeriana.edu.co

Pedro Arcos González

Doctor en Ciencias de Salud Pública
Director, Unidad de Investigación en Emergencia y Desastre
(UIED), Departamento de Medicina, Universidad de Oviedo,
Oviedo, España
arcos@uniovi.es

Piedad Del Valle Montoya

Magíster en Historia
Docente Investigadora, Facultad de Derecho,
Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín, Colombia
piedadelvalle@yahoo.com

Rafaela Ester Sayas Contreras

Doctora en Sociología
Investigadora, Facultad de Derecho,
Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia
rafaelaester@gmail.com

Reina Alejandra J. Baiz Villafranca

Magíster (C) en Ciencias Penales y Criminológicas
Presidenta de la Asociación Venezolana de Derecho Penal,
Caracas, Venezuela
reinabaiz@yahoo.es, rajbaiz@gmail.com

Doctor
Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de Colombia

Doctor
Rodrigo Rivera Salazar
Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

General
Oscar Adolfo Naranjo Trujillo
Director General

Mayor General
Luis Herlindo Mendieta Ovalle
Agregado de Policía en la Embajada de Colombia
ante el Gobierno de España

Mayor General
Rafael Parra Garzón
Subdirector General

Mayor General
Orlando Páez Barón
Inspector General

Brigadier General
José Roberto León Riaño
Director de Seguridad Ciudadana

Brigadier General
Édgar Orlando Vale Mosquera
Director Nacional de Escuelas

Brigadier General
Rodolfo Bautista Palomino López
Director de Tránsito y Transporte

Brigadier General
Luis Gilberto Ramírez Calle
Secretario para la Seguridad del Señor Presidente
de la República de Colombia

Brigadier General
Flavio Eduardo Buitrago Delgadillo
Agregado de Policía en la Embajada de Colombia
ante el Gobierno de los Estados Unidos

Brigadier General
Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia
Director, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Brigadier General
Luis Alberto Pérez Alvarán
Comandante, Región de Policía Número Seis

Brigadier General
Óscar Gamboa Argüello
Comandante, Región de Policía Número Ocho

Brigadier General
Santiago Parra Rubiano
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Brigadier General
Orlando Pineda Gómez
Comandante, Región de Policía Número Cuatro

Brigadier General
José David Guzmán Patiño
Comandante, Región de Policía Número Tres

Brigadier General
Francisco Patiño Fonseca
Comandante, Policía Metropolitana de Bogotá

Brigadier General
Luz Marina Bustos Castañeda
Directora Administrativa y Financiera

Brigadier General
Yesid Vásquez Prada
Comandante, Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Brigadier General
Jorge Hernando Nieto Rojas
Director de Talento Humano

Brigadier General
Janio León Riaño
Jefe Oficina de Planeación

Brigadier General
Miguel Ángel Bojacá Rojas
Comandante, Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier General
Ricardo Alberto Restrepo Londoño
Comandante, Policía Metropolitana de Cartagena

Brigadier General
Jorge Miguel Gutiérrez Peñaranda
Comandante, Región de Policía Número Cinco

Brigadier General
César Augusto Pinzón Arana
Director Antinarcóticos

Brigadier General
Nicolás Rances Muñoz Martínez
Director de Protección y Servicios Especiales

Brigadier General
Carlos Ramiro Mena Bravo
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Brigadier General
Jorge Enrique Rodríguez Peralta
Director de Sanidad

Brigadier General
Humberto de Jesús Guatibonza Carreño
Director Antisecuestro y Antiextorsión

Brigadier General
José Ángel Mendoza Guzmán
Comandante, Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier General
Rodrigo González Herrera
Director, Escuela Nacional de Operaciones Policiales
“Brigadier General Jaime Ramírez Gómez”

Brigadier General
José Vicente Segura Alfonso
Comandante, Región de Policía Número Dos

Brigadier General
Óscar Pérez Cárdenas
Comandante, Policía Metropolitana de Barranquilla

CONTENIDO

Editorial	9
Presentación	11

Estudios criminológicos

Criminological Studies

Metamorfosis del delito de secuestro en el Estado Zulia, Venezuela <i>Metamorphosis of the offense of kidnap in the State of Zulia, Venezuela</i> María Alejandra Añez-Castillo, Pablo Leonte Han-Chen	15
Creencias y conductas irracionales presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión <i>Irrational beliefs and conducts present in relatives and victims of kidnap and extortion</i> Víctor Julio Salgado-Villegas	33
Análisis del fenómeno de la violencia contra los ancianos <i>Analysis of the anomaly of violence against the elderly</i> Celín Pérez-Nájera	55
Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica <i>Study of seven showcases of people sentenced for offenses against public administration in Colombia between 2009 and 2010, from a criminological perspective</i> Liliam Arroyave-Cortés, Andrea Guerrero-Zapata	77
Proceso de formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica <i>The shaping of the nation-state and military autonomy in Latin America</i> Joaquín Romero-Herrera	99
Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la Nación <i>Violence, military autonomy and State shaping processes, and the constitution of the Nation</i> Joaquín Romero-Herrera	113

Índices de la Revista Criminalidad Volumen 52	[133
Lista de pares evaluadores	[137
<i>Acerca de la Revista Criminalidad</i>	[141
<i>About Revista Criminalidad</i>	[143
Indicaciones para los autores	[145
<i>General Information for Authors</i>	[149

Editorial

Cincuenta y siete años de lucha contra el delito, por parte de una Dirección que ha marcado la historia de Colombia en la creación de espacios de convivencia y seguridad, nos conducen a reflexionar y a debatir sobre la evolución de una Policía que durante 119 años de servicio patriótico ha gestado una serie de posibilidades de riqueza de pensamiento y acción sobre la realidad nacional, a partir de una destacada trayectoria en el desarrollo de la investigación criminal y criminológica.



Desde los mismos inicios de nuestra institución policial se proyectó articular una especialidad profesional, que estuviese en posibilidad y capacidad de abordar diferentes manifestaciones criminales, ideal que avanzó en las primeras décadas del siglo XX, gracias al valioso aporte de misiones extranjeras que influenciaron positivamente la consolidación del servicio de investigación, que hoy es columna vertebral de nuestro cuerpo policial en el ámbito nacional.

Prueba de su evolución, pero fundamentalmente de las batallas definitivas que ha librado durante las últimas décadas contra la subcultura de la ilegalidad, ha sido la colaboración entre ciudadanos y países para enfrentar en forma efectiva a la delincuencia común y organizada, a escala doméstica y transnacional, y su definitiva contribución a la construcción colectiva de un orden social basado en el reconocimiento de la dignidad, la integridad y la entereza moral de quienes han sido víctimas de un delito, como quedó demostrado al asumir la administración de la Oficina Central Nacional Interpol Bogotá-Colombia, ad portas de la conmemoración de 200 años de la instauración del Estado de Derecho y de defensa aguerrida de las libertades públicas en América, como una coyuntura histórica que nos permite acercarnos a una nueva lógica del control, la prevención y la disuasión del crimen en relación con los arquetipos de víctimas y victimarios, en los que se evidencia una gran reincidencia de las primeras, y una profusión de “umbrales” emergentes físicos y virtuales, potenciados por los intereses oscuros de los protagonistas del delito.

De hecho, si cultura es esa forma de relación con la vida, con la autonomía y la autoridad que Dios puso en el corazón de los hombres, es un deber policial aspirar a que se consolide una verdadera cultura de lucha contra el crimen, y a que el respeto por la integridad de la sociedad se haga cultura, si consideramos que el primer requisito de la civilización es la justicia, al fomentar el potencial de la vida, dada la necesidad angustiosa de seguridad y de equilibrio ecológico como condiciones básicas para la supervivencia de la humanidad.

Por ello, la paz es, ante todo, un estado del espíritu, es la armonía perfecta entre la voluntad colectiva, el imperio de la ley y la realidad de bienestar de nuestra sociedad. De ahí que las armas de esta unidad policial están forjadas en la paciencia que amerita la observación, en la reflexión, en el actuar oportuno y en el trabajo colaborativo, en medio de una realidad mundial donde las amenazas a la seguridad están vinculadas entre sí y no deben considerarse de manera aislada. Ante esta realidad, la Policía Nacional se ha insertado estratégicamente en la agenda mundial de la convivencia y la seguridad, para responder a la profunda satisfacción espiritual de honrar la vida y así enriquecer el proyecto de sociedades enteras, encadenadas a la inercia de actores del delito en todas sus clasificaciones. No en vano en los últimos diez años la Policía colombiana tuvo el sacrificio de 3.000 policías, que entregaron su vida por cumplir con el deber; ninguna institución en el mundo ha dado semejante cuota y demostrado tanto compromiso. Por citar otro ejemplo que reafirma esta realidad, tan solo durante el año 2009 capturamos a más de 1.000 capos con fines de extradición, aseguramos más de 14.000 de sus bienes para extinción de dominio y elevamos la incautación de drogas ilegales superior a 205 toneladas.

En este contexto, nuestra Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN– responde a una experiencia liberadora de las ataduras que trae el delito sobre nuestra sociedad, y a las exigencias de un mundo interrelacionado, que nos permite avanzar gracias a la confianza internacional depositada en la experiencia de una policía, en momentos en que la seguridad es el más grande anhelo y hemos asumido el desafío histórico de pertenecer a una comunidad policial activa, debido a que no existen problemas exclusivos de una nación; nuestras dificultades son las mismas, lo que varía es la intensidad, la frecuencia, la territorialidad y las manifestaciones con que ellas aparecen.

Este es el escenario de fondo sobre el que se escriben las páginas de nuestra Revista Criminalidad, definida en la experiencia única de considerar este lapso como el tiempo de las víctimas. Así lo reafirmó la Corporación Excelencia en la Justicia, al otorgar a esta unidad policial el premio a la práctica más sobresaliente en el mejoramiento del sistema judicial, por la implementación y certificación del “Sistema de Gestión de Calidad para el Servicio de Investigación Criminal”, como un claro reconocimiento a la reingeniería de sus procesos, a la incorporación de renovadas metodologías administrativas, de novedosas tecnologías en la investigación criminal, pero sobre todo a su valioso aporte a la definición de la política criminal en Colombia.

Desde esta perspectiva, la Policía, y particularmente mediante la labor que desarrolla nuestra Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN–, ha definido siete pilares sobre los cuales se ha construido una estrategia integral de seguridad ciudadana, para generar procesos únicos de persecución del delito y restitución de las víctimas, como son: el liderazgo continuo en la persecución de criminales; el fortalecimiento institucional; la corresponsabilidad ciudadana; la identificación de amenazas; el incremento de espacios de rendición de cuentas por parte de las autoridades; una permanente veeduría ciudadana sobre su desempeño, y la consolidación de alianzas interinstitucionales. Lo anterior debido a la mutación de distintas organizaciones criminales, producto de la desaparición de otras modalidades delictivas de mayor envergadura, como una circunstancia que ha incidido sobre estas estructuras, decididas a afectar el patrimonio de los ciudadanos a través de la microextorsión y el microtráfico, entre otros fenómenos explorados y presentados por investigadores nacionales e internacionales, que en esta edición se han sumado a la labor de visibilizar realidades y conflictividades sociales, para inspirar la contribución que cada ciudadano debe dar, con su oportuna denuncia, al pragmatismo del Estado Social de Derecho que nos rige, como el mayor tributo a las víctimas.

Bien afirmaba la escritora Hannah Arendt, que el castigo tiene en común con el perdón que intenta poner término a una cosa que, sin intervención, podría continuar indefinidamente. Por estas razones, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN– se está posicionando como la principal y más efectiva autoridad de Policía Judicial en materia de investigación criminal transnacional, al desarrollar el más completo archivo digital de bases de datos sobre información delincriminal; al dinamizar el apoyo a la administración de justicia, mediante la integración de disciplinas científicas como la antropología forense, la microbiología, la medicina clínica y la psiquiatría forense, a la efectividad del servicio policial, que no cesa de intercambiar con otros operadores judiciales información en tiempo real y la difusión de alertas tempranas sobre nuevas tendencias del crimen, como parte del empoderamiento y la efectividad de la política criminal en Colombia.

Estas son las líneas de fuerza que rigen la presentación de nuestro documento de compilación e investigación científica criminal y criminológica por excelencia: la Revista Criminalidad, patrimonio de un país que busca ponderar las bondades del servicio de policía y unirse en torno a ellas, para propagar la cultura del respeto a la vida en todo el territorio nacional, al consolidar la integración de una comunidad científica vinculada a la investigación judicial, para incrementar la acción de la justicia y los espacios de convivencia, y lograr así la plena restitución de los bienes sociales.

General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**

Director General Policía Nacional de Colombia

Presentación

En el volumen 51, número 1, de la Revista Criminalidad publicamos un artículo titulado Observatorios del delito en Colombia: funciones y propósitos, que destaca la importancia de estos centros de información, de carácter intersectorial e interinstitucional. Así mismo, el texto abordaba, de forma sencilla pero rigurosa, varios aspectos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de los observatorios. Al respecto, quisiera poner énfasis en dos cuestiones: la recopilación de la información, su análisis, las actividades de investigación y las estrategias que de allí surgen.



Respecto al primer punto, es importante mencionar que la Policía Nacional cuenta con un sistema de información confiable y veraz sobre los hechos delictivos y contravencionales registrados en diversas zonas del país, y cuyos datos permiten conocer y analizar de forma objetiva las situaciones específicas de violencia. Pero no nos quedamos con la radiografía de la situación actual, sino que constantemente, y utilizando la información recopilada, diseñamos planes y programas para enfrentar las problemáticas detectadas. Esto se complementa con la publicación anual de los reportes estadísticos. Los informes consolidados circulan en la edición del primer semestre de la Revista Criminalidad.

Sin embargo, no basta con la divulgación de estos datos, es preciso ahondar en la investigación y el trabajo de campo para entender las dinámicas sociales que conducen a hechos delictivos. El adecuado manejo y el análisis de la información permiten priorizar y focalizar recursos, mejorar la capacidad de acción por parte de autoridades y establecer políticas eficaces, que contrarresten los efectos delictuales.

En este sentido, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional, para ahondar en uno de sus procesos misionales –desarrollar investigación criminológica–, ha creado el Observatorio del Delito, adscrito al Área de Información y Análisis Criminal. La misión de este observatorio es “producir lineamientos conceptuales, teóricos y prospectivos para incidir en la construcción de la política criminal a nivel nacional, regional y local, a través de la acertada asesoría en la toma de decisiones, encaminadas a consolidar la seguridad ciudadana desde la óptica de la corresponsabilidad y el trabajo inter e intrainstitucional”. La importancia de este grupo radica en su proyección a la investigación científica social.

Además de lo anterior, para la Revista se abre como oportunidad estratégica la llegada de la Oficina Central Nacional INTERPOL Colombia a la Policía Nacional, a través de la Dirección de Investigación Criminal, a partir del 28 de enero del 2010, de acuerdo con el Decreto 216, ya que permite fortalecer los análisis de criminalidad comparados con otros países y apoyar la lucha en contra de los delitos transnacionales.

De otra parte, para esta edición hemos recopilado seis artículos de importantes investigadores nacionales e internacionales. Abren la sección Estudios criminológicos María Alejandra Añez y Pablo Leonte Han Chen, con su artículo Metamorfosis del delito de secuestro en el estado Zulia, Venezuela. Los autores exponen, de manera clara y detallada, la evolución del secuestro en Venezuela, así como la situación actual que vive el país por cuenta de este flagelo social.

En el siguiente artículo, titulado Creencias y conductas presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión, Víctor Julio Salgado Villegas presenta otro matiz del secuestro, no enfocado en los captores o los móviles que incitan a este delito, sino en las implicaciones psicológicas generadas por estos eventos, tanto en la víctima como en su círculo familiar más cercano.

Desde Cuba, Celín Pérez Nájera presenta un completo análisis sobre el impacto social de la violencia contra los ancianos, según la óptica criminológica. La autora concluye que este fenómeno, representado de forma especial por la violencia psicológica y emocional, aumenta de forma vertiginosa y pone en evidencia la falta de divulgación de los mecanismos de denuncia.

Posteriormente, Liliam Arroyave Cortés y Andrea Guerrero Zapata, en su artículo Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica, abordan el tema de la corrupción. En su investigación describen las características criminológicas de un grupo de personas condenadas por delitos contra la administración pública.

Finalmente, incluimos dos artículos de Joaquín Romero Herrera. El primero, titulado Formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica, aborda el fenómeno de la instauración del Estado-nación en Latinoamérica, con especial atención en el papel de las Fuerzas Militares. En el segundo estudio, Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la Nación, el autor presenta un análisis de la evolución de las organizaciones estatales colombianas.

Reiteramos nuestra gratitud a los autores y pares evaluadores, que de manera desinteresada han contribuido al reconocimiento y fortalecimiento de esta publicación en Colombia y Latinoamérica. A nuestros lectores y equipo editorial, por su diligente colaboración y compromiso con la difusión de esta publicación, en los diferentes ámbitos académicos y policiales.

Brigadier General **CARLOS RAMIRO MENA BRAVO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Estudios criminológicos

Criminological Studies

- Metamorfosis del delito de secuestro en el Estado Zulia, Venezuela [15
Metamorphosis of the offense of kidnap in the State of Zulia, Venezuela
María Alejandra Añez-Castillo, Pablo Leonte Han-Chen
- Creencias y conductas irracionales presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión [33
Irrational beliefs and conducts present in relatives and victims of kidnap and extortion
Víctor Julio Salgado-Villegas
- Análisis del fenómeno de la violencia contra los ancianos [55
Analysis of the anomaly of violence against the elderly
Celín Pérez-Nájera
- Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica [77
Study of seven showcases of people sentenced for offenses against public administration in Colombia between 2009 and 2010, from a criminological perspective
Liliam Arroyave-Cortés, Andrea Guerrero-Zapata
- Proceso de formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica [99
The shaping of the nation-state and military autonomy in Latin America
Joaquín Romero-Herrera
- Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la Nación [113
Violence, military autonomy and State shaping processes, and the constitution of the Nation
Joaquín Romero-Herrera

Metamorfosis del delito de secuestro en el Estado Zulia, Venezuela

Metamorphosis of the offense of kidnap in the State of Zulia, Venezuela

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-07-02. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-11-01

María Alejandra Añez-Castillo

Magíster en Derecho Laboral y Administración del Trabajo, Mención Derecho Laboral.
Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas.
Profesora Agregada e Investigadora, Instituto de Criminología Dra. Lolita Aniyar de Castro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
maac2504@hotmail.com

Pablo Leonte Han-Chen

Doctor en Derecho. Magíster Scientiarum en Ciencias Penales y Criminológicas.
Profesor Titular e Investigador, Instituto de Criminología Dra. Lolita Aniyar de Castro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
pablohan@hotmail.com

RESUMEN

El delito de secuestro es un flagelo social que ha experimentado mutaciones en el tiempo. El año 2009 terminó con una cifra sin precedentes en cuanto a los secuestros reportados en Venezuela. Los datos aportados por los organismos oficiales revelan que durante el 2008 hubo 537 secuestros, lo cual representa un aumento de 52% respecto al total del 2007, mientras que en el 2009 la cifra se incrementó en un 62,82%, en relación con el año anterior.

Esta investigación tiene como objetivo describir el delito de secuestro en Venezuela, con especial referencia al Estado Zulia, población fronteriza limítrofe con Colombia. Para ello se emplea una metodología de tipo documental-descriptiva. Se revela que no existen esquemas predefinidos que permitan caracterizar este tipo penal, pues, tal y como ha venido sucediendo, es susceptible de llevarse a cabo en cualquier momento y circunstancia, no de modo exclusivo en sujetos de alto estatus socioeconómico, sino con mínimos medios para responder a las exigencias de los plagiarios; de aquí la proliferación de la modalidad del llamado secuestro exprés.

El delito de secuestro en Venezuela ha cambiado en forma notable sus patrones: de ser un delito predominantemente político, fronterizo y ejecutado por grupos organizados, ha pasado a ser uno de objetivos sobre todo económicos, urbano, y ejecutado con un fin de lucro por la delincuencia común. En verdad, el Estado Zulia sigue repuntando en la lista de los estados con mayor incidencia de este delito en Venezuela, pero no es el principal, pues ha sido desplazado en posicionamiento por otras urbes del país, encabezadas en la actualidad por la ciudad capital de Caracas.

PALABRAS CLAVE

Secuestro, Venezuela, investigación criminológica, tendencias del delito, delincuencia (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

The offense of kidnap is a social calamity having experienced mutations in the course of time. Year 2009 ended with an unprecedented figure of kidnappings reported in Venezuela.

Data contributed by official agencies reveal that, during 2008, there were 537 cases which accounts for a 52% increase with respect to the total reported in 2007, while the figure in 2009 grew by 62.82% with relation to the previous year. .

The objective of this research is describing the crime of kidnap in Venezuela, with special reference to the State of Zulia, a zone bordering Colombia; for this purpose, a methodology of the documentary-descriptive type is used. It reveals that no predefined schemes exist to characterize this criminal type because, in the way it has been occurring, it is likely to take place at any time under any circumstance, not exclusively amid subjects with a high socio-economic or political status, but even at the level of people with the lowest economic means, thus unable to meet the demands of the kidnappers; hence the proliferation of the so-called “secuestro exprés” (“express kidnapping”) mode.

The patterns of the offense of kidnap in Venezuela have been changing in a very significant manner: from being a predominantly political and bordering crime carried out by organized groups, it has become one of the most usual - particularly economic – urban objectives, committed by common criminals for a profit-driven purpose.

Actually, the State of Zulia continues to rise in the list of states with the highest incidence of this crime in Venezuela, though it has not remained in the first place now that various cities in other regions have began to occupy its position, currently lead by Caracas, the capital city.

KEY WORDS

Kidnapping, Venezuela, criminological investigation, crime trends, delinquency (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

Introducción

El fenómeno criminal es un flagelo social que ha experimentado mutaciones conforme a las transformaciones sociales, económicas y políticas en un tiempo y espacio determinados. La historia registra robos, asaltos, violaciones, fraudes, falsificaciones, homicidios, secuestros y otras formas delictivas, cuyos *modus operandi* y objetivos antisociales son las variantes desencadenadas de las relaciones Estado-sociedad-individuo, en función del orden jurídico establecido.

El delito de secuestro no escapa a esta realidad. A pesar de que se piensa que el secuestro es un producto de la época moderna, en la antigüedad era una forma normal de sometimiento o comercio de personas, no solo con el propósito de obtener beneficios y recompensas en especie y dinero, sino también para fijar condiciones de guerra (Fundación País Libre, 1999).

En todo el mundo hay vestigios de los estragos causados por el delito de secuestro. Cada país, en su tiempo, ha sido protagonista de un escenario en el cual este delito pluriofensivo ha sido la bandera de poder para procurar imponer condiciones sociopolíticas, primordialmente. Los gánsteres y organizaciones terroristas, como el Ejército Simbiótico de Liberación (ESL) y Euskadi Ta Askatasuna (conocida como ETA) en Europa, las organizaciones guerrilleras –como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) o el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en Argentina– los Tupamaros en Uruguay, Sendero Luminoso en Perú, la Banda del Automóvil Gris en México, entre otros, han provocado noticiosas reacciones en el ámbito internacional.

En la historia de Venezuela, el 27 de septiembre de 1961 sucede el primer delito de secuestro aéreo contra un avión de Avenza (aerolínea comercial para la época) que cubría el vuelo No. 519 con destino Maracaibo-Caracas, y en 1963 se registra el primer secuestro de personas, cuando un famoso futbolista argentino, Alfredo Di Stéfano, fue secuestrado, el 24 de agosto, en un hotel de San Bernardino –Caracas– por el grupo revolucionario denominado Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN), por razones políticas (Buroz, 1975).

No obstante, el secuestro dejó de ser un delito ocasional y se convirtió en un producto útil en las filas de la delincuencia común en tiempos modernos, mediante el cual imitadores de aquellas organizaciones, que pretendían crear un impacto psicológico y financiar sus causas políticas, aspiran a un provecho injusto empleando esta modalidad delictiva, de relativamente poco riesgo y grandes ganancias, a costa de la alarma social que provoca en la colectividad.

En Latinoamérica, la subversión empieza a dedicarse al secuestro en los años 60. Luego del triunfo de la revolución cubana se desató una corriente de simpatías y de solidaridad con la gesta revolucionaria, especialmente entre la juventud, dando paso a corrientes que buscaban emular a sus modelos cubanos (Fundación País Libre, 1999). Al punto que, en 1999, el Banco Interamericano de Desarrollo calificó a esta región como la más violenta del mundo, después de África, con México y Colombia disputándose el primer lugar (Steinsgler, citado por Besares y Gómez, 2003).

Hoy en día, el negocio del secuestro ha aumentado de manera alarmante en el mundo. En un informe, la organización holandesa Pax Christi estima en 25 mil el número de personas que son secuestradas anualmente. El sombrío *ranking* lo lidera México, seguido por Iraq e India, y complementan esta lista de los diez países con mayor número de secuestros en el mundo Sudáfrica, Brasil, Pakistán, Ecuador, Venezuela, Colombia y Bangladesh. El referido informe destacó el crecimiento del

delito en Ecuador y Venezuela, por encima de Colombia, que en el 2000 ocupaba el primer lugar, con más de 3.000 casos anuales, la mayoría asociados con el conflicto interno que azota a dicho país (CNN Expansión, 2008).

En Venezuela, según datos aportados por la Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela -Fedenaga- (2006), de dos secuestros que se registraron durante el período 1959-1964, época del surgimiento de la democracia en el país, se pasó a 115 casos entre los años 1965 a 1993; luego, de 1994 a 1999 se aprecia un notorio aumento, que arroja una cifra de 190 sucesos, y de 1999 hasta el 2006 se habían registrado 1.505 casos, totalizando 1.812 secuestros en 47 años de democracia.

Para el 2006, los datos procesados por el Instituto Nacional de Estadísticas, que tomaban como fuente la información suministrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, dan cuenta de que durante el período 2000-2006 se registraron 1.329 casos de secuestro, y ubicaban entre los cinco estados con mayor índice delictivo en materia de secuestros al Distrito Capital, seguido de Zulia, Táchira, Carabobo y Bolívar.

Según la Encuesta Nacional de Victimización realizada en el 2006, el secuestro figuraba entre los diez delitos más frecuentes, con una tasa de 38,2/100.000, que representaba el 0,4% de la victimización total, y en el 100% de los casos la figura masculina era la víctima, probablemente porque en la mayoría de los casos es identificada como blanco atractivo, con un más alto nivel de interacción con los victimarios y mayor propensión a interactuar en situaciones de índole violenta. En cuanto al nivel socioeconómico, se observa un dato curioso, y es que los secuestros afectan en primer término a los estratos III y IV de la población –es decir, a los incluidos en las clases media baja y pobre–, lo cual sugiere que esta forma delictiva no responde al estereotipo de figura emblemática de victimización para los sectores más pudientes de la población (Gabalón, 2006).

En efecto, en la actualidad la delincuencia e inseguridad son uno de los mayores inconvenientes que aquejan y preocupan al ciudadano común en su vida cotidiana. En Venezuela, un 53% de la población –según datos aportados por Latinobarómetro en su Informe 2008– dice haber sido víctima de un delito, y perciben la delincuencia como el principal problema social, por encima del desempleo, el alza de los precios y en general de la situación económica que atraviesa el país en estos tiempos de crisis mundial. Cuestión que se mantuvo durante el 2009, y cuyas estadísticas reflejan que el 55% de la población mantiene su posición de que la delincuencia y la seguridad pública son los problemas que más preocupan en el país, con una tasa de victimización del 39% (Latinobarómetro, 2009).

Para el cierre del 2009, las fuentes noticiosas (Dávila, 2009) reseñan que de acuerdo con información aportada por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), el año cerró con un total de 616 casos conocidos, lo que representa un 62,82% de incremento respecto del 2008, sin considerar la cifra negra de este delito, que, como aseguran los expertos, puede ser hasta de un 30% más, sobre todo por la modalidad de secuestros exprés. Según información aportada por la Secretaría de Seguridad y Orden Público del estado Zulia (en adelante SSOP), para finales del mes de abril de 2010 se habían registrado en esta entidad federal 32 casos de secuestro denunciado a las autoridades.

Es evidente que los cambios sociales han impulsado, a su vez, las modificaciones en el ordenamiento jurídico penal; el legislador, de acuerdo con la realidad de sus tiempos, ha procurado combatir

ese delito con la mayor severidad punitiva, y así se evidencia en las diversas reformas al Código Penal desde 1897 –cuando se establece por primera vez como delito autónomo– hasta el vigente del año 2005, de cuyo artículo 460 se desprende la gravedad de este delito en la sociedad venezolana, el cual es llevado a su máxima expresión el 5 de junio de 2009, con la publicación en la *Gaceta Oficial* No. 39.194 de la Ley contra el secuestro y la extorsión, como instrumento legal regulador de este delito en Venezuela.

Pese a estas modificaciones legislativas, datos aportados por la reciente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009 (INE, 2010) muestran cómo el secuestro sigue siendo uno de los diez delitos de mayor frecuencia en el territorio nacional –ocupa el séptimo lugar luego del robo, el hurto, la amenaza, las lesiones personales, la estafa y la corrupción– con una tasa de 95,48 por cada 100.000 habitantes, lo que representa el 1,14% de la victimización total en el territorio nacional; esto computa una alarmante cifra de 16.917 casos reportados en ese período.

Método

El presente trabajo se desarrolla en el marco de un proyecto denominado “Anatomía del secuestro en Venezuela”, siguiendo una investigación de tipo documental-descriptiva basada en contenidos de orden teórico y estadístico, en los cuales se refleja la problemática social y criminológica del delito de secuestro en Venezuela, mediante el uso de la observación y la hermenéutica jurídica, y el registro de información almacenada sistemáticamente. Los datos cuantitativos son tomados de diversas fuentes, en el ámbito nacional, de aquellos reseñados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), no obstante la dificultad del acceso a la información oficial en el país, que además no ofrece publicación de estadísticas delictivas desde el 2006. También se extrajo información de los datos apuntados en las sentencias dictadas por la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia y los Tribunales de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Estado Zulia, referidos en el portal *web* de este organismo oficial.

En relación con el perímetro regional, se contó con la colaboración de la Dirección de la Cárcel Nacional de Maracaibo y de la Secretaría de Seguridad y Orden Público, esta última, dependencia del gabinete ejecutivo de la Gobernación del estado Zulia, a la cual se encuentra adscrito el cuerpo de Policía Regional, cuyo objetivo es –entre otros– establecer las condiciones de control y seguridad, para el orden, respeto y tranquilidad pública en esa entidad. Además, se tomó como fuente de información secundaria la publicada por los medios de comunicación nacional y regional.

Resultados

Muchas definiciones han sido abordadas por penalistas y criminólogos en torno al secuestro. El Sistema de Clasificación Uniforme de los Delitos, diseñado por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas, señala que el delito de secuestro pertenece al grupo de los delitos violentos, y se define como “reclusión por la fuerza, toma de rehenes”. Asimismo, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su resolución 2002/16, agrega que el secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

En este sentido, se entiende que el secuestro es un delito grave de gran impacto social, que consiste en la privación ilegítima de libertad a un sujeto con el fin de obtener a cambio una contraprestación económica, política o publicitaria como condición para restituir su libertad.

Perfil del secuestrador

Muchos aspectos, entre ellos biológicos, sociales, ecológicos, económicos y políticos de la dinámica organizacional, han sido objeto de diversos estudios en el transcurso de la historia para tratar de dar una explicación respecto a la criminalidad.

Las fases del desarrollo etario del individuo son los aspectos biológicos o individuales considerados por los expertos, tomando en cuenta que la curva de evolución mental o psíquica del ser humano asciende aceleradamente en los períodos de la infancia, pubertad y juventud, hasta llegar a su punto culminante en la adultez (entre los 25 y 30 años), manteniéndose con cierta estabilidad durante la fase final de la adultez y comienzos de la madurez (entre los 30 y 50 años), y desciende cada vez más en forma acentuada hacia la senilidad. Esto explica cómo superada la pubertad, dueña de un vigor físico y mental exuberante, la criminalidad torna caracteres más violentos en el individuo, y después de los 30 años se haga más mesurada, calculada y sin improvisación (Reyes, 2004).

Asimismo, históricamente la delincuencia femenina es muy inferior a la masculina, dado que la tradicional debilidad biológica de la mujer y su tendencia a la conservación, excluyen comúnmente su participación en aquellos hechos delictuosos en los que se requiera una notable actividad y el empleo de considerable energía. Incluso para algunos criminólogos este dato es relacionado con el estado civil, por considerar que la vida matrimonial, la paternidad, etcétera, fortalecen las tendencias sociales y, por tanto, poseen una influencia preventiva sobre las tendencias criminales. También se correlaciona con otros aspectos sociales, como el grado de instrucción y la actividad profesional, en el sentido de que, si bien no son determinantes para que una persona sea o no delincuente, sí proporcionan una base para valorar críticamente las normas legales y de cultura de la sociedad, además de propiciar la ocasión, los conocimientos o la mentalidad aptos para la realización de hechos criminales (Reyes, 2004).

En virtud de lo expuesto, para ahondar los aspectos criminológicos de este delito, es imperioso hacer un esquema de ciertos factores que permitan establecer un perfil del secuestrador. Las características de este dependen en gran medida del tipo de organización a la cual pertenezca, y los móviles u objetivos que busque con la aprehensión de la víctima (Erazo, 2001). Por lo general se trata de hombres con edades comprendidas entre los 13 y los 45 años, con mayor incidencia entre los 18 y 24 años (Islas, 2002).

A este respecto, la información obtenida en la Cárcel Nacional de Maracaibo en cuanto a la muestra de población penada por el delito de secuestro, arrojó el dato de que en el 91,1% de los casos se trata de personas del sexo masculino, con edades comprendidas entre los 21 y 40 años, pero en mayor proporción entre los 31 y 40 años. Estas cifras son coincidentes con la muestra tomada de las sentencias dictadas por Juzgados de Primera Instancia en Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del estado Zulia¹, en las cuales se refleja que en el 85,71% de los casos

¹ Se trató de una muestra de 28 casos seleccionados a partir de los hechos registrados en el portal web del TSJ, región zuliana, y que se tratará de audiencias en las cuales se resolvía sobre el fondo del asunto.



los hombres son sujetos activos del delito de secuestro, principalmente en edades que oscilan entre los 21 y 40 años, y que solo el 3,57% de los asuntos se trató de victimarios menores de edad o mayores de 60 años.

En la mayoría de los casos son sujetos venezolanos, de estado civil solteros, con un grado de instrucción media-diversificada o educación básica, que se desempeñan como obreros o comerciantes.

Perfil del secuestrado

Desde una perspectiva jurídico-penal, víctima es quien sufre el perjuicio de la acción delictiva; una consideración criminológica apunta hacia los individuos que por sus condiciones peculiares contribuyen o se hacen más susceptibles a la ocurrencia del delito. Estudios criminológicos han revelado a lo largo de los años que diversos factores asociados a las víctimas, tales como la edad, el sexo, el estado físico, la profesión u oficio, las condiciones económicas, las condiciones en que viven, el carácter de la persona, entre otros, son circunstancias que predisponen el riesgo latente a la victimización.

Las víctimas de este delito son el producto negociable del secuestrador, que busca como objetivo un medio para alcanzar su fin (Besares y Gómez, 2003), generalmente menores de doce años o adolescentes (el 50% de los casos), adultos o mayores de 45 años, tomados por sorpresa, pues es este el factor que favorece al secuestrador. Por ello:

“La mayoría de personas que han sido secuestradas habían vivido el riesgo del secuestro como algo lejano y externo, y la aceptación de su certeza solo la llegaron a sentir durante el cautiverio, cuando el hecho ya se había consumado” (Erazo, 2001).

En estos tiempos prácticamente cualquier persona puede ser víctima de un secuestro, desde las que están situadas en la cúspide social y política –líderes políticos, industriales, banqueros, profesionales, productores agropecuarios, sus esposas(os), hijos, familiares directos y/o políticos–, hasta trabajadores, niños, estudiantes y amas de casa, todos pueden ser protagonistas y víctimas de esta impactante experiencia, con la condición de que sus victimarios creen que son capaces de pagar por vivir (CUA, 2004).

En el estado Zulia, con respecto al porcentaje de secuestros ocurridos por sexo en el 2009, se refleja que el mayor número se presenta en las personas con sexo masculino (70%), y la ocurrencia en el sexo femenino es del 30%, con más alta incidencia entre hombres de 30 a 65 años, y en las mujeres esa frecuencia se registra entre los 18 y 35 años (SSOP, 2009). Esto parece ser una constante, pues una revisión de la data obtenida de las sentencias registradas en el portal web del Tribunal Supremo de Justicia revela cómo las principales víctimas son hombres, por encima de mujeres y menores de edad.

En torno a la nacionalidad, se observa que el 84% de los secuestros recae sobre ciudadanos venezolanos y en un 16% sobre extranjeros; respecto a la ocupación, se

reseña que en el 52% de los secuestros ocurridos, las víctimas se dedican al comercio, un 20% son productores agropecuarios, un 13% estudiantes, un 11% realizan actividades varias, y un 4% ejercen la administración de negocios (SSOP, 2009). En muchos de los casos incluso no poseen bienes de fortuna, se trata de personas ubicables en un estrato social medio-alto, trabajadores, comerciantes o empresarios, o hijos, madres o esposas de alguno de estos.

Modus operandi

En los primeros años de democracia, la estadística criminal del delito de secuestro fue muy baja; apenas se registran 115 casos entre los años 1959 y 1993. Durante el período presidencial 1994-1999 se aprecia un notorio incremento, suscitándose en ese lapso 190 sucesos (Fedena, 2006), anomalía que se mantuvo más o menos constante hasta el 2002, en el que se registra un repunte, con mayor impacto en el 2003 y sucesivos incrementos, al punto que en el 2009 se conocieron 518 casos de secuestro (Provea, 2009).

La criminalidad evoluciona a la par del cambio y del desarrollo de la sociedad de la cual es producto; así, el delito refleja en buena parte –de acuerdo con la escuela positivista– el ritmo evolutivo cultural de toda sociedad, de modo que, a mayor cultura y desarrollo de la tecnología, el delito, en consecuencia, presentará variaciones cualitativas y cuantitativas (Flores, 2007), por lo que hoy en día el secuestro, más que una estrategia para conseguir objetivos políticos, ideológicos o religiosos, como se concebía originalmente, ha pasado a convertirse en una estrategia muy lucrativa y rentable para organizaciones delictivas (CUA, 2004). El secuestro, de ser un delito característico de las zonas rurales, ha ido trasladándose a las ciudades, por lo que de ser los ganaderos las víctimas principales del mismo –hace aproximadamente diez años–, ahora la mayoría de los plagiados son estudiantes (33%), comerciantes (22%) y profesionales de diversas áreas (12,5%) (El Nacional, 2009).

Para llevar a cabo un secuestro, los delincuentes previamente analizan la situación concurrente en el prospecto, para lo cual lo vigilan, lo siguen, toman nota de sus actividades, etcétera, y si encuentran un hueco en su seguridad que pudiese ser aprovechado, materializan el acto, la mayor parte de las veces de manera violenta y dramática (CUA, 2004).

Para Besares y Gómez (2003), el secuestro, por su naturaleza y grado de complejidad, es realizado la mayoría de las veces por la delincuencia organizada. En efecto, se trata de grupos de uno a siete hombres –son menos comunes los grupos mixtos y los conformados por mujeres– con una organización similar al de una empresa legalmente establecida, donde cada uno de sus miembros tiene funciones específicas que realizar.

En el caso del estado Zulia, las pericias llevadas a cabo por la Dirección de Investigaciones de la SSOP revelan que de los 338 delitos de secuestros acontecidos en la región durante los años 2002 a 2010, solo dos fueron realizados por grupos organizados, sumados doce casos, cuya comisión se le imputa a las FARC –particularmente a los frentes 49 y 51–, 88 casos se le atribuyen a la denominada hampa común, mientras que la gran mayoría de los casos (236) se encuentran en investigaciones.

Siguiendo a Islas (2002), estos grupos cuentan con activos fijos –compuestos por automóviles comprados legalmente para evitar problemas con los cuerpos policiales, lugar de cautiverio, armamento variado, aparatos de comunicación, generalmente sofisticados–, informantes y custodios incrustados en los cuerpos de seguridad, así como dinero para cubrir los gastos de los

integrantes de la banda y la manutención del secuestrado, aunado a la ventaja de contar con un plan y, a menos que sean inexpertos, no improvisan las acciones previstas, planificación que supone un proceso de observación de la víctima y recolección de la siguiente información:

1. Ubicación de la residencia.
2. Lugar de trabajo.
3. Hora de salida de la residencia.
4. Ruta de desplazamiento entre la residencia y el lugar de trabajo.
5. Hora de ingreso al sitio de trabajo.
6. Lugar de estacionamiento del vehículo.
7. Trayecto recorrido a pie.
8. Lugares que acostumbra visitar dentro de su horario de trabajo.
9. Personas que normalmente la acompañan.
10. Hora de regreso a la residencia y rutas.
11. Lugares de diversión que frecuenta, días y horas.
12. Actividades que acostumbra hacer los fines de semana.
13. Propiedades que posee y capital representado.
14. Facilidad en la obtención del dinero líquido, ya sea con venta de propiedades, créditos bancarios o préstamos de terceros.

En el caso venezolano, las fuentes periodísticas revelan que los vehículos utilizados como medio de traslado de la víctima de un lugar a otro son, en el 90% de los casos, carros robados, algunas veces colocándole otra placa encima para despistar la investigación, o utilizan el vehículo de propiedad de la víctima para huir del lugar del suceso.

Utilizando como muestra los casos reseñados por la SSOP durante el 2009, puede decirse que en cualquier hora y cualquier día de la semana (con mayor incidencia a tempranas horas de la mañana los días miércoles y sábados) es propicia la ocasión para abordar a la víctima, generalmente en su lugar de residencia (al entrar, salir o incluso dentro de ella) o en su sitio de trabajo, por grupos de entre dos a siete sujetos con el rostro descubierto, que someten bajo la fuerza y amenazas de armas de fuego a sus víctimas, trasladándola a su lugar de cautiverio, donde pueden permanecer en promedio unos 15 días, hasta lograr su cometido. Como en la mayoría de los casos las víctimas son liberadas por sus captores, se presume que hubo pago de algún rescate.

Las estadísticas llevadas por la SSOP reflejan cómo en un alto porcentaje las víctimas son liberadas por sus captores; les siguen los casos de rescate por parte de esa institución, el Cicpc, el GAES² o en trabajo coordinado entre todos estos. Son mínimos los casos en que las víctimas logran escapar, y pocos en que culminan con una victimización fatal. En efecto, entre 2002 y abril de 2010, solo 15 personas habían resultado muertas en el transcurso de la comisión del delito de secuestro.

² Grupo Antiextorsión y Secuestro de la Guardia Nacional. En el estado Zulia opera dependiente del Comando Regional No. 3, el Grupo GAES de la Guardia Nacional No. 3 –creado mediante el Resuelto No. 7383, de fecha 27 de julio de 2001, unidad de fuerzas especiales que a través de la línea 0800-Guardia (0800-4827342) está disponible para recibir las denuncias de estos tipos delictivos.

En los casos de secuestros exprés, los secuestradores buscan a la víctima en gasolineras, estacionamientos de centros comerciales, personas que salen de un local, oficina o residencia, las encañonan con armas de corto alcance y con fuertes amenazas las presionan; luego trasladan a la víctima en vehículo y comienzan a circular por la ciudad, al tiempo que realizan llamadas telefónicas a familiares exigiéndoles el pago del rescate, razón por la cual el 90% de las veces se realiza en horas de la mañana.

Otras modalidades de este delito suscitadas en la actualidad son los autosecuestros y el secuestro virtual. La simulación de secuestro la llevan a cabo menores y jóvenes, quienes con esta maniobra han encontrado la fórmula para obtener recursos económicos, acción que pueden realizar solos o con la compañía de un grupo de criminales. En el estado Zulia, las estadísticas de la SSOP registran que entre el 2002 y lo que va del 2010 se han detectado trece casos, de los cuales siete fueron cometidos por personas del sexo femenino y seis del masculino, con una mayor ocurrencia en el municipio de Maracaibo.

Por su parte, el llamado secuestro virtual consiste en obtener dinero de una persona a quien se le hace creer, mediante una llamada telefónica, que alguien de su entorno se encuentra privado de su libertad. Esta es una industria en auge, que opera principalmente desde las cárceles, basada en el engaño y el aprovechamiento de la desesperación de la persona ante el secuestro inexistente de un familiar. La SSOP (2009) asegura que muchos de los delitos de secuestros se fraguan desde las cárceles locales, por reclusos provistos de celulares, internet y otras facilidades, que valiéndose de este medio recurren a las llamadas telefónicas extorsivas y amenazantes para obligar a los familiares a hacer el pago de secuestros a quienes se nieguen a efectuar depósitos en cuentas bancarias de sus cómplices en libertad (Barreto, 2009).

Localidades geográficas

La criminología, en su afán de explicar la criminalidad, suele relacionar el secuestro con aspectos ecológicos, que permitan conectar al hombre con el medio ambiente y a estos con el fenómeno criminal, considerando aspectos como el clima, la incidencia del suceso, sea de día o de noche, ambientes urbanos y rurales, como elementos circunstanciales al delito.

A nivel micro, existen varios puntos que se denominan críticos de secuestro, por constituir en sí lugares que facilitan la comisión del delito, tales como el domicilio, la oficina de trabajo, los viajes y el tránsito ciudadano (CUA, 2004). Sobre este aspecto, ya se ha mencionado que la variable vinculada a la ocurrencia del hecho, sea en horario diurno o nocturno y los días de la semana, no son elementos influyentes para determinar las características del secuestro, toda vez que una revisión de los casos recopilados en el presente trabajo, así como la información obtenida de fuentes periodísticas y los datos proporcionados por la SSOP, muestran como equitativa la propensión a que el delito ocurra en horas de la mañana, tarde o noche, en cualquiera de los días de la semana, llegando o saliendo del trabajo o del hogar, en fincas, frente al colegio o en plena vía pública al ser interceptados, trasladándose el delito de las zonas rurales a las principales urbes del país.

Respecto a los meses del año con mayor ocurrencia del delito entre el 2002 y 2009 en el estado Zulia, también es un elemento más o menos constante, pues de los 338 casos conocidos durante ese período, el 8,28% se presentaron en el mes de enero, el 6,50% en febrero, el 6,84% en marzo, el 5,91% acontecieron en abril, el 9,17% en mayo, el 5,62% en junio, el 9,46% en julio, el 10,05% en

agosto, el 7,10% en septiembre, el 8,57% en octubre, el 11,53% en noviembre, y en diciembre se suscitó el 10,35% de los casos. Estos datos advierten un leve aumento de la incidencia durante los últimos meses del año, que no es muy significativa.

Tradicionalmente, el Distrito Capital, Táchira y Zulia han sido los estados en que ha ocurrido en mayor proporción el delito de secuestro. Una revisión de la tasa de criminalidad de este delito en Venezuela, en el 2008, permite observar que Barinas ocupó el primer lugar, con 7,2 víctimas por cada 100.000 habitantes. Le siguieron el Distrito Capital, con 3,3 secuestrados por cada 100.000 habitantes; Táchira, 1,5 por 100.000 habitantes; Carabobo, 1,1 por cada 100.000 habitantes, y Zulia, 0,89 por 100.000 habitantes. Para el 2009, el Distrito Capital fue la zona con mayor número de secuestrados (70), seguido por Barinas (56), Zulia (33), Lara (30) y Carabobo (26) (El Nacional, 2009)³.

Tomando en cuenta los casos de secuestros que ocurrieron en diferentes entidades federales, hasta el mes de mayo del 2009 el mayor número se habían presentado en el Distrito Capital, con 65 secuestros, lo que representa el 41% –y para el cierre del año Provea reseña que de los 518 casos conocidos en todo el territorio nacional, 136 ocurrieron en la ciudad capital–. En segundo lugar figura el estado Carabobo, con 27 casos, equivalentes al 15%; en tercer lugar aparece el estado Zulia, con 26 casos, que representan el 14%; en cuarto lugar figura el estado Aragua, con 23 casos, correspondientes al 12%; el quinto lugar es para los estados Anzoátegui y Lara, con 17 casos cada uno, que significan el 9%, y en el sexto lugar se ubica el estado Miranda, con 16 casos ocurridos, que representan el 8% (SSOP, 2009).

Con respecto a la distribución geográfica de casos de secuestros en el Zulia, según las estadísticas reseñadas por el SSOP entre el 2002-2008, el municipio de Maracaibo siempre ha sido el de mayor impacto (con 113 casos), seguido de Machiques (22), Mara (20), Rosario (16), Colón y San Francisco (15), Jesús Enrique Lossada (14), Lagunillas (12), Cabimas (8), Baralt y Jesús María Semprún (7), Miranda y Sucre (4), Francisco Javier Pulgar (3), Páez y La Cañada de Urdaneta (2), y Valmore Rodríguez, Simón Bolívar y Catatumbo (1). Es de notar que, pese a la creencia de que es un delito fronterizo, sobre todo por la cercanía con Colombia, lo cierto es que sucede en mayor grado en municipios alejados de la frontera.

Para el 2009, de los secuestros ocurridos en el Zulia, la mayoría tuvieron escenario en Maracaibo (39%), es decir, 27 casos hasta el cierre del año; en el segundo lugar se ubica Mara (16%), con once casos, el tercer lugar es para Cabimas, La Cañada y Colón (6%), con cuatro casos; el cuarto lugar les corresponde a Lagunillas, San Francisco, Valmore Rodríguez y Jesús Enrique Lossada (4%), con tres casos ocurridos; el quinto para Baralt y Machiques de Perijá (3%), con dos secuestros en cada uno; el sexto para Catatumbo (2%), y el séptimo para Páez, Rosario de Perijá y Francisco Javier Pulgar (1%), equivalente a una retención en el año (SSOP, 2009).



3 Estos cálculos se hicieron tomando en cuenta la proyección de población establecida por el Instituto Nacional de Estadística.

Durante el 2010 esta constante se ha mantenido, pues de los 32 casos registrados hasta el 22 de abril, trece sucedieron en Maracaibo, siete en Jesús Enrique Lossada, tres en Lagunillas, dos en Mara y el resto en los municipios de Sucre, Rosario de Perijá, Catatumbo, San Francisco, Colón, La Cañada de Urdaneta y Cabimas.

Causas y costos del delito de secuestro

Siguiendo a Elías Carranza (citado por Marchisio, 2006), un grupo de variables macro correlacionadas con el aumento de las tasas de criminalidad, según se ha verificado desde la sociología criminal, son la existencia de más población joven, ociosa, fuera de la familia, de la escuela o de ambas, en situación de desempleo, en sociedades con alta inequidad en la distribución del ingreso, en el infraconsumo, en contextos de alta concentración urbana. Un segundo grupo de variables asociadas a las formas de criminalidad violenta –entre las que se encuentra el secuestro– supone la adición de los patrones anteriores de modelos políticos y culturales específicos.

En este sentido, en los ámbitos económico y político pueden considerarse ciertos aspectos como influyentes de la criminalidad. Factores como el alto costo de vida, el estancamiento del nivel de los salarios y la consiguiente disminución del poder adquisitivo, el discurso político y los instrumentos legales regulatorios de la vida social, no solo respecto de la delictuosidad de ciertos comportamientos, sino en relación con su penalidad, pueden crear situaciones de anormalidad, traducidos en un aumento de la criminalidad.

La evolución del número de secuestros durante el siglo XX se mantuvo relativamente estable con cifras bajas –por lo menos en torno a los delitos conocidos por las autoridades competentes–; no obstante, en el siglo XXI se presenta en Venezuela un boom de esta actividad delictiva, con amplia influencia de variables como la pobreza y el desempleo –lo que disminuye la calidad de vida y aumenta la oportunidad de vincularse a grupos delictivos– (Mancera, 2008), trasladándose de la frontera y áreas rurales a las zonas urbanas, al punto que hoy Venezuela tiene un promedio de un secuestro diario, con la preocupante tendencia a incrementarse al ciento por ciento anual, dada la rentabilidad, facilidad y poco riesgo que este delito acarrea (Moreno, 2009), pese a los costos económicos y sociales que representa.

El secuestro como acción delictiva ha ganado terreno en todo el país, porque significa un medio de lucro menos riesgoso para los delincuentes, lo que ha llevado a delincuentes con un patrón de acción definido (asaltantes de banco, ladrones de vehículos, entre otros) a cambiar su *modus operandi*, para dedicarse a este tipo de delito. En el estado Zulia los secuestros se planifican –muchas veces– como un instrumento para el cobro de deudas ilícitas por narcotráfico, venganzas, estafas y sicariatos (SSOP, 2009).

La impunidad se señala como otro de los factores cruciales en el aumento de este delito. Al respecto, es importante puntualizar el caso del estado Zulia. Según las cifras oficiales publicadas por la División de Estadísticas del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, entre los años 2000 y 2006 se produjeron 158 secuestros, los cuales, sumados a las estadísticas llevadas por la Secretaría de Seguridad y Orden Público de la Gobernación del estado Zulia durante el período 2007-2009 (203 casos), totalizan 361 secuestros en esta entidad federal. No obstante, de acuerdo con la información contenida en los archivos de la Cárcel Nacional de Maracaibo, en ese establecimiento penitenciario solo se han recluso 75 personas como penados por el delito de secuestro durante los años 2000-2009, lo que solo representa

el 20,78% de los individuos que como autores o partícipes intervinieron en los casos reseñados por los cuerpos de seguridad. A esto se adiciona el tiempo que tarda un proceso penal en concluir con una sentencia definitivamente firme, pues un ejercicio realizado a partir de las sentencias tomadas de la Sala de Casación Penal durante el período 2000-2009 muestra cómo un expediente tarda un promedio de tres años en recorrer el camino procesal entre primera y segunda instancia y casación.

En cuanto a su costo, el secuestro tiene incidencia en diversos campos sociales, traduciéndose además en una pérdida de valores que se refleja en la violencia institucional y delincencial, en la violación de derechos humanos, en la indisciplina social y crisis de la autoridad. Desde el punto de vista económico, este tipo de delitos afecta la seguridad personal y consecuentemente aumenta el riesgo a la estabilidad económica y la propensión a la inversión. Desde la perspectiva social, obstaculiza la seguridad de los servicios públicos, aumenta el gasto público y privado –los primeros encaminados a cubrir las deficiencias sociales y los segundos a incrementar los niveles de seguridad–, resquebraja la estructura emocional de la víctima y su familia; en general, muestra un deterioro de los valores políticos, morales y culturales de los ciudadanos de un país (Islas, 2002).

Por la complejidad del delito –debido a la multiplicidad de situaciones y personas que involucra–, se ha considerado como fórmula posible para calcular el costo social de este delito el siguiente modelo: $CS = R + (IPC \times D) + NP + A$, donde **CS** es el costo del secuestro, **R** simboliza el rescate, **IPC** el ingreso per cápita establecido por los organismos oficiales para ese lapso específico, en este caso, el Banco Central de Venezuela, y **D** su duración; **NP** representa la suma de la intervención de un negociador privado y **A** la alimentación, esto sin considerar aspectos intangibles muy importantes ligados a casos de secuestro, como por ejemplo el costo del tratamiento psicológico para las víctimas y sus familiares (Portal de la Seguridad, 2004).

De acuerdo con el Informe Anual de Provea 2003-2004, el 40% de las víctimas aceptan negociar unilateralmente con las organizaciones criminales, ante el temor de que se ejecuten las amenazas; el 79% de los secuestros culminan en una negociación, en la cual el delincuente o la organización delincencial obtiene cuantiosas sumas de dinero; 8% de las víctimas son liberadas por agentes antisequestros en el marco de operaciones de rescate, mientras que un 8% de los secuestrados fallecen durante el periodo de cautiverio o en operaciones de rescate.

De acuerdo con información suministrada por el Cicpc, el pago promedio por concepto de rescate, en secuestros, oscila entre los 300 y 400 millones de bolívares fuertes, es decir que el secuestro es uno de los delitos que movilizan mayores sumas de dinero. Solo a modo de referencia, si en el 79% de los casos los plagiarios obtienen las cifras solicitadas, en el 2003 unos 179 casos habrían pagado montos cuyo total equivaldría aproximadamente a bs. 53.700'000.000 (Provea, 2004). Datos extraídos de las sentencias registradas en el portal web del Tribunal Supremo de Justicia muestran cómo los montos solicitados por los captores por concepto de rescate –por lo menos para iniciar las negociaciones– pueden alcanzar la suma de 1.000 millones de bolívares (equivalentes a un millón de bolívares fuertes del valor de la moneda actual), mientras que la cifra en dólares oscila en montos igualmente elevados. Asimismo, la escasa información sobre este aspecto reseñada por la SSOP respecto al estado Zulia muestra cifras entre dos y cinco millones de bolívares fuertes y cinco millones de dólares, solicitados como pago por la liberación de las víctimas de secuestro.

En Venezuela, un secuestro bien planificado tiene un 90% de posibilidades de éxito. Para el 2008 se calculaba entre 300 y 500 mil dólares la cifra que se exigía como rescate para altos ejecutivos y ganaderos (Carrera, 2008).

Por su parte, el secuestro exprés, vinculado inicialmente solo con el robo del vehículo de la víctima, ha derivado en una situación de secuestro en la que en lapsos de 24 a 72 horas se exige el pago de rescate con montos que superan los 100 mil bolívares fuertes (SSOP, 2009).

Régimen jurídico del delito de secuestro en Venezuela

En Venezuela, el secuestro se tipifica por primera vez como delito autónomo en el artículo 417 del Código Penal de 1897, señalando como pena el presidio de tres a ocho años, la cual era establecida “aunque la tentativa sea infructuosa”, manteniéndose así en el artículo 414 del Código Penal de 1901. En el artículo 437 del Código de 1912 solo se modifica la pena de presidio, estableciéndola de cuatro a nueve años, y en el artículo 442 del de 1915 se modifica la expresión “aun cuando no se consiga su intento”, la cual es de mayor amplitud que la tentativa infructuosa (Núñez, 2001).

No obstante, en el país para este momento no se había confrontado el problema de los secuestros de aviones y de personas, por lo que es a partir de 1964, cuando se inicia la ola de secuestros en la ciudad capital, que se hace inminente la reforma del Código Penal (Buroz, 1975), que establece una pena de presidio de diez a veinte años, adicionando en el tipo penal el secuestro para causar alarma, cuya sanción penal oscilaría entre dos y cinco años de presidio, manteniéndose incólume esta regulación incluso en el 2000, cuando en el marco de las reformas legislativas se promulga un nuevo Código Penal. Es con la última reforma del Código Penal, efectuada en el 2005, que se modifica este artículo, incluyendo una amplia gama de supuestos de hecho, estableciéndose una pena de veinte a treinta años en el tipo básico.

En ese mismo año, la Asamblea Nacional promulga la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada, considerando al secuestro como un delito de esta categoría y, por tanto, incluido en la tipificación de los tipos previstos en ese cuerpo normativo. No obstante, esto creó un problema de sobretipificación, al estar contenidas en una ley ordinaria –Código Penal– y en una ley especial de carácter orgánica –ley orgánica contra la delincuencia organizada– una distinta tipificación y penalidad para el mismo delito.

A lo largo de la historia, mucho se habló sobre la necesidad de un texto legislativo especial en materia de secuestro. Luego de diversos intentos y proyectos de ley, discutidos desde la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, finalmente, el 4 de junio de 2009, se promulga la “Ley contra el secuestro y la extorsión”, que se hace derecho positivo con su publicación en la Gaceta Oficial No. 39.194 del día 5 de junio del citado año.

Este cuerpo legal compila un conjunto de normas especiales con el objeto de “prevenir, tipificar y sancionar los delitos de secuestro y extorsión y garantizar la protección de la integridad física de las víctimas y sus bienes”, “bien sea contra ciudadanos y extranjeros que en ella se encuentren, o cuando sea ejecutado contra sus derechos, intereses o bienes, que se encuentren dentro o fuera del espacio geográfico de la República”, estableciendo siete tipos penales: el tipo básico del secuestro, la simulación de secuestro, el secuestro con fines políticos, conmoción o alarma, secuestro breve, secuestro en medios de transporte, secuestro para canje de personas y el aislamiento forzoso.

El aumento significativo de esta modalidad delictiva en el país revela que el referido instrumento legal se presenta como una iniciativa de buenas intenciones, incluso en sintonía con las medidas legales tomadas por otros países de América Latina, como es el caso de Colombia y México, pero

cargada de un exacerbado punitivismo retribucionista, en nada cónsono con los fines resocializadores proclamados en la Carta Magna.

Discusión

El delito de secuestro en Venezuela ha cambiado de manera notable sus patrones. De ser predominantemente político, fronterizo y ejecutado por grupos organizados, pasó a ser un delito de objetivos, en especial económicos, urbano y desarrollado con un fin de lucro por la delincuencia común, que produce grandes ganancias y en realidad de poco riesgo.

Ciertamente, el estado Zulia repunta la lista con los de mayor incidencia de este delito, pero no es el principal, pues junto con Táchira han sido desplazados en posicionamiento por otras urbes del país, encabezadas por la ciudad capital. Dentro de la región zuliana ya no es un tipo penal característico de las zonas fronterizas; muy por el contrario, ocurre la gran mayoría de las veces en municipios sin fronteras, lo que podría decirse es cónsono con la metamorfosis que ha experimentado este delito en el tiempo, pues ya no se trata de vender al secuestrado a grupos subversivos ni de llamar la atención de las autoridades nacionales o internacionales sobre asuntos de interés, sino que se trata de conseguir el mayor lucro posible al menor costo y sin demasiadas complicaciones.

No existen esquemas predefinidos que permitan caracterizar este tipo penal, pues tal y como ha venido sucediendo en los últimos años, es un delito susceptible de llevarse a cabo a cualquier hora del día, cualquier día de la semana y en cualquier mes del año, no exclusivamente en sujetos de alto estatus socioeconómico, sino que puede tratarse de cualquier persona con mínimos medios para responder a las exigencias de los plagiarios; de allí la proliferación de la modalidad secuestro exprés.

No cabe duda de que en cada momento histórico hay predominio de ciertas modalidades delictivas, pues diversos aspectos (tecnológicos, culturales, sociales, económicos, políticos, etc.) influyen en ello, y la debilidad se presenta en la forma de afrontar estructuralmente (de manera formal y material) las distorsiones.

No es un secreto la magnitud del problema del secuestro en Venezuela, es más que una realidad palpable, un detonante latente y desbordable, por ello es tiempo de asumirlo como un problema de salud pública, pues además de un daño privado genera un daño social enorme, pudiendo llegar a niveles incontrolables.



Ante el visible incremento de los índices de criminalidad, el justificado sentimiento de inseguridad por parte de la colectividad y la alarma social generada por el sensacionalismo noticioso, la tendencia gubernamental ha sido emplear una política criminal más represiva que preventiva, queriendo apaciguar el escenario con sucesivas reformas penales, basadas en la creación de nuevos tipos y la modificación de otros, especialmente en la agravación de las penas, tanto en el Código Penal como por medio de leyes especiales. Sin embargo, la realidad parece mostrar cómo la teoría de prevención general ha fracasado, pues la sucesiva cadena de aumentos de penas en las reformas del Código Penal y aun con la puesta en vigencia de la Ley contra el secuestro y la extorsión, no ha disminuido el impacto del secuestro como modalidad delictiva.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente (2005). Código Penal. *Gaceta Oficial* Extraordinaria No. 5.768, de fecha 13 de abril de 2005. Caracas, Venezuela.
- Asamblea Nacional Constituyente (2009). Ley contra el secuestro y la extorsión. *Gaceta Oficial* No. 39.194, de fecha 05 de septiembre de 2009. Caracas, Venezuela.
- Asamblea Nacional Constituyente (2005). Ley orgánica contra la delincuencia organizada. *Gaceta Oficial* No. 38.281, de fecha 27 de septiembre de 2005. Caracas, Venezuela.
- Barreto, Irma (2009). Desde las cárceles dirigen los secuestros. *La Razón*, 13-12-2009, p. A5. Caracas, Venezuela.
- Besares, Marco & Gómez, Israel (2003). *El secuestro. Análisis dogmático y criminológico*. 3ª ed. México, D. F.: Editorial Porrúa.
- Buroz, René (1975). *Secuestro*. Ponencia presentada a la XIX Conferencia Interamericana de Abogados en Cartagena-Colombia. Caracas, Venezuela: Editorial El Cojo, C. A.
- Carrera, Ernesto. ¿Cuánto cuesta un secuestro? *Diario Tal Cual*, 27-02-2008. Caracas, Venezuela. Recuperado el 01 de diciembre de 2009 de [www.guia.com.ve/noti/..\(cuanto-cuesta-un-secuestro\)](http://www.guia.com.ve/noti/..(cuanto-cuesta-un-secuestro)).
- CNN Expansión (2008). *El mayor negocio mundial del secuestro*. Recuperado el 01 de diciembre de 2009 de: <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2008/08/14/mexico-el-pais-con-mas-secuestros>.
- Comando Unificado Antisecuestros (CUA) (2004). *Manual contra el secuestro de personas*. Gobernación del estado Zulia, Secretaría de Defensa y Seguridad Ciudadana. Maracaibo, Venezuela.
- Corporación Latinobarómetro. Informe 2008. Santiago de Chile - Chile. Recuperado el 20 de diciembre de 2009 de: http://www.latinobarometro.org/docs/INFORME_LATINOBAROMETRO_2008.pdf.
- Corporación Latinobarómetro. Informe 2009. Santiago de Chile - Chile. Recuperado el 20 de diciembre de 2009 de: http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_LATINOBAROMETRO_INFORME_2009.pdf.
- Dávila, Laura (2009). Secuestros han crecido 63% según cifras oficiales del CICPC. *Diario El Universal*, 28-12-2009. Caracas, Venezuela, Recuperado el 15 de enero de 2010 de: http://caracas.eluniversal.com/2009/12/28/sucgc_art_secuestro-ha-crecido_17092233.shtml.
- División de Estadísticas. Casos conocidos discriminados por meses y entidades federales, 2000-2004. Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. Caracas, Venezuela.
- El Nacional (09-01-2009). *Secuestros aumentaron 52% el año pasado*. Caracas, Venezuela. Recuperado el 02 de septiembre de 2009 de: <http://www.guia.com.ve/noticias/?id=33677>.
- El Nacional (27-05-2009). *En Venezuela ocurren más sucesos que en México y Colombia*. Caracas, Venezuela. Recuperado el 02 de septiembre de 2009 de: <http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen-completo-pdp?items=876643>.
- Erazo, Alfredo (2001). *Aspectos criminológicos del delito de secuestro*. Tesis de grado profesional. Universidad de Nariño. Bogotá, Colombia. Recuperado el 02 de septiembre de 2009 de: <http://www.elsecuestro.freservers.com/aspectos%20criminologicoa.htm>.
- Fedenaga (25-05-2006). *Cronología de los secuestros en Venezuela*. Globovisión. Caracas, Venezuela. Recuperado el 02 de septiembre de 2009 de: <http://www.globovision.com/news.php?nid=28981>.
- Flores, Carmelo (2007). *Lecciones de criminología*. 3ª ed. Caracas - Venezuela: Vadell Hermanos Editores.

Fundación País Libre (1999). *Antecedentes del secuestro en el mundo*. Recuperado el 02 de septiembre de 2009 de: <http://www.secuestro.freeserves.com/antecedentes.htm>.

Gabaldón, Luis Gerardo (2006). Criminalidad, reacción social y política: una visión en el contexto de la reforma policial venezolana. *Revista Relación Criminológica*, No. 15, segundo semestre, pp. 67-78. Universidad de Carabobo. Segunda etapa.

Instituto Nacional de Estadística (2002). *Índice y entorno del desarrollo humano en Venezuela, 2001* (pp. 123-140). Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Caracas, Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2007). *Índice y entorno del desarrollo humano en Venezuela*. Edición especial 2002-2005 (pp. 209-260). Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2009). *Índice y entorno del desarrollo humano en Venezuela, 2006* (pp. 123-140). Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Coordinación de Publicaciones y Artes Gráficas de la Gerencia de Desarrollo de Productos, Gerencia General de Divulgación Estadística. Caracas, Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2010). *Encuesta nacional de victimización y percepción de seguridad ciudadana, 2009* (pp. 67, 207). Caracas, Venezuela.

Islas, Olga (2002). El secuestro: análisis jurídico. En: Jiménez, René & Islas de González Mariscal, Olga (Comp.). *El secuestro. Problemas sociales y jurídicos* (pp. 53-55). 1ª ed. Series de estudios jurídicos, No. 26. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, D. F., México.

Mancera, Alejandro (2008). Factores socioeconómicos y demográficos de distintas categorías de delitos en Colombia. Prueba desde un panel de datos de las regiones de Colombia. *Revista Económica del Caribe*. Recuperado el 01 de diciembre de 2009 de: http://ciruelo.uninorte.rdu.co/pdf/economia.caribe/2/07_factores%20socioeconomicos.pdf.

Marchisio, Adrián (2006). *El secuestro extorsivo en la República Argentina. Magnitud del fenómeno y estrategias de persecución penal en el contexto local y regional*. Konrad-Adenauer-Stiftung, Uruguay.

Moreno, Leandra (2009). La industria del secuestro en Venezuela. Diario *La Antorcha*, 08-09-2009. Anzoátegui, Venezuela. Recuperado el 01 de diciembre de 2009 de: <http://www.diarioantorcha.com/noticias/detalles/detalles.asp?id=37977>.

Núñez, Enrique (2001). *Los delitos de hurto, robo, espigamiento abusivo, extorsión y secuestro* (pp. 229-247). Caracas, Venezuela: Ediciones Librería Destino.

Organización de las Naciones Unidas (2004). *Definición del delito de secuestro según la Clasificación Uniforme de los Delitos*. Recuperado el 01 de diciembre de 2009 de: <http://www.inegro.gob.mx/estaint/ficha.asp?idf=1125>.

Portal de la Seguridad (2004). *El costo del secuestro en Venezuela*. Recuperado el 01 de diciembre de 2009 de <http://www.segured.com/index.php?article=414&od=2>.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). *Situación de los derechos humanos en Venezuela* (pp. 341-370). Informe anual. Años 2003-2004. Capítulo: Derecho a la seguridad ciudadana. Caracas - Venezuela: Grupo Ediprint, C.A.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela* (pp. 347-364). Informe anual. Años 2008-2009. Capítulo: Derecho a la seguridad ciudadana. Caracas - Venezuela: Grupo Ediprint, C.A.

Reyes, Alfonso (2004). *Criminología*. 8ª ed. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Secretaría de Seguridad y Orden Público (2009). *Secuestros 2009*. Maracaibo, Venezuela.

Creencias y conductas irracionales presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión

Irrational beliefs and conducts present in relatives and victims of kidnap and extortion

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-07-22. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-10-20

Víctor Julio Salgado-Villegas

Psicólogo clínico. Especialista en Psicología Criminal y Forense. Miembro del Colegio Colombiano de Psicólogos. Jefe, Grupo de Prevención y Atención Psicológica a Víctimas de Secuestro y Extorsión, Policía Nacional, Cali, Colombia. Victor.salgado@correo.policia.gov.co

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es analizar las implicaciones psicológicas generadas por eventos de súbita ocurrencia, como el secuestro o la extorsión, que generan, en la víctima y su círculo familiar más cercano, un desequilibrio y desorganización cognitiva, conductual, emocional, física, económica y social, que puede empeorar por las diferentes creencias y conductas irracionales aprendidas y retenidas.

La muestra poblacional estuvo conformada por cinco hombres y cinco mujeres, residentes en la ciudad de Santiago de Cali (Colombia), que fueron víctimas de secuestro y extorsión. Se describen las creencias y las conductas presentes, tanto en las víctimas como en los familiares, y a partir de los postulados de la terapia racional emotiva de Albert Ellis, se analiza cómo estos comportamientos afectan aún más el proceso ambiguo y complejo que deben enfrentar. La recolección de información se logró mediante la entrevista en profundidad.

Los resultados revelaron que las víctimas se sienten responsables, porque “no evitaron estos infortunados sucesos por sí mismas”; encuentran dificultades para afrontar responsabilidades y generan sentimientos de inseguridad, inferioridad y desconfianza, así como el desconocimiento de las propias capacidades. En cuanto a los familiares, sufren perturbaciones emocionales, sumadas a los sentimientos de inutilidad, agresividad, culpa o desinterés, estrés y enfermedades psicosomáticas, así como el aislamiento o la vergüenza.

PALABRAS CLAVE

Secuestro, extorsión, familia, víctima, terapia racional emotiva, Albert Ellis (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This research is aimed at analyzing the psychological implications generated by the sudden occurrence of unexpected events, such as kidnap or extortion, by which victims and their closest family circle are fall into a situation of turmoil, unbalance, and cognitive, behavioral, emotional, physical, economical and social disorder likely to worsen according to different either learned or retained and often irrational beliefs and conducts.

The population sample consisted of five men and five women, all of them residing in the city of Cali (Colombia), who had been victims of kidnapping and extortion. In this article, beliefs and conducts present in both the victims and their relatives are described and, based on the postulates of Albert Ellis's rational emotive behavior therapy (REBT), an analysis is made of how these behaviors tend to affect in greater manner the ambiguous and complex process they must confront. Information collection was possible through in-depth interviews.

The results revealed that victims feel in some way responsible for their fate, because, as they say. "they did not, by themselves, prevent those unfortunate events from happening"; they meet obstacles to confront their responsibilities, giving rise to feelings of insecurity, inferiority and mistrust, as well as ignorance of their own abilities and qualities.

As for the family members, they suffer emotional distress and disturbances added to feelings of uselessness, aggressiveness, guilt or lack of interest, as well as stress, psychosomatic illnesses, and isolation or shame.

KEY WORDS

Kidnap, kidnapping, extortion, family, victim, rational emotive behavior therapy, (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

Introducción

El secuestro y la extorsión, como estados de sometimiento irracional, desbordan el súbito e impredecible terror de eventos traumáticos que confunden la vida y la envuelven en un manto de incertidumbre, desesperanza y temor constante de perderla.

La desorganización y desequilibrio cognitivo-conductual provocados por los efectos devastadores de estos delitos encierran un alto grado de violencia, no solo a nivel de la estructura psicológica, que produce consigo un daño psíquico.

Según Echeberrúa y Del Corral, 2004, se genera un daño psíquico por la amenaza a la propia vida o a la integridad psicológica, por una lesión física grave, por la percepción del daño como intencionado o consecuencia de un suceso negativo que desborda la capacidad de afrontamiento y de adaptación.

Todo esto provoca en las víctimas un daño muy elevado, lo que aumenta de dos a tres veces la probabilidad de sufrir algún trastorno psicopatológico con respecto al resto de la población.

Según Guzmán y Aristizábal (2002, 75) los eventos traumáticos, como el secuestro y la extorsión generan grandes dificultades y repercuten en la actividad de la persona en sus diferentes áreas.

La desorganización y el desequilibrio que ocasionan el secuestro y la extorsión se reflejan en diferentes niveles:

1. Nivel físico: se manifiesta en el evidente deterioro de la salud, ocasionado por las condiciones precarias del cautiverio o por el propio descuido de la víctima.

Suele suceder durante el secuestro o después de recobrar la libertad e iniciar el proceso de readaptación social.

2. Nivel económico: cuando la familia o el liberado perciben el notorio detrimento de su economía, porque se vieron obligados a acceder a las pretensiones exigidas por los agresores.

En ocasiones el deterioro económico también ocurre por los gastos que implica realizar las diferentes diligencias para solucionar el secuestro.

3. Nivel político y social: cuando tanto el secuestrado como su familia consideran que el Estado, o las diferentes instituciones que lo representan, no cumplen su misionalidad constitucional y permiten su ocurrencia.

Algunos familiares perciben, por parte de los funcionarios encargados de investigación judicial, una dilatación en la búsqueda de una solución rápida y definitiva, que permita el regreso de la persona secuestrada.

Por tanto, se hace perceptible en el rompimiento de los vínculos sociales, que conlleva a un aislamiento por parte de las víctimas, como en algunos de sus familiares.

Sin embargo, el secuestro y la extorsión han marcado, desde las postrimerías de la década de los 70, de manera sistemática, continua y casi ininterrumpida, la vida de una gran mayoría de personas de la sociedad colombiana (Fondelibertad, 2009).

Por tratarse de eventos circunstanciales, el secuestro y la extorsión se intensifican, tal vez por las creencias irracionales preestablecidas, como pensar que nunca les va a ocurrir o porque la gente considera que “sólo les ocurre a quienes poseen grandes cantidades de dinero”.

Debido a todo esto, muchas personas de los diferentes estratos sociales no se permiten la posibilidad de adoptar una actitud preventiva, lo cual impide que se busquen conductas racionales tendientes a evitar que estos hechos ocurran. Peor aún, porque no permiten reconocer que en cualquier momento pueden ser objeto de esta clase de conducta criminal, de un alto y generalmente inentendible contenido traumático.

Slaikou (1996, 67), al hablar de las crisis circunstanciales en la vida y al referirse específicamente a esa característica que él llama imprevisión, refiere: “individuos y familias pueden anticipar algunas transiciones de la vida y de ese modo prevenir una crisis, pero pocos son los que están preparados para una crisis circunstancial”. En la mayor parte de los casos, la gente tiende a pensar que eso le sucederá a alguien más. Todo esto ayuda a que, sin darse cuenta, se facilite el accionar de los agresores.

El secuestro, como un desastre provocado por el mismo ser humano, cada día más tecnificado pero que desde sus inicios su fin es atentar contra sus semejantes a través del sometimiento, trae consigo grandes dificultades.

Todo esto con un enfoque perceptivo diferente al que antes del evento se tenía, influenciado en muchas ocasiones por creencias irracionales, que desde el inicio del hecho repercuten en la estructura vital. No solo contra quien se le comete la agresión física y emocional (víctima primaria), sino también contra sus familiares (víctimas secundarias) y vínculos más cercanos (víctimas terciarias).

Eventos de súbita ocurrencia, como el secuestro y la extorsión, no solo sobrepasan las fronteras geográficas, culturales y sociales, sino también las de un entendimiento racional.

La vivencia de estos delitos desarticula, o por lo menos obnubila, la percepción de las relaciones humanas básicas, que permiten vivir en una comunidad, con un orden social establecido, el cual en ocasiones es transgredido por algunos de sus integrantes.

Los que no son descubiertos continúan siendo aceptados socialmente, lo que se constituye en una amenaza latente para sus semejantes. Por el contrario, aquellos que sí se detectan terminan excluidos a través de un régimen carcelario, que busca más aislar que resocializar.

Todas las situaciones descritas con anterioridad son consideradas conductas punibles y, por lo tanto, representan penas privativas de la libertad dentro del sistema judicial colombiano. El mismo Estado es el encargado de la protección contra estos delitos, a través de los diferentes mecanismos y atribuciones jurídicas y sociales que le confiere la ley.

Cuando se enfrenta el secuestro, sea simple –no existe exigencia– o acompañado de la extorsión –extorsivo–, las normas de organización y regulación social logran tergiversarse, o en ocasiones percibirse ambiguas, porque las víctimas comprenden que deben respetar la vida, dignidad y libertad humanas, pero no entienden por qué ese otro no hace lo mismo, quien además se siente con el derecho de irrumpir de manera violenta en su mundo interno y externo.

Después de esto, algunas personas perciben su mundo inseguro y frágil, y en ocasiones se sienten desamparadas y llenas de incertidumbre. Estos hechos permiten vivenciar el síndrome de indefensión aprendida, que según Seligman (1991), citado por Rey (2009), lo describe como una condición psicológica en la que un sujeto aprende a creer que está indefenso y que no tiene ningún control sobre la situación que vivencia, y que cualquier cosa que haga es inútil.



Así mismo, sienten vulnerados sus derechos fundamentales, inclusive la vida misma, pues en ocasiones la víctima es asesinada por sus agresores o muere a causa de las condiciones del ambiente, por enfermedades físicas o mentales adquiridas. A esto hay que sumarle el grave y continuo deterioro de la salud, que en la mayoría de las veces es desatendida por los encargados del cuidado.

Las personas que se convierten en víctimas de extorsión también presentan ciertas dificultades, que interfieren en su ajuste vital. La más observable en los casos atendidos en el Gaula-Valle del Cauca¹ (2010) es el rompimiento o afectación de los vínculos familiares, de pareja, de amistad, con la comunidad y, algunas veces de manera paradójica, con las mismas autoridades creadas para la defensa contra estos delitos, a pesar de que estas buscan ofrecer una alternativa que lleve al mejor desenlace de toda esa trama, no solo desde el orden jurídico sino también desde el aspecto emocional.

Todo lo anterior podría ser menos traumático si se cuenta con una orientación y un acompañamiento psicológico que ayuden a que toda la complejidad de este proceso se logre enfocar de la manera más adecuada y tratar de evitar que se sumen otros efectos negativos.

En determinado momento, esos efectos negativos se pueden ver reflejados en pensamientos y conductas irracionales, que hacen percibir la situación peor de lo que ya está.

También existe el riesgo de exponer al secuestrado y su familia a un dolor innecesario, que se habría podido evitar.

Los delitos violentos, y en especial el secuestro y la extorsión, tal como lo plantean Kilpatrick y Saunders (1989), citados por Rey (2009, 9), son sucesos negativos, vividos de forma brusca, que generan terror e indefensión, ponen en peligro la integridad física de una persona y dejan a la víctima en tal situación emocional que es incapaz de afrontarla con sus recursos psicológicos habituales.

En esta parte de la investigación entra a ejercer un papel relevante la Terapia Racional Emotivo-Conductual (TREC).

¹ Los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula) son los encargados de investigar, prevenir, neutralizar, judicializar y disminuir el secuestro y la extorsión.

Ellis (1955) se basa en la premisa de que el *pensamiento* y las *emociones* de los seres humanos no son dos procesos diferentes, sino que se yuxtaponen de forma significativa, y que, desde el punto de vista práctico, en algunos aspectos son esencialmente lo mismo.

El autor también plantea que esta terapia se basa en la idea de que tanto las emociones como las conductas son producto de las creencias de un individuo, de su interpretación de la realidad. Esto se refleja en algunas personas que se convierten en víctimas de secuestro o extorsión, lo cual contribuye al deterioro de la salud física y mental.

Así mismo, menciona que las personas crean sus propias ansiedades, culpabilidades, depresiones y enfados, por las ideas o creencias irracionales que defienden. Basado en esto, agrega que el objetivo de la TREC es inducir al cliente a que las olvide, así como los comportamientos auto-destructivos que a veces los acompañan, y a potenciar al máximo su forma racional de pensar y de creer (Ellis, 1955).

Di Giuseppe (1991), citado por Dryden y Yankura (1999, 308), al referirse a esta terapia plantea que es recomendable adoptar pasos específicos, para ayudar a los clientes a construir creencias racionales, con las cuales sustituir las irracionales e inútiles.

Por su parte, Ellis (1994) afirma que la gente tiene innumerables creencias (**B**) o cogniciones, pensamientos o ideas acerca de sus acontecimientos activadores (**A**), y estas **B** tienden a ejercer influencias importantes, directas y fuertes sobre sus consecuencias (**C**) cognitivas, emocionales y conductuales.

Este autor concluye que la gente aprende evaluaciones, inferencias y conclusiones absolutistas, de sus padres, maestros u otras personas, y plantea que estas creencias irracionales (**CI**) se aprenden y se retienen fácilmente.

Además de las creencias y conductas irracionales, presentes en algunas víctimas y sus familiares, también se suma la falta de un grupo especializado en atención psicológica en la ciudad de Cali (capital del departamento del Valle del Cauca, Colombia) debido a que el Gula Valle del Cauca no cuenta con este servicio desde el 2007.

Estudios e investigaciones realizados (*Sometimiento y libertad*, Fundación País Libre, 1996; *El secuestro: una muerte suspendida*, Meluk, 1998; *Una respuesta humana ante el secuestro*, Guzmán y Aristizábal, 2002; Protocolo de atención a familiares y víctimas del secuestro y extorsión - Funcionarios Gula, Rey, 2009) permiten establecer que la psicología es la disciplina que en Colombia ha tenido más compromiso y se ha encargado de investigar, difundir y minimizar la manera como estos delitos afectan a las víctimas y sus familias.

Por todo esto, el presente trabajo investigativo se encamina en la búsqueda de objetivos específicos, que permitan:

- Identificar las creencias irracionales hacia sí mismo.
- Determinar las conductas irracionales acerca de los demás.
- Establecer las conductas irracionales acerca de la vida y del mundo, presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión.

Método

Para lograr los objetivos propuestos en la investigación actual, se tienen en cuenta los parámetros establecidos por el estudio, de carácter exploratorio y descriptivo, siguiendo los lineamientos de la investigación cualitativa, con un diseño de calidad etnográfica.

Fuentes de información

Población

Corresponde a 85 casos reportados por el Gault en la ciudad de Cali, en el año 2009. Trece casos de secuestro extorsivo y 72 de extorsiones.

Muestra

Se escogieron diez casos para analizar, entre ellos:

- Madre (42 años), ama de casa, y su hija (12 años), estudiante. Fueron víctimas de secuestro extorsivo. El lugar de cautiverio, durante seis horas, fue su propia casa.
- Dos miembros de la Policía Nacional, de 31 y 35 años de edad, quienes permanecieron retenidos durante más de dos años por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Secuestro extorsivo con fines políticos.
- Un hombre de 45 años de edad, con estudios universitarios y actividad comerciante, esposo de una mujer que fue víctima de secuestro extorsivo durante seis meses.
- Una mujer de 43 años, ama de casa, con estudios técnicos, madre de un niño de nueve años que fue secuestrado y violado por su captor. Permaneció en cautiverio durante un mes. Secuestro extorsivo.
- Dos hombres, de 38 y 43 años de edad, con estudios primarios, de actividad comerciantes. Víctimas de extorsión.
- Dos mujeres, de 39 y 42 años de edad, con estudios primarios, de profesión comerciantes. Víctimas de extorsión.

Instrumento

Teniendo en cuenta los requisitos esenciales, como son la confiabilidad, la validez y la objetividad, se utilizó la entrevista en profundidad, que incluía la siguiente guía:

1. Identificación del caso:

Datos de identificación, conformación familiar, lugar de origen, escolaridad, creencia religiosa.
2. Narración de los hechos:

Situaciones relacionadas con el suceso, tipo de suceso (secuestro/extorsión), cómo ocurrió, lugar, tiempo, quiénes intervinieron.

3. Percepción inmediata del suceso:
Sentimientos al inicio del evento, pensamientos inmediatamente posteriores a él, conductas, reacciones.
4. Tiempo del secuestro o la extorsión:
Sentimientos posteriores al evento inicial, pensamientos, conductas.
5. En casos de secuestro o extorsión:
Negociación, finalización, sentimientos, pensamientos, conductas.

Crterios éticos

1. Participación voluntaria y sin remuneración económica.
2. Preservación de la identidad. Se utilizaron nombres y lugares ficticios para proteger la identificación de los participantes.
3. Firma del consentimiento por parte de los seleccionados.

Procedimientos

1. Se consultó la base de datos del Gaula-Valle.
2. Se seleccionaron diez sujetos que cumplieran con las condiciones de inclusión para la muestra, y se realizaron cinco entrevistas con cada uno, de una hora de duración.
3. Se analizaron los relatos, de acuerdo con la TREC de Ellis.
4. Se formularon las conclusiones desde las categorías de análisis, que corresponden a los objetivos específicos.
5. Se hicieron recomendaciones.

Después de revisar los archivos de los casos reportados y tener contacto con cada una de las víctimas, se estableció que solo diez personas cumplieran con los requisitos exigidos: ser voluntario y tener disponibilidad de tiempo para la investigación.

Además, las personas seleccionadas eran las víctimas de los casos más recientes, por lo cual se evidenció que presentaban algunos problemas de tipo psicológico, producto de los efectos del secuestro y/o extorsión, hecho que fue corroborado por ellos.

La selección también obedeció a una solicitud específica de estas personas para que se tuvieran en cuenta en el procedimiento.

Resultados

Se analizaron las entrevistas de acuerdo con la teoría de la TREC de Ellis, quien ubica en once categorías las creencias irracionales, pero agrupadas en estas tres conductas:

- Acerca de uno mismo.
- Acerca de los demás.
- Acerca de la vida o el mundo.

En las tablas 1, 2 y 3 se presentan las creencias y conductas irracionales identificadas en los sujetos de la muestra.

Tabla 1. Creencias y conductas irracionales acerca de uno mismo

Creencias irracionales planteadas por Ellis	Creencias irracionales identificadas	Conductas irracionales identificadas
<i>Para considerarse uno mismo valioso se debe ser muy competente, suficiente y capaz de lograr cualquier cosa en todos los aspectos posibles.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No fui capaz de cumplir con mi única responsabilidad en mi vida, que es la de proteger a mi hija. • Además de problemas, no aporté nada a mi familia. Quisiera que siempre todo me saliera como quiero. • Es horrible cuando las cosas no salen como quiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descuida su presentación personal y su salud. Sentimientos de depresión, inutilidad, incompetencia y culpa. • Desinterés por algún tipo de actividad. Perturbación emocional, sentimientos de inutilidad, ansiedad perturbadora, estrés y enfermedades psicosomáticas. • Depresión, vergüenza. Se cortó su mano izquierda con una cuchilla.
<i>Es una necesidad extrema para el ser humano adulto el ser amado y aprobado por prácticamente cada persona significativa de la sociedad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca me ha querido, porque dice que no soy esposa digna para su hijo; Él quiere a alguien profesional, de buena posición y mucho dinero, y yo no tengo nada de eso. Es especialista en hacerme sentir mal. • Me da la impresión de que a mi esposo no le afectó en nada toda esta situación; parece que a él no le afecta nada. • Me da rabia y a veces ganas de desahogarme y decir todo lo que siento, pero no puedo dar más razón para que piensen que, además de ser una inútil, soy débil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos de inferioridad e incompetencia. Estrés. Rompimiento de vínculos familiares. • Baja autoestima. Rompimiento de vínculos de pareja. • Depresión, aislamiento, rabia contra sí misma, contra su esposo y los demás. Sentimientos de inutilidad e inferioridad.
<i>Es tremendo y catastrófico el hecho de que las cosas no vayan por el camino que a uno le gustaría que fuesen.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Estaba confundido, nunca pensé que eso iba a pasarme o a mi familia. Teníamos una vida normal y segura, fue lo más horrible que hemos pasado, creí que no iba a aguantar, eso no estaba en mis planes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento, confusión. Sentimientos de depresión, angustia, desesperación e indefensión.

Creencias irracionales planteadas por Ellis	Creencias irracionales identificadas	Conductas irracionales identificadas
<p><i>Es más fácil evitar que afrontar ciertas responsabilidades y dificultades en la vida.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fue muy duro, estaba desesperado y me dolía mucho; mis hijos lloraban porque no se querían ir, y además me preguntaban por la mamá y yo no sabía qué decirles; me preguntaban que si otra vez nos habíamos separado, yo sentía que no estaban seguros conmigo, por eso los envié lejos. • No tengo con quién hablar. Todo esto es insoportable. • Pasé pensando en todo eso. Fui al médico y me remitió al psicólogo, pero solo pensaba en salir del problema, mi salud podía esperar, porque mi familia depende de mí. • Mi mamá dice que no estamos seguros en la casa, mucho menos afuera, y tiene razón; por eso demoré más de una semana sin poder ir al colegio, no quería salir y me daba miedo dejarla sola; pobrecita, todo el día en la casa, me volvería loca si llegara del colegio y no estuviera. • Cuando pienso en todo esto, me dan ganas de consumir licor, lo hago con frecuencia y me ha traído problemas en mi trabajo, me gustaría salir corriendo a no sé dónde, sé que los cobardes huyen, pero no sé cómo manejarlo. • Cuando me di cuenta de que me estaban extorsionando, me asusté. Creí que no tenía el control, fue horrible. • El único que no nos abandona es Dios. ¿Para qué sirven los demás si no se preocupan por uno? Mi vecina no me habla, porque piensa que tengo la culpa de que la hayan secuestrado con su hija el día que estaba visitándome; pero cada vez que tenía problemas yo sí le ayudaba, y ahora que más la necesito me da la espalda. • Creía que no podía confiar en nadie. Cuando por fin pude salir a la calle era horrible, sentía que todos me seguían. 	<ul style="list-style-type: none"> • Depresión, aislamiento, ruptura de vínculos familiares, laborales y sociales. • Depresión, aislamiento, rompimiento de vínculos sociales y familiares. • Aislamiento, estrés, rompimiento de vínculos sociales, desinterés, descuido y deterioro de la propia salud. • Fracaso y mala conducta escolar. Aislamiento. Déficit en la productividad e interrelación con el medio. • Sentimientos de depresión e incompetencia, consumo excesivo de licor, dificultades laborales, familiares y sociales. • Aislamiento, desplazamiento súbito a otra ciudad. Abandono de actividades que antes del evento se hacían. • Aislamiento. Rompimiento de vínculos sociales. • Aislamiento, escenas paranoicas, desesperación. Pérdida transitoria de contacto con la realidad.

Tabla 2. Creencias y conductas irracionales acerca de los demás

Creencias irracionales planteadas por Ellis	Creencias irracionales identificadas	Conductas irracionales identificadas
<i>Se debe depender de los demás y se necesita a alguien más fuerte en quién confiar.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mi vida es mi hija; si no está, yo tampoco, y todo lo que le dé sé que no podrá compensar el daño que le hice, pero me siento mejor cuando le doy sus gustitos. • Mi mamá me daba mucha fuerza. Como la veía muy tranquila y la conozco, sabía que alguna solución estaba buscando; siempre tiene una solución para todo, es perfecta y me lo demostró una vez más. • Era horrible pensar que le fueran a hacer daño y más cuando uno de los tipos amenazó con matarnos si mi mamá le decía algo; entonces no aguanté y me puse a llorar, no me imagino mi vida sin mis papás. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobreprotege a su hija, sentimientos de culpa, dependencia emocional excesiva. • Dependencia excesiva, inseguridad, baja autoestima. Percepción de omnipotencia hacia su madre. • Perturbación emocional. Déficit en la interrelación con el medio. Inseguridad.
<i>La desgracia humana se origina por causas externas y la gente tiene poca capacidad, o ninguna, de controlar sus penas y perturbaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Casi no hablo con mis amigos, porque son unos envidiosos; deberían entender por lo que yo pasé, pero lo que hacen es burlarse de mí, eso es horrible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rompimiento de vínculos de amistad. Perturbación emocional.
<i>Uno deberá sentirse muy preocupado por los problemas y las perturbaciones de los demás.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No me importa si no les intereso; me da igual, siempre ha sido así; de todas formas, nunca fuimos una familia unida y ahora menos. • Mi cuñada dijo que era mi responsabilidad que su hermana volviera; que era mi culpa y que lo único que le he hecho es daño. Pensé que mucha gente me iba a acompañar; me equivoqué, solo están en las buenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Perturbación emocional. Rompimiento de vínculos familiares. • Perturbación emocional. Rompimiento de vínculos familiares. Incertidumbre.
<i>Cierta clase de gente es vil, malvada e infame y deben ser seriamente culpabilizados y castigados por su maldad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Lo que no sirve que no estorbe, y de paso le hacemos un bien a la sociedad. Son malos y deben sufrir para que sepan lo que hemos sufrido. • Sólo sueño con el día en que mueran todos los guerrilleros, todos son malos y lo único que hacen es daño a la gente buena. • Quisiera que le hicieran lo mismo a un hijo de él para que sienta y pase por todo lo que pasamos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rabia. Rompimiento de vínculos sociales. Perturbación emocional. • Rabia, angustia. Rompimiento de vínculos sociales. • Perturbación emocional. Intensificación de rabia. Aislamiento.

Tabla 3. Creencias y conductas irracionales acerca de la vida o el mundo

Creencias irracionales planteadas por Ellis	Creencias irracionales identificadas	Conductas irracionales identificadas
<p><i>Si algo es o puede ser peligroso o temible, se deberá sentir terriblemente inquieto por ello y deberá pensar constantemente en la posibilidad de que esto ocurra.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antes del secuestro tenía el presentimiento de que iba a pasar una tragedia, todo estaba saliendo fácil en mi vida, sabía que tenía que pagar un alto costo por todo lo que había logrado. Para completar, en esos días a mi papá le diagnosticaron cáncer, todo era un caos total. • Si nos hicieron daño en la casa, donde se supone que es un lugar seguro, imagínense lo que pueden hacerle a uno allá afuera, donde ya no se sabe quién es quién. • Cuando todo queda oscuro, me da la impresión de que alguien estuviera en la habitación o a veces siento que se están metiendo por mi ventana, cualquier ruido a esa hora me asusta mucho. Todavía sueño y me despierto asustada; es algo que no puedo controlar. • Me daba la impresión de que había unos tipos que nos miraban mucho. Me asusté demasiado cuando uno de ellos me preguntó la hora. • Cuando duermo sola, me da la impresión de que hay alguien debajo de la cama. Eso me estresa y a veces pienso que me estoy enloqueciendo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Depresión. Ansiedad. Baja autoestima. • Rompimiento de vínculos sociales. Percepción de indefensión. Inseguridad. • Percepción de indefensión. Dependencia emocional excesiva. Necesidad de ser atendida y estar acompañada. Baja autoestima. • Rompimiento de vínculos sociales. Miedo a personas extrañas. Imposibilidad de hacer nuevas amistades. Ansiedad. • Confusión mental y emocional. Dificultad para pensar, objetivar y discriminar problemas.
<p><i>La historia pasada de uno es un determinante decisivo de la conducta actual, y que algo que le ocurrió alguna vez y le conmocionó debe seguir afectándole indefinidamente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Me ponía a pelear con Dios y le preguntaba qué nos estaba cobrando; primero dejó que mataran a mi hermano y ahora esto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento, abandono de actividades religiosas, como ir a misa o visitar iglesias.

Creencias irracionales planteadas por Ellis	Creencias irracionales identificadas	Conductas irracionales identificadas
<p><i>Invariablemente existe una solución precisa, correcta y perfecta para los problemas humanos, y que si esta solución perfecta no se encuentra, sobreviene la catástrofe.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si yo fuera un político o alguien importante, ya habrían mandado gente a rescatarme, pero como no soy nadie, no se preocupan, ni siquiera se habrán dado cuenta de que yo faltó, a veces quería que me mataran. • Pienso en que yo pude evitar todo esto y por perezoso no lo hice; esto me pone mal, muy mal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rabia hacia las otras personas. Baja autoestima. Conducta hostil. • Baja autoestima. Ansiedad. Sentimientos de inutilidad e inferioridad.

Análisis general

Creencias irracionales hacia uno mismo

Todos los sujetos de la muestra presentaron, durante el secuestro o extorsión y posterior a estos, ideas irracionales respecto a que ellos son responsables por no haber evitado lo sucedido. Estas ideas les producen ansiedad perturbadora, debido a la tensión emocional que tiene lugar cuando las personas sienten que su vida o comodidad está amenazada, porque deben o tienen que conseguir lo que quieren y que es horroroso y catastrófico cuando no lo consiguen.

Debido a que algunas personas con facilidad pueden generalizar sentimientos perturbadores en sí mismos, como ansiedad, depresión y vergüenza, creen que para considerarse valiosas deben ser muy competentes, suficientes y capaces de lograr cualquier cosa, en todos los aspectos posibles.

No eran conscientes de que ninguna persona puede ser totalmente competente en todo lo que haga. Es propio del ser humano intentar tener éxito; sin embargo, el exigirse que siempre debe ser así es la mejor manera de sentirse incompetente e incapaz, aun en las cosas más cotidianas, al creer que no dio su mejor esfuerzo para alcanzar sus logros.

Forzarse de manera excesiva produce estrés, depresión y enfermedades psicosomáticas, como las advertidas en la investigación. Sumado a esto, creen que es una necesidad extrema ser amado y aprobado por cada persona significativa de la sociedad.

Así como el exigirse, ser competente en todos los aspectos y ser aprobado por todos es una meta utópica, para algunas personas es importante ser aceptado y aprobado socialmente, pero cuando se requiere de manera extrema genera perturbación emocional constante, lo cual no permite la posibilidad de pensar que es imposible, por lo menos de manera real, parecer siempre simpático o agradable a los demás. Aunque se pudiera alcanzar, exigiría un enorme esfuerzo, que conllevaría a un agotamiento extremo y, por tanto, a sentirse mal consigo mismo, generando un servilismo, de manera que se tendrían que abandonar las propias necesidades para satisfacer siempre las de los demás.

También se presenta la creencia irracional: “Es tremendo y catastrófico el hecho de que las cosas no vayan por el camino que a uno le gustaría que fuesen”. Creen que las cosas deberían ser como ellas quieren que sean y no lo que realmente son.

Estar abatidos por el cauce que toman los acontecimientos no ayudará a mejorarlos, pero es posible que de esta forma se logren empeorar. Cuando algo no sale como se desea, lo más sano sería luchar por cambiarlo; pero cuando no sucede, se debe establecer un límite y aceptar las cosas como son y buscar la manera de adaptarse y continuar, lo cual no significa ser conformista, pero sí aceptar que todos los seres humanos tienen limitaciones.

Esto se evidencia en los sujetos de la muestra, que no querían aceptar la ocurrencia del secuestro o la extorsión y trataban de cambiar algo que ya había ocurrido, en vez de ser conscientes de la realidad y así poder buscar alternativas dirigidas a una solución.

Aunque produzca frustración verse privado de algo que se desea, en este caso la pronta liberación o la solución inmediata a una extorsión, sentirse muy desdichados es solo el efecto proveniente de considerar de manera errónea ese deseo como una necesidad fundamental, lo cual no permite aceptar que existen soluciones que no solo dependen de la persona, sino también de factores externos que requieren de un tiempo antes de concretarse. Esto es más complicado en casos de secuestro y extorsión, pues la incertidumbre, el espacio de tiempo prolongado y la voluntad del agresor son variables determinantes.

La necesidad de una seguridad les impide ver como una posibilidad la inestabilidad. Para evitarlo, se dicen cosas como: “no hablemos de eso, no atraiga desgracia, eso no nos va a pasar, no le hago mal a nadie, no tenemos enemigos”. Esto impide tomar precauciones que puedan evitar o minimizar su ocurrencia.

Evitar afrontar ciertas responsabilidades, dificultades o actividades en la vida, aunque a veces resulte cómodo y se perciba como una solución por considerarlas desagradables, trae notorias consecuencias negativas; por ejemplo, dejar de estudiar, trabajar, recrearse o realizar cualquier actividad que requiere esfuerzo físico y/o mental, pero que son necesarias en la consecución de determinadas metas.

El proceso de tomar la decisión de huir o evitar hacer algo que se considera difícil, a sabiendas de lo provechoso que puede llegar a ser habitualmente, suele conllevar más sufrimiento, que hacer la actividad considerada desagradable. La confianza en sí solo proviene de hacer actividades y no evitarlas. Si se evitan estas tareas, aparentemente será más fácil, pero a la vez aumentará el grado de inseguridad, inferioridad y desconfianza, así como el desconocimiento de las propias capacidades. Creen que es más seguro encerrarse, aislarse o huir de los problemas como aparente solución. Pero esto la mayoría de las veces es temporal, por lo cual terminan afrontándolo, al ver que con el hecho de huir los problemas no desaparecen, como en principio se creía.

Los familiares del secuestrado, durante el tiempo que dura el cautiverio, presentan un descuido en su presentación personal y en la salud. Esto también se refleja en las víctimas después de recuperar su libertad.

Sentimientos depresivos, inutilidad, agresividad, culpa o desinterés por algún tipo de actividad que antes del evento les parecía atractiva. Perturbación emocional, estrés y enfermedades psicósomáticas, así como aislamiento o vergüenza.

La niña de doce años que fue secuestrada en su propia vivienda, en compañía de su madre, llegó a lastimarse a sí misma, haciéndose un corte en su mano izquierda con una cuchilla.

El agente de policía de 31 años de edad no se siente competente. Afirma sentirse inferior porque su ansiedad no le permite realizar actividades laborales como lo hacía antes del secuestro. Se siente minimizado, realizando tareas de poco esfuerzo y riesgo. Cree que el trabajo que realiza no es tomado en serio por sus jefes y compañeros.

La segunda conducta irracional dirigida hacia uno mismo lleva a la persona a experimentar una necesidad extrema de ser amado y aprobado por prácticamente cada persona significativa de la sociedad.

Esto se evidencia en conductas como: sentimiento de inferioridad en el agente de policía de 35 años. Sentimientos de inferioridad y rompimiento de vínculos familiares con el esposo de una mujer que estuvo secuestrada durante seis meses. Baja autoestima y rompimiento de vínculos de pareja en la mujer de 43 años que estuvo secuestrada junto a su hija.

La tercera conducta irracional lleva a la persona a pensar que es tremendo y catastrófico el hecho de que las cosas no vayan por el camino que a ella le gustaría que fuesen, lo que se refleja en conductas tales como: aislamiento social en la madre de un niño de nueve años, quien fue secuestrado durante un mes, ocasión en que también fue violado.

Confusión en las dos mujeres de 39 y 42 años, quienes fueron víctimas de extorsión. Sentimientos de depresión, desesperación e indefensión en los agentes de la policía de 31 y 35 años, secuestrados durante dos años a manos por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

En cuanto a la conducta irracional “Es más fácil evitar que afrontar ciertas responsabilidades y dificultades en la vida”, una de las mujeres víctimas de extorsión ocasiona un desplazamiento inesperado a otra ciudad. Separación y envío de sus hijos a otro país, en el esposo de una mujer secuestrada durante seis meses.

Creencias irracionales hacia los demás

Estas creencias llevan a que la persona realice comportamientos que la perturban, pero su enojo no proviene de su conducta, sino de lo que ella se dice a sí misma.



Aunque para algunas personas es normal tener cierto grado de dependencia hacia los demás, no se debe llegar al punto de que los demás elijan o piensen por ellos mismos.

Cuanto más se permite que las otras personas decidan por uno mismo, menos oportunidad se tiene de aprender y de llegar a ser autónomo. Por tanto, se genera más dependencia, inseguridad y pérdida significativa de la autoestima.

La niña de doce años teme dormir sola y se pasa al cuarto de los padres por la noche.

El agente de policía de 31 años desde el comienzo se entregó a la oración y pensaba que solamente contaba con la protección divina.

La madre que fue secuestrada con su hija, en su propia casa, está desconcertada con el comportamiento de su esposo. Necesita de su apoyo, pero no comprende las conductas de huida que él presenta; cree que ella y su hija no le interesan, lo que desencadena un rompimiento de los vínculos familiares.

Referente a la creencia irracional “La desgracia humana se origina por causas externas y la gente tiene poca capacidad, o ninguna, de controlar sus penas y perturbaciones”, los ataques verbales de los demás solo pueden afectar a cada individuo, en la medida en que con sus propias valoraciones e interpretaciones les hagan caso. La expresión referida a sus amigos conlleva en la niña de doce años un valor de terrible o insoportable, que hace que los culpe de sus propios sentimientos y se aleje de ellos. Esto impide comprender que no se pueda cambiar lo que los demás dicen respecto a otros, pero sí se puede cambiar la forma de asumir cada situación. Los dos agentes de la policía culpan a la institución a la cual pertenecen por haberlos trasladado a un municipio lejano y de gran presencia subversiva; esta creencia les impide ver su falta de precaución. Así mismo, dicen que mientras estaban secuestrados lloraban mucho y le pedían a Dios para que no los dejara asesinar.

Por mucho disgusto que cause la conducta de los demás, esto probablemente no la cambiará; es mejor aceptar que no se tiene el poder de cambiar a los demás. Y si esto se consigue, se habrá pagado un alto precio, con la propia perturbación.

Algunas creencias irracionales impiden que las personas de la prueba logren entender que aunque existen normas sociales establecidas, que buscan una interrelación basada en el respeto mutuo, algunos individuos se apartan de ellas, causando daño a los demás. Sin embargo, no deberían creer que todos son viles y malvados. Algunos pueden cometer conductas agraviantes, por error o por el mismo desconocimiento de estas reglas, o tal vez porque percibieron que era la manera adecuada de actuar.

No se trata de justificar la conducta criminal; al contrario, las leyes la condenan y todas estas razones no son causales de exoneración penal. Lo que debería aceptar la persona agredida es que los únicos encargados de hacer pagar por estas actuaciones son las instituciones que administran justicia, y que no se debe sentir atormentada o perturbada.

Los sujetos de la prueba piensan que las personas que hacen daño a las demás no sirven y, por tanto, las consideran un estorbo, y concluyen que es la manera de hacerle un bien a la sociedad. Creen que son malos y deben sufrir de la misma manera en que ellos lo hicieron.

Creencias irracionales hacia la vida o el mundo

Si se está muy preocupado por un asunto de riesgo, el nerviosismo impide ver en realidad la gravedad del hecho. La ansiedad intensa ante la posibilidad de que un hecho peligroso ocurra, impide afrontarlo con eficacia cuando realmente sucede. Inquietarse por una situación peligrosa conlleva a exagerar las posibilidades de que ocurra, aunque esto es muy improbable.

El esposo de la mujer que fue secuestrada menciona que antes del secuestro tenía el presentimiento de que iba a pasar una tragedia, porque todo estaba saliendo fácil en su vida, y que por eso tenía que pagar un alto costo por todo lo que había logrado.

Otra creencia irracional acerca de la vida o el mundo está relacionada con la historia pasada de la persona como un determinante decisivo de la conducta actual.

La mujer comerciante de 45 años, víctima de extorsión, perdió a su esposo un año antes, cuando lo asesinaron en el momento en que intentaron hurtarle el vehículo en el que se movilizaba. Ella consideraba que no merecía la felicidad, creencia que se identificó cuando fue extorsionada por primera vez. No acude a las autoridades, basada en el hecho de que no habían capturado a los asesinos de su esposo y por esta razón no podrían ayudarle. Decide pagar una parte de la exigencia económica que en un comienzo le habían hecho, creyendo que había solucionado su problema. A los dos meses le exigen otra cuota, y finalmente acude al Gaula. Ella cree que lo ocurrido en el pasado la va a seguir persiguiendo y decide vender sus negocios e irse a otra ciudad.

La búsqueda de seguridad solo genera ansiedad y expectativas falsas. Los desastres que la gente imagina que le sobrevendrán si es que no consiguen una solución correcta a sus problemas, no tienen una existencia objetiva sino que son desastres creados en su mente.

La segunda conducta irracional, dirigida hacia la vida o el mundo, está basada en la creencia de que invariablemente existe una solución precisa, correcta y perfecta para los problemas humanos, y que si esta solución perfecta no se encuentra, sobreviene la catástrofe. El secuestro y la extorsión afectan no solo a la persona sino a toda su familia; para todos es una gran catástrofe, para la cual no se habían preparado jamás, y hacían evitación diciéndose a sí mismos que eso no les iba a ocurrir.

Conclusiones

Esta investigación se diseñó y realizó para describir las creencias y las conductas irracionales presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión. En el ámbito mundial, el secuestro y la extorsión, además de ser una clara violación a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, son conductas irracionales y punibles, porque amenazan no solo la libertad, la tranquilidad y la dignidad humanas, sino también la vida misma y, por ende, la estabilidad de toda una sociedad, que en determinado momento se percibe víctima de los efectos traumáticos que traen consigo eventos de tal magnitud.

El estudio señaló que las creencias y conductas irracionales identificadas influyen de manera negativa en la calidad de vida de las personas que han sido objeto del secuestro o la extorsión, al creer profundamente en ideas absolutas irracionales, que distorsionan y, por tanto, complican

la situación que se vive, haciéndola parecer más grave de lo que es. La identificación de estas creencias y conductas permite trabajar sobre ellas, con la finalidad de explicar los problemas emocionales y determinar la intervención terapéutica para ayudar a resolverlos.

Las creencias irracionales acerca de uno mismo, encontradas en los sujetos de la muestra, se relacionan con la sensación interna de “salvador”. Creen que pudieron evitar el secuestro o la extorsión. Realizan una revisión obsesiva de todo lo que pudieron hacer o decir para que no se consumara el hecho, aun sabiendo que, de acuerdo con las circunstancias, era imposible evitarlo. Sin embargo, esto las hace sentirse culpables e impotentes, a pesar de que todos los secuestrados se hicieron bajo la intimidación de las armas de fuego, poniendo en alto riesgo la vida. En cuanto a la extorsión, ejerce una presión psicológica a través de amenazas contra la integridad de las víctimas y otros miembros de la familia, con gran vínculo afectivo.

Al tratar de compensar la culpa y la impotencia frente a estos hechos, la percepción errónea de las víctimas y algunos familiares las lleva a culpabilizar a otros, a creer que hubieran podido colaborar para evitar el secuestro. Creen que personas cercanas, familiares y vecinos, pudieron dar aviso a las autoridades, y de esta manera evitar su ocurrencia; como consecuencia, hay rompimiento de vínculos familiares, de amistad y con cualquier otro miembro de la sociedad que entra a formar parte de la gran lista de “culpables” por esa omisión de ayuda. “Crean que hubieran podido... y no lo hicieron”. También se culpa a las autoridades: “si hicieran más presencia... o fueran eficientes, no hubiera ocurrido”; por eso no es extraño que algunas víctimas sientan rabia por algunas instituciones del Estado, aun cuando sean rescatadas por estas. Algunas creen que, por ese hecho, los secuestradores tomarán venganza contra sus familias, lo que lleva a culpabilizar a las mismas autoridades, por haberlas devuelto a la libertad y por lo que pueda suceder posteriormente. Sin embargo, cuando sienten el respaldo integral que en ocasiones se les brinda en el difícil proceso de readaptación a la vida social, sus temores se van disipando y entienden que solo era una más de las innumerables formas de sometimiento, manipulación y control emocional que sus agresores, de manera inhumana, ejercían sobre ellas.

Por otro lado, los familiares de las víctimas sienten la necesidad de que la totalidad de los esfuerzos humanos, sociales e institucionales se pongan a su servicio: se suspendan otras investigaciones, para ocuparse solo de la suya; urgen por una pronta solución; esperan que familiares, vecinos, amigos y compañeros de trabajo, incluso medios de comunicación, estén a su disposición de manera permanente e incondicional, lo que también contribuye a generar rompimiento de vínculos, por pensar que aquellos que no lo hacen es porque no les interesa la “tragedia” que están viviendo. Debido a esta distorsión emocional, no logran entender que estas personas tienen otras obligaciones, también importantes, que deben cumplir, y por esta razón no pueden estar a cada segundo acompañándolas, y en caso de ser así, demandaría un gran esfuerzo y desgaste físico y emocional de todos los involucrados.

Su percepción de impotencia, lo cual les genera angustia, las lleva a presionar un rescate inmediato por parte de las autoridades, pero esto en ocasiones solo ayuda a empeorar la situación y, por tanto, pone en un riesgo innecesario la vida del secuestrado.

Hay quienes aceptan la ayuda de las instituciones del Estado, pero a su vez buscan soluciones privadas: consultas a brujos, contratación de investigadores privados, búsqueda de informantes, etc. Muchos de ellos resultan ser estafadores, que comercializan con el dolor de algunas familias y se aprovechan de la ansiedad que genera el deseo de tener de regreso su ser querido de la manera más rápida posible.

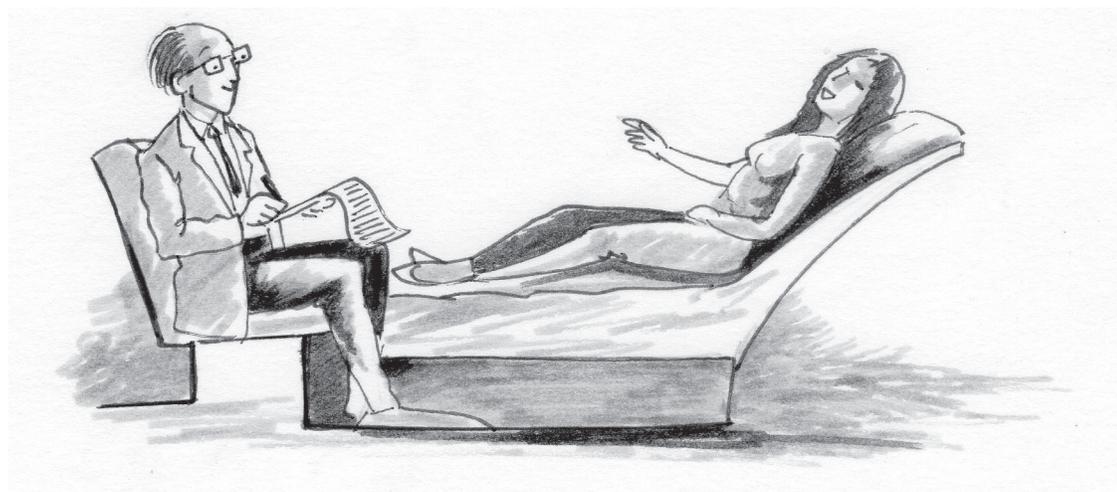
La negación y evitación se dan como creencia irracional hacia uno mismo: negación, al no aceptar el hecho como real o posible, tanto desde antes del suceso como en su ocurrencia y posterior a él: “a mí no me va a ocurrir”, “no puedo creer que esto esté pasando, es una equivocación”, “como ya me pasó, no me vuelve a pasar” o “estoy bien, no necesito ayuda de nadie”.

Las dificultades de readaptación que se generan por la vivencia de estos delitos se pueden presentar de forma transitoria, e ir desapareciendo de manera aparente, que al final, en realidad, puede ser consecuencia de esa negación que hace la persona como mecanismo de defensa y maniobra adaptativa ante el horror de lo vivido y la creencia de no ser capaz de soportarlo. Todo esto, en ocasiones, depende de la utilización de estrategias de afrontamiento inadecuadas, e insuficiente apoyo profesional, familiar y social, con el que se cuenta previamente, pero que se agudiza en el inicio y desarrollo del evento.

La evitación se presenta a nivel de sentimientos y conductas en los secuestrados: no lloraban delante de sus secuestradores, pues pensaban que era muestra de debilidad; no podían expresar lo que pensaban, ni lo que sentían; evitaban el tema para desviar el interés de sus captores y poder aprovechar un descuido para huir, lo cual puede ser visto como una defensa ante lo que amenaza la vida. Durante el cautiverio evitaban hablar, porque hacerlo con sus captores no les ofrecía beneficios; en cambio, sí castigos y humillaciones, que terminaban convirtiéndose en estados depresivos. Por lo que eligen hablar consigo mismos; con un ser superior, pero debido a que con frecuencia se distorsiona o se cuestiona esa relación, porque perciben que no les ayuda a recobrar su libertad, hay un rompimiento de esos vínculos. Con animales o plantas; algunas veces, debido a las condiciones de aislamiento total, por ejemplo, cuando son internados en celdas construidas bajo tierra y no tienen ninguna clase de contacto con el exterior, la necesidad de no sucumbir en un estado de demencia los lleva a crear un amigo imaginario, que aparentemente les ayuda a defenderse de la soledad, que en ocasiones se torna insoportable.

Algunas personas se sienten afectadas por lo que los demás piensen y digan de ellos, o porque no lo hacen; creen que las personas deberían sentirse muy preocupadas, al igual que ellas, por los problemas que han vivido. Pero Ellis señala que “los problemas de los demás con frecuencia nada o poco tienen que ver con nosotros y no hay ninguna razón por la que debamos estar preocupados por ellos”.

No son conscientes de que por mucho que les disguste la conducta de los demás, esto no cambiará la percepción que tienen del suceso. Las víctimas de secuestro o extorsión tienen dificultad para aceptar que no tienen el poder de cambiar a los demás. Y si acaso lo consiguen, lo hacen pagando un alto precio por su perturbación, lo que solo contribuye a complicar la situación vivida.



Después del secuestro o extorsión, los sujetos investigados afirman que quienes les causaron daño son personas viles, malvadas e infames, y deben ser seriamente castigadas por su maldad, y piensan que la única manera en que se les cobre es el de someterlos de la misma manera. Tratan de buscar una compensación por el daño ocasionado, y pretenden que tanto él (agresor) o su familia sientan lo que la víctima cree que sufrió; inclusive, algunas veces desean que el castigo sea la muerte, después de haberle causado el mayor sufrimiento posible. Creer y pensar en esto de manera repetitiva les trae como consecuencia perturbación emocional, lo cual hace más complejo el proceso de readaptación social.

Como no existe una solución precisa, correcta y perfecta para los problemas humanos, los sujetos del estudio creen que son sobrevivientes de una catástrofe y que deben ser objeto de apoyo y atención especial por parte del Estado, la familia y los vecinos. Pero cuando todos retoman su vida normal y esperan que las víctimas también lo hagan, se produce en ellas una búsqueda de seguridad que solo genera ansiedad y expectativas falsas.

Otra de las creencias irracionales respecto a los demás tiene que ver con pensamientos sobre lo que hubiera podido evitar la acción de los otros. En los sujetos de la presente investigación se observaron comportamientos que los perturban, pero su enojo no proviene de su conducta sino de lo que ellos se dicen a sí mismos. Creen que pudieron haberlo evitado, que otras personas son su responsabilidad y que su propio bienestar depende del concepto que los demás tengan de ellos. Estas ideas los acompañan durante todo el tiempo que dura el secuestro, y continúan después de haberse terminado.

En todos los sujetos de la muestra quedan, luego del suceso, conductas propias del estrés post-traumático: temor, ansiedad, alteración del sueño, inseguridad, hipervigilancia. Pero quizá la conducta generalizada es la inseguridad al salir a la calle, creen que los siguen y que se va a repetir el suceso traumático. Llanto y temor frecuente acompañan sus noches, con repetición de escenas referidas al suceso, durante los sueños.

Si hay preocupación por un asunto de riesgo, el nerviosismo impide ver la gravedad de este. La ansiedad intensa ante la posibilidad de que un peligro ocurra impide afrontarlo con eficacia cuando realmente sucede. El deterioro físico, como consecuencia de alteraciones del sueño o el apetito, descuido personal, síntomas de estrés, como la caída del cabello, el llanto y autolesiones, lleva a la persona a ser más susceptible frente a cualquier conducta que perciba como agresiva o violenta, dirigida con toda la intención sobre ella misma. Esto ocasiona dificultades en las relaciones interpersonales.

Otra creencia irracional acerca de la vida o el mundo está relacionada con la historia pasada de la persona, como un determinante decisivo de la conducta actual. Afirma que algo que le ocurrió alguna vez y la conmocionó debe seguir afectándola indefinidamente. La conducta de evitación es la más frecuente en todos los sujetos de la presente investigación.

Todo lo anterior produce una perturbación emocional en los sujetos de la muestra, al creer que si les sucede un hecho traumático, este podría desencadenar otros eventos, peores que los ya vividos. Tal situación propicia que algunos de ellos tomen la decisión de aislarse de las relaciones sociales y las actividades propias en la relación con la vida o el mundo.

Todos creen que la conducta delictiva va a repetirse, y temen salir de la casa o reanudar sus actividades cotidianas. Algunos atribuyen el suceso a una pérdida anterior en la familia o a no tener derecho a una buena ganancia económica como fruto de su trabajo.

Recomendaciones

Para la Policía Nacional, la Dirección Antisecuestro y el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal (Fondelibertad), este estudio evidencia la necesidad de crear en cada Gaula un grupo de apoyo psicológico, para fortalecer a las familias y víctimas de estos delitos, mediante la orientación profesional e idónea que les permita comprender este proceso, así como las formas de manejar la situación y evitar que lleguen a recurrir a conductas irracionales, con desenlaces fatales.

Para la comunidad académica. Desde su ámbito es necesario profundizar y realizar nuevas investigaciones, así como la ejecución de proyectos de intervención en aspectos influyentes de quienes son o han sido víctimas de secuestro o extorsión.

Para el autor, iniciar un proceso terapéutico con estas víctimas y familiares, que les permita modificar las creencias irracionales.

Trabajar desde la intervención psicológica con los funcionarios del Gaula-Valle, para contribuir a la salud mental aumentando el bienestar individual, grupal y familiar; igualmente, en el mejoramiento de las relaciones interpersonales y en una atención más humana y empática hacia las víctimas y sus familiares, así como a sus compañeros ex secuestrados, quienes en ocasiones se sienten revictimizados por quienes deben prestarles apoyo.

Para la Dirección Antisecuestro, las universidades, las instituciones educativas y de salud mental, conformar alianzas encaminadas a la investigación, intervención, tratamiento y colaboración mutua, enfocadas en el apoyo a las víctimas y sus familiares, así como a funcionarios encargados de combatir estos delitos.

Continuar con el apoyo psicológico a los sujetos de la muestra, hasta que logren modificar las creencias irracionales por otras más racionales, que les permitan tener una mejor interrelación con el medio.

Para los profesionales de la salud mental y los funcionarios del Gaula, reconocer la existencia y el manejo adecuado de la resistencia a la asesoría psicológica, que permita anticipar reacciones esperables y brindar herramientas de manejo.

Capacitar a los funcionarios del Gaula en reconocimiento y significado de las creencias y conductas irracionales que pueden presentar las víctimas de estos delitos, para contribuir a un mejor entendimiento y empatía, así como evitar su revictimización.

Los profesionales de la salud mental deben dirigir a las víctimas y sus familiares, para lograr encontrar formas activas de volver a tener el control sobre sus creencias y conductas, que conduzcan al restablecimiento de los vínculos que pudieron verse afectados.

Bibliografía

Dryden, Windy & Yankura, Joseph (1999). *Terapia Conductual Racional Emotiva* (REBT, por sus siglas en inglés). Casos ilustrativos. Biblioteca de Psicología.

Echeberrúa, Enrique & Del Corral, Paz (2004). Nuevos enfoques terapéuticos del trastorno de estrés postraumático en víctimas del terrorismo. *Revista de Psicología Clínica y Salud*, vol. 15, No. 3.

Ellis, Albert (1981). *Manual de terapia racional emotiva*. 6ª. ed. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Ellis, Albert et al. (2002). *Teoría y práctica de la terapia racional emotivo-conductual*. 2ª. ed. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Ellis, A. & Grieger, R. (1994). *Manual de terapia racional emotiva*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Ellis, A. & Dryden, W. (1994). *Práctica de la terapia racional emotiva*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal (Fondelibertad). Centro Nacional de Atención a Familias y Víctimas de Secuestro, Bogotá. Disponible en: <http://www.antisecuestro.gov.co/psico.html>.

Guzmán Gutiérrez, Liliana & Aristizábal Páez, Martha Lucía (2002). *Una respuesta humana ante el secuestro* (pp. 75-76). Bogotá: Centro Nacional de Atención a Familias Víctimas del Secuestro (Fondelibertad).

Meluk, E. (1998). *El secuestro, una muerte suspendida: su impacto psicológico*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Rey Acosta, Érica (2009). Protocolo de atención a víctimas y familiares de secuestro y extorsión - Funcionarios Gaula. Centro de Investigación Criminológica, Bogotá.

Slaikou, Karl (1993). *Intervención en crisis*. México: El Manual Moderno.

Análisis del fenómeno de la violencia contra los ancianos

Analysis of the anomaly of violence against the elderly

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-04-05. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-10-26

Celín Pérez-Nájera

Especialista en Derecho Penal
Vicedecana y profesora del Área de Criminología. Facultad de Derecho, Universidad Ciego de Ávila, Cuba.
celin@derecho.unica.cu

RESUMEN

El artículo presenta una revisión bibliográfica sobre el impacto social de la violencia contra los ancianos, desde la óptica criminológica. En el trabajo se utilizó como método investigativo el enfoque dialéctico-materialista de la realidad, que facilitó el engranaje de toda la investigación en diferentes etapas. Las valoraciones generalizadoras y sistematizadoras se elaboraron desde los enfoques modelativo y sistémico-estructural.

Luego de analizar la diversidad de conceptos de violencia, se estableció una definición desde una formación social e histórica; existen dos principios que distinguen sus características: uno que la concibe como un fenómeno de carácter social y el teórico-ecológico, que consiste en el empleo de la fuerza física, económica o política, e implica el abuso de poder como único método para resolver el conflicto.

Así mismo, se examinó el comportamiento de la violencia contra los ancianos en diversos países: España, Estados Unidos, Perú, Brasil, Panamá, Argentina, Colombia, Chile y Cuba. En general, son alarmantes las cifras de incidencia del fenómeno. De igual forma, en Cuba crece la victimización sobre los ancianos. Se aprecia como manifestación fundamental la violencia psicológica o emocional. Aunque existen mecanismos de denuncia, falta de divulgación y sistematicidad de acciones, que permitan enfrentar la incidencia de este mal social, que afecta a dicho grupo de riesgo de la violencia.

PALABRAS CLAVE

Violencia, anciano, víctima, familia, sociedad, victimario (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This article offers a bibliographical review about the social impact of violence against old people from the criminological perspective. In this work, the dialectic-materialistic approach of reality was used as an investigative method, making all the research easier at different stages. Both generalizing and systemizing valuations were prepared from the basis of the modelative and systematizing-structural approaches.

After having analyzed the concepts of violence, a definition was established out of a social and historical preparation; there are two principles serving to distinguish the features of violence features: one of them conceives it as a phenomenon of social nature; the other one is the theoretical-ecological postulate, consisting in the use of physical, psychological or emotional force, and this involves abuse of power as the only method serving to resolve the conflict. .

Likewise, the behavior of violence against the elderly was examined in several countries: Spain, the United States, Peru, Brazil, Panama, Argentina, Colombia, Chile and Cuba. In general terms, the incidence figures of this anomaly are alarming. In Cuba, as well, victimization against old people is growing. Psychological or emotional violence is seen as a fundamental manifestation. Although there are mechanisms dealing with denunciation, lack of action disclosure and systematicity permitting confrontation against the incidence of this social evil of violence affecting the risk group.

KEY WORDS

Violence, elder, old people, victim, family, society, victimizer. (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

Introducción

La violencia es un fenómeno tan antiguo como el propio surgimiento del ser humano. Desde la comunidad primitiva existieron las primeras manifestaciones, con el objetivo de luchar por la supervivencia o el poder; esto demuestra que nos encontramos ante un problema de una extraordinaria magnitud, que abarca múltiples perspectivas y, en consecuencia, requiere de respuestas también multidisciplinarias. Con el desarrollo de la sociedad comenzaron a realizarse estudios sobre el impacto de la violencia y su conceptualización, y su análisis ha sido objeto de múltiples investigaciones en diferentes áreas del conocimiento, tales como la sociología, la psiquiatría, la psicología, la criminología, entre otras.

La violencia contra los ancianos es el objeto concreto en el cual encaminaremos la investigación, tema que en los últimos años ha dado evidencias de un notable crecimiento, ya sea por la falta de conciencia y de educación respecto a los miembros del hogar, el abuso a personas con limitaciones, la no sistematización de acciones de divulgación y la falta de actividades de prevención, que deben fomentarse en la comunidad y de manera específica en la familia. Su incidencia social es evidente, y el esfuerzo por combatirla cada vez es más intenso y solidario, aunque todavía insuficiente.

A pesar de que se han efectuado numerosos estudios profundos sobre la violencia, en relación con la mujer y los niños como grupos más victimizados, contamos con un sector poblacional al que no se le ha prestado toda la atención necesaria: nos referimos a los ancianos. Aunque existen escasos estudios al respecto, en nuestro criterio, este tema aún no recibe toda la prioridad que merece, ni existe en la sociedad total conciencia acerca de su significación.

La preocupación del ser humano por el envejecimiento viene desde su propia existencia y data desde la comunidad primitiva, cuando las personas más ancianas se utilizaban para tomar decisiones y dar consejos al resto de las familias. Con el desarrollo social, estas personas continúan cumpliendo una función en la sociedad, y en especial en la familia, pero no en pocas ocasiones se encuentran sometidas a evidentes formas de maltratos o abusos¹, siendo estos grupos de personas los más vulnerables de ser afectados por la violencia.

Si tenemos en cuenta que una de las características sociodemográficas básicas del siglo XXI consistirá en el envejecimiento de la población mundial, según datos aportados por la Organización de las Naciones Unidas, son alarmantes las valoraciones sobre el crecimiento anual de la población en el mundo, que ascendió hasta un 14,4%, y se espera que en el 2015 alcance los 9.600 millones de habitantes. Preocupa entonces el análisis de las estadísticas en las personas mayores de 60 años, que representan solo un 13% de la población mundial; sin embargo, se pronostica que el número de personas mayores de 60 años se triplique, de 705 millones en la actualidad a casi 2.000 millones en el 2050².

1 Para mayor información, véase David L. Morillas Fernández (2004). Malos tratos a personas mayores. Otra forma de violencia. En *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología*, p. 7.

2 En tal sentido recomendamos: *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. En Primera y segunda parte. Organización Mundial de la Salud, 2005, p. 2.

Cuba, con una población que excede un poco más de los once millones de habitantes, y de ellos, aproximadamente el 16,6% sobrepasan los 60 años³, ve con gran preocupación el manejo de estas cifras.

La provincia de Ciego de Ávila registra cifras interesantes con respecto a la ancianidad, al contar con 68.869 personas mayores de 60 años, lo cual representa el 16,3% del total poblacional de la provincia⁴, hecho que resulta llamativo, al poseer una población que se conduce rápidamente hacia la tercera edad y, por consiguiente, aparece una seria preocupación por las medidas de control y prevención que se deben tener en cuenta en la sociedad para garantizar una adecuada calidad de vida para sus longevos.

En tal sentido, se ha demostrado la necesidad que existe en nuestro país y en la provincia de investigar sobre esta temática. De allí surge esta investigación: ¿cómo contribuir a erradicar el fenómeno de la violencia contra los ancianos en la provincia de Ciego de Ávila?

Para desarrollar esta investigación se realizará un análisis bibliográfico que permita determinar el impacto social de la violencia contra los ancianos desde la óptica criminológica.

En la investigación teórica que desarrollamos sostenemos dos **hipótesis**, que responden al problema científico del trabajo:

1. Existe una dinámica de crecimiento en los ancianos, debido al envejecimiento de la población de la tercera edad.
2. El fenómeno de la violencia contra los ancianos no ha sido analizado con la profundidad y urgencia que se requiere para enfrentar las consecuencias que provoca.

Metodo

Con el objetivo de dar cumplimiento a las hipótesis planteadas en nuestra investigación, hemos utilizado como **métodos**:

Teórico-lógico: para analizar el comportamiento y características de la violencia.

Análisis-síntesis: para caracterizar criminológicamente el fenómeno de la violencia con respecto a los ancianos, mediante la búsqueda de información, detallando su comportamiento e incidencia en la sociedad.

Inducción-deducción: para caracterizar jurídica y sociológicamente el fenómeno de la violencia.

Teórico-jurídico: define teóricamente los conceptos que manejamos en la investigación, lo que permite conocer la esencia del problema que se investiga para conformar y consolidar la parte teórica del trabajo.

3 Véase en Raúl Castro Ruz. Socialismo significa justicia social e igualdad, pero igualdad no es igualitarismo. En Discurso pronunciado con motivo de las conclusiones de la primera sesión ordinaria de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Palacio de las Convenciones, Cuba, 11 de julio del 2008, p. 1.

4 Oficina Nacional de Estadística Territorial. Características de la provincia de Ciego de Ávila. En Informe de la provincia de Ciego de Ávila de la Organización Territorial de Estadísticas, marzo 2010, Cuba, p. 2.

Sociológico: se encuentra presente al analizar la relación social y los estudios de las normas vinculadas al derecho.

También se determinó el nivel y alcance de los actos de violencia intrafamiliar en los ancianos. Las **valoraciones** generalizadoras y sistematizadoras se elaboraron desde los enfoques modelativo y sistémico-estructural, lo cual garantizaba así un análisis desde la criminología.

Referente a la bibliografía consultada, se aprecia una amplia gama de materiales y autores examinados. La diversidad de la temática provocó la necesidad de consultar literatura sociológica, psicológica, penal y criminológica. Sobre la ubicación geográfica, la mayoría de los autores pertenecen a España, Latinoamérica⁵ y Cuba⁶.

En la investigación teórica se encontró que:

1. La pérdida de valores en la familia y el abuso de poder, unidos a la falta de programas preventivos y de orientación para los sujetos víctima de la violencia, son factores que inciden en el incremento de la violencia.
2. El trabajo de prevención contra la violencia necesita un mayor enfoque multidisciplinario, para desarrollar programas dirigidos a resolver y sensibilizar la problemática de la violencia.

Resultados

La violencia y su concepción

La violencia se encuentra en correspondencia con los valores, normas y creencias de cada país, época y clase social, y los diferentes grados, niveles y concepciones con que se presenta en cada terreno. El origen de la violencia es parte de una cuestión cultural o, mejor dicho, tiene sus raíces en los conocimientos, tradiciones, usos, costumbres y manifestaciones de los pueblos, quizá desde hace miles de años.

Han sido muchos los tratadistas que han abordado la violencia desde diferentes puntos de vista, por lo cual, para comenzar a desarrollar nuestro trabajo, hemos decidido realizar un estudio sobre las diferentes concepciones de la violencia en la criminología. Debemos partir de que el término “violencia”⁷ es una traducción del vocablo latino “violentia”, derivado de la raíz “violo”, que quiere decir: atentar, violar. Este sentido alude a una fuerza vital presente en el origen de la vida.

Para algunos estudiosos del tema, la violencia ha sido definida como “cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo o grupo social viola la integridad física, psicológica o social

5 Como autores extranjeros más consultados en la investigación podemos citar a: Lorenzo Morillas Cuevas, Rosa del Olmo, Paolo Silva, Andrew Morrison, David Morillas Fernández, Ana María Mosquera, Lía Susana Daichman, Gerardo Meil Landwerdin, Luis Francisco de Jorge Mesas, Hilda Marchiori, etc.

6 En cuanto a autores cubanos más estudiados tenemos: Clotilde Proveyer, Lydia Guevara Ramírez, Eduardo Martínez, Nicolás Núñez, José Antonio Castellano, etc.

7 Ana M. Mosquera Rial (1999). Cuerpos marcados, violencia doméstica. Una aproximación desde la ley penal uruguaya. Recuperado el 4 de enero del 2010 de: <http://www.monografias.com/trabajos44/violdomes/violdomesl.shtml>.

de otra persona. Es considerada como el ejercicio de una fuerza indebida de un sujeto sobre otro, siempre que sea experimentada como negativa”⁸.

La violencia constituye una de las afectaciones más severas que ha azotado a la humanidad. Las distintas formas de expresión individual y colectiva de la violencia, los factores que la originan y las consecuencias sociales que genera, hacen de ella un fenómeno complejo. Se estima que la violencia tiene un carácter moldeable, en función de la dinámica del poder y de la distribución de los roles y recursos.

Analicemos, entonces, lo que significa para otros estudiosos la violencia, pues es este un concepto sometido a diferentes interpretaciones. Para Domenach, es una definición poco compleja y de fácil comprensión, es el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentirse libremente; en el caso de Yves Michaud, considera que es la acción directa o indirecta, concentrada o distribuida, destinada a hacer mal a una persona o a destruir, ya sea en su integridad física o psíquica, sus posesiones o sus participaciones simbólicas. McKenzie define la violencia como el ejercicio de la fuerza física con la finalidad de hacer daño o de causar perjuicio a las personas o a la propiedad; acción o conducta caracterizada por tender o causar mal corporal o por coartar por la fuerza la libertad personal. Para Curle, violencia es lo mismo que no pacificidad, y Lain Joxe considera que tiene que ver con el intento de controlar a la sociedad mediante la centralización del saber⁹.

Cuando estamos frente a diversas interpretaciones del concepto de violencia, ello nos hace comprender la necesidad de abandonar el concepto limitado, en el sentido de asimilarlo simplemente a algunos tipos de violencia física. La violencia no es solo un tipo específico de acto, sino también una determinada potencialidad¹⁰; se refiere no solo al acto de hacer sino a lo que queda oculto por cumplir.

Para dar continuidad a la concepción de otros autores sobre el tema, se refiere a que la violencia es considerada como la “transgresión de normas, valores y pautas de conducta predeterminadas a nivel social, ya sea por una aceptación del consenso mayoritario, o por la imposición de una clase social muy fuerte socioeconómicamente. La violencia se produce en situaciones conflictivas, cuando el individuo, grupo o conjunto grupal entra en contradicción con esas normas, valores y pautas, o no encuentra la vía para solucionarlos”¹¹.

Otros la consideran como un comportamiento deliberado¹², que resulta o puede resultar en daños físicos o psicológicos a otros seres humanos, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. “La violencia es considerada un crimen, y algunas formas de ésta son sancionadas, ya por la ley o por las normas que se establecen en el sistema social donde ocurren”¹³.

8 Véase, Salud y violencia (1994). Plan de acción regional, Washington D.C.: OPS/1994, p. 6.

9 Blank A. Arellano (2005). La violencia. ¿Qué es la paz? Recuperado el 20 de julio de 2007 de: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgij/vol22.html>.

10 En este sentido conviene profundizar el tema en Blank A. Arellano. Ob. cit.

11 AA. VV. (2002). Violencia intrafamiliar. Enfoque de género. En *Revista Cubana Med Gen Integ*, julio-agosto 2002, vol.18, No. 4, p. 1. Ciudad de La Habana.

12 Téngase en cuenta que para su comisión, el autor debe tener en su voluntad la intencionalidad, en muchos casos la premeditación. Véase a Paulo Vergara (2005). *Las sombras de la infancia, violencia familiar*. Recuperado el 1 de junio del 2007 de: <http://www.F.sombras/correo.html>.

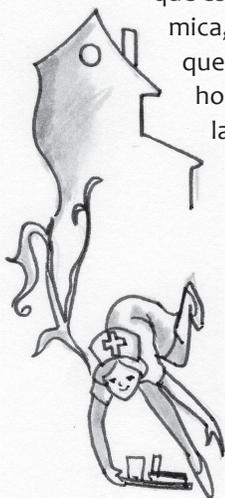
13 Paulo Vergara. Ob. cit.



Cuando nos referimos a este criterio, se explica por sí sola que existen diferentes precisiones en el contexto político. Según el investigador Davis, “en la práctica el fenómeno de la violencia cruza múltiples campos interdisciplinarios y áreas de investigación, razón por la cual los estudios tienden a ser fragmentados y apolíticos, lo que ha impedido el desarrollo de una teoría general de la violencia”¹⁴. Así, podemos valorar cómo el vocablo de violencia se refiere a un grupo de situaciones o hechos concretos relacionados entre sí y con un objetivo enmarcado.



En este sentido se puede apreciar el análisis acerca del “enfoque teórico-ecológico, que es la forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza física, económica, política, e implica la existencia de un arriba y un abajo, reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de los roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro, joven-viejo, etc. Encontrando que el uso o abuso de la fuerza es un método para la resolución de conflictos interpersonales, en el que doblegar o anular la voluntad del otro es la solución”¹⁵.



La Organización Mundial de la Salud ha conceptualizado a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”¹⁶. En cuanto a la Organización Panamericana para la Salud, la define como “la utilización de la fuerza física o de la coacción psíquica o moral por parte de un individuo o grupos en contra de sí mismo, de objetos o de otras personas, que produce como resultado la destrucción o daño del objeto y la limitación de cualquiera de los derechos establecidos de las personas o grupos de personas víctimas”¹⁷.



La violencia es un fenómeno que ya debería estar eliminado de la sociedad actual, pero no ha sido posible su desaparición, y debemos estar conscientes de que cuando se aborda este tema no sólo lo sufre una persona en un momento determinado, sino que hay que marcar el límite y el rechazo de toda la sociedad, que no siempre está preparada para enfrentarse a estas situaciones.

Resulta evidente, sin embargo, que el agente de la violencia no se limita siempre al hogar como único espacio, sino que encontramos casos de agresiones en las calles, los centros de estudio o trabajo y en general en cualquier ámbito comunitario o social que sea frecuentado por las víctimas.

14 N. J. Davis (1987). The Politics of Violence. A Reassessment. En *Violence, Aggression, Terrorism*, vol. 1, N° 2, p. 69.

15 Janhil A. Trejo Martínez (2006). *Violencia intrafamiliar*. Recuperado el 18 de junio de 2007 de: <http://www.monografia.com/trabajos41/intra.shtml>.

16 Violencia: un concepto polisémico (1999). Recuperado el 8 de julio de 2009 de: <http://www.monografia.com/trabajos45/la-violencia-polisemico/la-violencia-polisemico.shtml>.

17 AA. VV. (2002). Maltrato a los ancianos. Estudio en el Consejo Popular de Belén, Habana Vieja. En: *Revista Cubana de Enfermería*, sep.-dic. 2002, Cuba.

Podemos caracterizar la violencia como la acción que ejercen una o varias personas de forma intencional y con un marcado propósito a otra persona o personas que interactúan con el agresor.

Nuestro criterio es comprender la violencia como una formación social e histórica. Consideramos, en primer orden, que es una formación, porque se edifica paulatinamente con el transcurso del tiempo; analizamos su carácter social debido a que ocurre en la sociedad, donde se encuentra un mayor o menor grupo de personas, de familias, pueblos o naciones, y por último valoramos su concepción histórica, toda vez que es una narración veraz de sucesos, de hechos y manifestaciones de la actividad humana. Esto demuestra que su definición depende del momento concreto y social que se esté viviendo y que su existencia evidencia el empleo de la fuerza, el abuso y la desconfianza.

Se trata, por lo tanto, de un término que se utiliza para significar una gran variedad de situaciones; se puede focalizar en las conductas violentas mediante el empleo de la fuerza o la indiferencia para resolver conflictos interpersonales; es una forma del ejercicio del poder para eliminar aquellos obstáculos que se interponen en nuestras decisiones y acciones. Como se puede ver, no existe una unificación de criterios en cuanto a la conceptualización propia de la violencia, de acuerdo con la bibliografía consultada; sin embargo, los autores trabajan su perspectiva desde cuatro ejes fundamentales: la edad en la que una persona se puede considerar anciana, el sexo de la víctima y del victimario, la manifestación de la violencia que se utiliza y el ámbito en que se desarrolla.

Según lo anterior, podemos analizar que en el tópico relacionado con la edad existen diferentes criterios, pues algunos autores enmarcan la longevidad a partir de los 65 o los 70 años, y otros la consideran desde la temprana edad de los 55. Nosotros coincidimos con el análisis estadístico que ha demostrado la Organización de las Naciones Unidas, de contemplar la etapa de la ancianidad a partir de los 60 años; en cuanto al sexo de la víctima que se presenta con mayor afectación, es el femenino, y el victimario, como prueba de fuerza y de generaciones, ha sido el sexo masculino. En este mismo sentido podemos determinar que las manifestaciones de la violencia que se utilizan con mayor frecuencia son la física, la psicológica o emocional, y el ámbito en que se desarrolla con mayor ocurrencia es la escuela, el laboral, el familiar o el comunitario.

Hemos realizado un análisis de algunas de las definiciones conceptuales que han sido abordadas por diferentes autores, considerándolas como premisa del fenómeno que atañe a la sociedad, lo cual evidencia, sin lugar a dudas, un estudio de las concepciones de este mal. La violencia se relaciona en diferentes campos interdisciplinarios y áreas de investigación, razón por la cual sus estudios han sido fragmentados, lo que impide una teoría general que ayude a accionar para prevenir y eliminar este fenómeno.

Manifestaciones fundamentales de la violencia

La violencia es una afectación social, cada día más real y visible ante todos. Las diferentes formas de presentarse hacen de ella un peligroso fenómeno en la sociedad, “su incidencia es evidente y el esfuerzo solidario por combatirla es más intenso y participativo, aunque todavía insuficiente”¹⁸, señaló el catedrático español Morillas Cuevas.

¹⁸ Sobre este tema podemos profundizar en las importantes reflexiones que realiza el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada, al analizar las múltiples perspectivas y consecuencias de la violencia, en el tema Valoración de la violencia de género desde la perspectiva del Derecho Penal. En *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica*, 2002.

Las principales manifestaciones de la violencia han sido abordadas desde diferentes sectores, como la psicología, la psiquiatría, la criminología, la sociología, entre otros, cada uno desde su visión, pero todos con el objetivo de lograr conocer sus interioridades y formas más comunes de presentarse, para poder enfrentarlas y disminuir su efecto.

En la bibliografía consultada se presentan las siguientes formas de violencia:

- **Violencia intrafamiliar o doméstica:** es toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno o varios de sus miembros, que de forma permanente ocasione daño físico, psicológico o sexual a otros de sus miembros, que menoscabe su integridad y cause un serio daño a su personalidad y/o a la estabilidad familiar y social¹⁹.
- **Violencia física:** es considerada como toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles; incluye golpes, bofetadas, empujones, entre otros²⁰.
- **Violencia psicológica:** se refiere al hostigamiento verbal entre los miembros de la familia, a través de insultos, críticas permanentes, descréditos, humillaciones, silencios, entre otros; es la capacidad de destrucción con el gesto, la palabra y el acto. Esta no deja huellas visibles inmediatas, pero sus implicaciones son más trascendentes.
- **Violencia sexual:** es la imposición de actos de orden sexual por parte de un miembro, contra la voluntad de otro. Este tipo de violencia incluye la violación marital.
- **Violencia emocional:** se conoce como la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo de las personas. Ausencias de contacto corporal, caricias, indiferencia a los estados anímicos. Acciones de hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecio o amenazas de abandono)²¹.
- **Violencia económica:** está encaminada a no cubrir las necesidades básicas de las personas y ejercer control a través de recursos económicos²².
- **Violencia mediante el abandono y la negligencia:** dada por la falta de protección y cuidados físicos a los miembros de la familia que los requieran, la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo y estimulación cognitiva, falta de atención, descuido en la alimentación y vestuario necesario²³.
- **Violencia social:** abarca un amplio espectro de campos (violencia intrafamiliar, medios de comunicación social, violencia sexual, violencia delincuencia, etc.); se concreta en la agresión maligna o destructiva, y puede ser abordada como un problema de seguridad, con una respuesta represivo-policial o de salud pública²⁴.

19 M. C. Palacio (1993). *La violencia familiar en Manizales* (p. 5). Caldas. Colombia.

20 M. A. Grosman (1992). *Violencia en la familia* (p. 68). Buenos Aires: Editorial Universidad.

21 Conceptos de familia (2004). Recuperado el 21 de junio de 2009 de: <http://www.monografia.com/trabajos23/la-violencia-intrafamiliar/la-violencia-intrafamiliar.shtm>.

22 Anai Sevilla Villalta (2005). *Causas, efectos y fases de la violencia intrafamiliar*. Recuperado el 4 de enero de 2010 de: <http://www.monografia.com/trabajos32/la-violencia-intrafamiliar/la-violencia-intrafamiliar.shtm>.

23 AA. VV. (2006). *Comportamiento de los factores de riesgo en la violencia familiar contra el adulto mayor*. Recuperado el 20 de junio de 2007 de: <http://www.F.nosotros/correo.html>.

24 Para mayor profundidad en el tema, véase Francisco Rodríguez (2000). *Violencia social: ¿estilo de vida o estrategias de sobrevivencia?* Recuperado el 4 de enero de 2010 de: <http://www.monografia.com/trabajos36/violencia-social/violencia-social.shtm>.

- **Violencia integral:** es el conjunto de todos estos tipos de violencia, integrado como un sistema y puesto de manifiesto en una misma persona.

Al analizar otros autores encontramos también otros tipos de violencia, como la cotidiana, la política, la socioeconómica, la cultural, la delincencial, entre otras²⁵. Esto demuestra la variedad con que se puedan presentar estos actos y los diferentes escenarios.

A juicio nuestro, al analizar las violencias física, psicológica o emocional y sexual, estas tres pueden presentarse en cualquier contexto de ocurrencia de la violencia, como formas más comunes de ejecución.

Existe una carencia de concebir desde una visión compleja la violencia, es decir, de analizar la duplicidad o triplicidad de las manifestaciones en un solo hecho; pudiéramos conceptualizar que nos encontramos ante la violencia mixta o compleja, la cual puede afectar a cualquier sujeto o grupo social, y que se puede encontrar con mucha mayor frecuencia.

Las manifestaciones de la violencia son amplias y su estudio amerita análisis y proyecciones que permitan buscar alternativas para disminuir o erradicar las incidencias de este fenómeno en las situaciones actuales.

Análisis de las concepciones de la violencia doméstica y de género

Las nuevas tendencias de estudio de las manifestaciones de la violencia se refieren a la distinción entre violencia doméstica y violencia de género, donde debemos enmarcar ante todo sus conceptos para poder analizar su contradicción o no.

La violencia doméstica tiene su origen en el vocablo “*domus*, que en latín tenía un sentido amplio, no solo comprendía la casa, sino también la patria y la familia. Por tanto, va a comprender todos aquellos actos violentos (desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidad) que se producen en el seno de un hogar y que perpetra al menos un miembro de la familia contra otro. Habitualmente, este tipo de violencia no se produce de forma aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo”²⁶.

En cuanto a la violencia de género, proviene de la traducción en inglés “*gender violence*”²⁷, y no se trata de un fenómeno nuevo sino que se ha encontrado enraizado en la propia violencia doméstica, cuando se analiza el dominio del más fuerte, en este caso el hombre, sobre la más débil, la mujer. Es decir, que “nos encontramos ante una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja por quien ostenta una posición de superioridad, que es consecuencia de una situación de discriminación que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal”²⁸.

25 Véase AA. VV. (2002). *Violencia familiar*. Recuperado el 21 de mayo de 2007 de: <http://www.monografia.com/trabajos13/mviolfam/mviolfam.shtm>.

26 Para profundizar debemos recurrir a Linda G. Mills y Aristides Vara Horna (2008). *Violencia doméstica*. Recuperado el 4 de enero de 2010 de: http://es.publicaciones.org/publ/Violencia_dom/C3/mpblc.

27 Téngase en cuenta a Linda G. Mills y Aristides Vara Horna. Ob. cit.

28 Consúltese a María L. Maqueda Abreu (2005). *La violencia de género*. Recuperado el 12 de marzo de 2010 de: <http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/varios/1violencia.pdf>.

En este caso, algo significativo por señalar es que la violencia de género no solo tiene como víctima a la mujer sino también al hombre perseguido o maltratado, es decir, cualquier persona que sea violentada por otra, ya sea del mismo sexo o no; esto demuestra la amplia magnitud de ocurrencia de este tipo de violencia.

Según la anterior apreciación, la violencia doméstica resulta muy específica al hogar como el contexto de desarrollo de la agresión, mientras que la violencia de género puede ocurrir en cualquier espacio donde exista la interacción entre los individuos, como se explicó previamente.

Relación víctima-victimario

Al analizar los roles femenino y masculino a lo largo de la historia, el hombre ocupó una categoría superior, la cual se evidenció en lo esencial con su demostración de fuerza y poder contra la otra persona, donde la mayoría de las veces la víctima resultaba ser la mujer; no obstante, la situación se ha revertido para el hombre, pues en muchos casos son ellos quienes sufren la incidencia de este fenómeno.

Como se ha podido constatar, se ha pasado de “entender a la víctima como un sujeto sobre quien recae de forma pasiva la acción del delito, a considerar su posible participación en el hecho; a plantear que existe una relación compleja entre victimario y víctima”²⁹, que en ocasiones colabora en su propia victimización; a recalcar que la identificación de los factores de riesgo que predisponen a un individuo a convertirse en torturado de un delito constituye una de las prioridades de la victimología.

En consecuencia, se continúa justificando y legitimando la relación violenta con su victimario, y su propia pasividad hace que se incremente el maltrato³⁰, hasta el punto de que el sujeto receptor lo tolera y lo asimila como normal.

Extrapolando esta conceptualización al entorno educativo, observamos que de una misma acción se pueden derivar muy diversas consecuencias para las víctimas, para los espectadores o, incluso, para los agresores³¹. Se distingue, al respecto, entre varias clases de victimización en función de los agentes implicados (agresor o víctima/espectador), y de las consecuencias derivadas a corto, medio o largo plazo.

Al analizar las condiciones que se requieren para ser victimizada, deben acometerse acciones, atribuciones o sistemas sociales. Estos factores pueden ayudar a explicar las variaciones en las personas con la probabilidad



29 AA. VV. (2005). *Estilo de vida. Perfil psicológico y demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge*. Recuperado el 12 de mayo de 2007 de: <http://www.psicologiacientifica.com>.

30 Recomendamos analizar a Formas de violencia (2006). Recuperado el 18 de mayo de 2007 de: <http://www.violenciaintrafamiliar.org/venezuela/formas.php>.

31 Al respecto véase Desclée de Brouwer (2001). *Educación para la tolerancia. Programa de prevención de conductas agresivas y violentas en el aula*. Recuperado el 14 de junio de 2009 de: <http://www.fuente.dip.org.ar/novedades-libros1.htm>.

de convertirse en víctima³². Estas pueden ser: la precipitación, donde la víctima puede actuar de tal forma que fomente o precipite la conducta del delincuente, la facilitación, refiriéndose a que aunque la víctima no intervenga activamente, puede facilitar su acción de modo deliberado o, por el contrario, de modo no consciente, en una situación de riesgo. En general, cualquier persona que no adopte las precauciones debidas para no ser víctima, facilita su victimización, ya que ella misma está creando riesgos especiales, es decir, la vulnerabilidad a que se refiere la debilidad de los sujetos ante los actos de violencia. A los grupos de personas que presentan una indefensión o menor capacidad de repeler o evitar el acto, y se incluye a personas ancianas, niños, mujeres y retrasados mentales, la oportunidad se trata de una condición necesaria para que pueda ocurrir el acto, y se refiere a la pertinencia, tanto de medios como de lugares en los que se encuentra la víctima potencial; ocasión que tienen los atacantes potenciales de conocer o tomar contacto con sus posibles víctimas; el atractivo, donde desde el punto de vista del actor, unos objetivos pueden ser más llamativos que otros, derivando, por tanto, un mayor riesgo de victimización en función de la posesión o no de estos; la impunidad, donde existen ciertos criterios que aluden a que el autor de estos actos tiene menor probabilidad de ser atendido por las instituciones legales, y la actividad rutinaria, que, según la Teoría de la Actividad Rutinaria³³, la victimización está asociada con el estilo de vida, la rutina diaria o comportamiento y con variables demográficas. La actividad rutinaria influye en el grado de exposición a tal actividad del atacante potencial, cómo son de valiosos y vulnerables los individuos o sus propiedades como objetivos, y cómo están guardados o protegidos tanto ellos como sus propiedades (Mustainey Tewksbury)³⁴.

Consideraciones sobre la violencia en la familia contra los ancianos en Cuba desde la criminología

Durante siglos se ha conocido el abuso y maltrato a la vejez, siendo la violencia la menos reconocida a nivel mundial. Cuba, con una población de amplias características de longevidad, debe proyectarse por la eliminación de estos rasgos, para lo cual tiene que comenzar por un estudio de su incidencia y disminución.

En nuestro país existe una población que excede los once millones de habitantes, de los cuales, aproximadamente el 14,3% de la población sobrepasa los 60 años. Es evidente, entonces, la necesidad de acometer acciones que revitalicen el papel de los ancianos, procurándose que en esta tercera edad se tenga el mismo respeto y reconocimiento que en la vida activa. Entonces cabe preguntar: ¿existe en Cuba violencia contra los ancianos en la familia?

Cuba, como otros países, sufre el maltrato contra los ancianos. Este fenómeno no es nuevo como mal social y debemos tomar conciencia de que el futuro de todos nosotros está sentenciado a envejecer con el transcurso propio de la vida.

32 Para mayor profundidad, véase Desclée de Brouwer. Ob. cit.

33 La Teoría de la Actividad Rutinaria (TAR) es una de las principales teorías de la “criminología ambiental”, que fue desarrollada por los criminólogos Lawrence Cohen y Marcus Felson, quienes han trabajado durante muchos años sobre la teoría de la prevención del delito. La TAR establece que para que un delito ocurra, deben estar presentes tres elementos, que son: un objetivo conveniente, ausencia de un guardián capaz que pueda prevenir que el delito suceda, y existe la presencia de un probable, y motivado, delincuente. Ver *Teoría de la actividad rutinaria* (1996). Recuperado el 5 de junio de 2008 de: <http://www.homeoffice.gov.uk/rds/prgpdfs/fprs98.pdf>.

34 Para ampliar el tema, véase Desclée de Brouwer. Ob. cit., p. 4.

Para enmarcar nuestra investigación, debemos partir de la definición de ancianos, que es: “toda persona de avanzada edad, que transita por el último período de la vida”; este, a su vez, está muy relacionado con el envejecimiento, el cual es definido como “aquel proceso en el que aparecen todas las manifestaciones morfológicas, fisiológicas, bioquímicas y psicológicas, en consecuencia, de la acción del tiempo sobre los seres vivos”³⁵.

Desde nuestra óptica y en un sentido estricto de su definición, enmarcamos que el término de violencia sobre los ancianos se refiere a toda aquella actividad o negligencia que se desarrolla de forma habitual o con un ciclo de periodicidad, que tiene como consecuencia un daño o una amenaza para la salud o la integridad de la persona mayor de 60 años.

De su propio concepto se derivan dos vertientes de análisis para entender un poco mejor su tratamiento: en primer orden, una general, representada por la sociedad, y otra específica, que se subroga por la familia; de la variable sociedad se desprenden dos elementos esenciales: la calidad de vida y los derechos universales de los ancianos.

Entonces, podemos definir que “el término de violencia en la familia sobre los ancianos es toda aquella acción u omisión desarrollada de forma habitual o con frecuencia realizada dentro del ámbito familiar, que conlleve un daño o amenaza de daño para la salud o el bienestar de una persona mayor”³⁶.

El maltrato hacia los ancianos “es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. De una u otra manera, los viejos son sentidos como estorbos, y como una carga que se debe llevar a costas, además de la familia que hay que sostener. Por ello son generalmente abandonados, segregados y enviados a otros lugares”³⁷. La naturaleza del maltrato permite que la gente no vea, no escuche y no hable sobre estas conductas, que son totalmente contradictorias a nuestro sistema de valores de compasión, ayuda y apoyo moral.

Se pueden valorar tres factores decisivos³⁸ para que el hecho de la victimización de los ancianos esté adquiriendo niveles críticos y se presente como un tema de profunda preocupación en la mayoría de los países, fundamentalmente en los más desarrollados:

- Cambio de actitud de las nuevas generaciones hacia los ancianos.
- Crecimiento de la población de personas mayores.
- Actitud general de las personas mayores, que las hace más susceptibles de victimización.

Se han debido trazar políticas sobre la vejez en todos los países, en primer orden otorgándole a la familia la responsabilidad que tiene, y se han tratado de encontrar formas diferentes, que permitan a las personas de esta tercera edad seguir viviendo bien e independientemente dentro del seno familiar y en la sociedad en general, pero les corresponde a las nuevas generaciones fomentar estas estrategias a partir del conocimiento y concienciación del problema, hay que proyectar y potenciar en los jóvenes, como fuerza del futuro de la sociedad, este análisis específico.

35 AA. VV. Violencia en pacientes geriátricos. En: Revista Archivo Médico 6 (suplemento 2), 2002, p. 1. Cuba.

36 Janhil A. Trejo Martínez. Ob. cit.

37 AA. VV. Ob. cit.

38 Perfil del agresor (2001). En revista *Secretaría de Estado de la Mujer*, p. 11.

Diferentes enfoques podrán ser usados para analizar estas situaciones de criminalidad violentas contra los ancianos, pero la prevención deberá ser la máxima de las intervenciones, para evitar así que el agresor se sobrecargue y actúe de una manera aborrecible.

El trabajo para la prevención del problema del abuso y maltrato al anciano conlleva la atención tanto del anciano como de su familia, “teniendo en cuenta que en estas situaciones puede ser víctima cualquiera de los componentes de este binomio y, por lo tanto, los dos son sujetos susceptibles de ser demandantes de atención”³⁹. En este aspecto es necesario que la comunidad despierte y se sensibilice, frente a la necesidad de los ancianos de recibir apoyo, y de orientar a las familias de estos a no abusar de ellos y crearles mejores condiciones para su vejez.

Corroborar esta conclusión la afirmación de uno de los autores, Miguel Valdés Mier, quien sostiene: “Si bien el que no se ocupa de los niños no tendrá derecho al futuro, el que no se ocupa ni respeta a los viejos no tiene derecho a la historia”.

El papel de los ancianos viene dado por su indefensión y por el temor a los malos tratos por parte del resto de la familia; nadie pondrá en duda la inferioridad física y social de los ancianos; todo esto conduce a que nos encontremos ante una víctima callada, sumisa y temerosa, que es incapaz, en la mayoría de los casos, de reaccionar y denunciar los malos tratos por temor a represalias o a la rotura familiar en la cual convive. La realidad es que no acuden a enfrentar el problema y la decisión es callar ante la violencia.

Esta situación obliga a revisar las políticas y estrategias de actuación, que van más allá de las que mantienen la calidad de vida de dichas personas y que pasan por medidas sociales, económicas, jurídicas y de protección. Han de superar también la tutela de los derechos genéricos de todos los ciudadanos, para incrementarlos con el reconocimiento explícito de los derechos de las personas de esta tercera edad.

En definitiva, los derechos de las personas mayores son todos y cada uno de los derechos humanos, pero entre ellos hay que tutelar con una especial intensidad protectora el derecho a la salud, el derecho a la igualdad, el derecho a la intimidad, el derecho a una vida digna –en lo económico, en lo educativo, en lo cultural–, el derecho a morir dignamente y el derecho a la seguridad personal⁴⁰ frente a los malos tratos.

El maltrato a los ancianos indiscutiblemente disminuye sus deseos de vivir, se evidencia en el trato indebido o negligente por otra persona, el cual en la mayoría de los casos causa daños o los expone a sufrir algún riesgo contra su salud, bienestar o integridad.

La criminalidad en la violencia es culpa de la propia sociedad, al final es la tolerancia, indiferencia y costumbre con que enfrentamos la violencia intrafamiliar en las personas de la tercera edad.

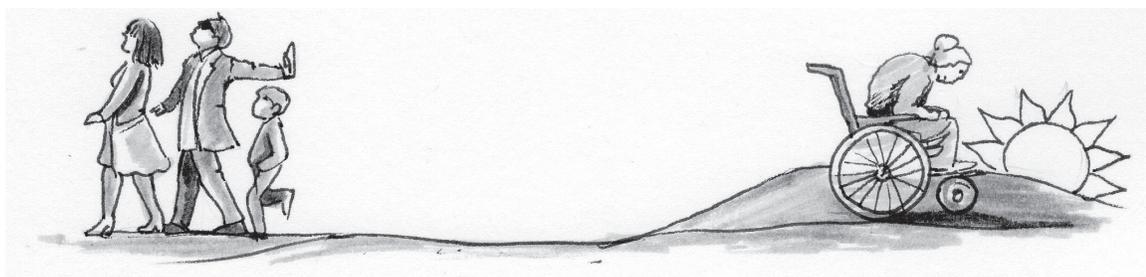
39 AA. VV. *Maltrato...* Ob. cit.

40 Para ampliar sobre los derechos de los ancianos, véase David L. Morillas Fernández. *Malos tratos a...* Ob. cit, p. 3.

Valoraciones de la violencia sobre los ancianos en el ámbito internacional

La violencia contra los ancianos es un fenómeno que ocupa y preocupa a todos los países; el alto nivel de incidencia demuestra la importancia de objetivizar esta situación y otorgarle el papel que deben priorizar en la familia y la sociedad. Esto, infortunadamente, no es atendido de igual forma en todos los países, a pesar de las alarmantes cifras y acontecimientos que hemos podido comprobar en la investigación.

- España: en la actualidad se calcula que hay más de cinco millones de personas mayores de 65 años, que equivalen a un 14% de la población. De ellas, el 60% son mujeres y el 40% hombres. Alarmantes resultan las cifras del 8,9% de ancianos que de una u otra manera viven en la violencia, pero de ellos solo el 3,1% establecen la denuncia o buscan ayuda para resolver esta situación. Como se puede ver, esto obliga a replantearse políticas y estrategias de actuación, que van más allá de las meras mantenedoras de la calidad de vida de dichas personas y que pasan por medidas sociales, económicas, jurídicas y de protección. Que han de superar también la tutela de los derechos genéricos de todos los ciudadanos, para incrementarlos con el reconocimiento explícito de los derechos de las personas mayores⁴¹.
- Estados Unidos de América: “más del 20% de los ancianos no solo son maltratados en sus hogares, sino también en diversas instituciones nacionales destinadas a su cuidado”⁴². Existe evidencia de que estos ancianos tienen mayor probabilidad de sufrir maltrato que aquellos que viven en sus hogares. La situación que se plantea no es sencilla, pero debemos concienciarnos que son estos ancianos las personas que, generación tras generación, han estado cuidándonos, alimentándonos y educándonos, razones por las cuales debemos no solo respetarlos y ayudarlos, sino estar a su lado en su proceso de envejecimiento⁴³.
- Perú: “la falta de seriedad de parte del Estado es una de las mayores dificultades a las cuales se enfrentan los ancianos. Las personas con mayor estatus social y cultural recurren a formas más sutiles de violencia, como la psicológica, mientras que los que tienen un nivel cultural menor optan directamente por los golpes; la mayoría no son agresivos de forma habitual. Por eso es tan difícil reconocerlos. Además, desarrollan una especie de doble personalidad, hacen lo que corresponde hacer a un hombre cuando están en público, pero son unos tiranos en privado”⁴⁴.



41 Para mayor información sobre la violencia en España, consúltese a David L. Morillas Fernández. *Malos tratos a...* Ob. cit., p. 3.

42 Brinda una información más generalizada sobre la violencia intrafamiliar en los ancianos en los EE. UU. En AA. VV. *Comportamiento...* Ob. cit.

43 Véase en AA. VV. (2004). Reflexiones sobre el maltrato a los ancianos en la sociedad occidental. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 21 (1), 3.

44 Violencia familiar en el Perú (2006). Recuperado el 1 de junio de 2009 de: <http://www.monografias.com/trabajos33/violencia-familiar-Peru.shtml>.

- Brasil y Panamá: se reportan anualmente más de 70 mil casos de extrema violencia, de los cuales un 27,1% de los maltratados son ancianos⁴⁵.
- Argentina: este fenómeno se ha incrementado desde hace más de tres décadas, y para el 2019 se prevé que más de 18.700 adultos mayores sufran algún tipo de violencia dentro del seno familiar, alrededor del 8%⁴⁶.
- Colombia: entre el 4 y el 6% de las personas mayores reconocen haber sufrido maltratos en el hogar, y en la mayoría de los casos se pone de manifiesto la violencia económica, ya sea por parte del Estado o de los miembros del hogar. Sienten que en el Estado no existe ninguna preocupación por su seguridad de ingresos, indican que no son considerados con preferencia en las entidades públicas o privadas, ni en los servicios de salud, ni de transportistas; sostienen, además, que también concurre con mucha frecuencia en la familia el maltrato psicológico, y se caracteriza por la indiferencia cotidiana y la falta de paciencia hacia los padres. Se ha detectado que esta violencia genera un aumento de los índices de alcoholismo, de depresiones crónicas y de suicidio⁴⁷.
- Chile: el 34,2% de la población anciana consideró sufrir algún tipo de violencia en el hogar o centro de cuidados, siendo las más afectadas las mujeres entre 65 y 74 años. El maltrato más evidenciado fue el psicológico, con el 75,6% de afectación⁴⁸.

Como hemos podido analizar, la violencia intrafamiliar en los ancianos continúa ganando batallas a las víctimas, sin que exista una respuesta real y acertada a esta situación, que atañe a tantos hogares en el mundo. Las cifras que se presentan son ciertamente alarmantes, y sus manifestaciones disímiles, pero mucho más alarmantes son los grupos vulnerables, fundamentalmente las personas longevas, las cuales mantienen, a pesar de todo, la esperanza de un cambio en la conducta del victimario para concluir sus días con una vejez tranquila junto a su familia.

Discusión

El desarrollo pleno, integral y multifacético sobre la base de la igualdad, el respeto y la solidaridad son preceptos que regula y protege nuestro Estado; sin embargo, esto no siempre se manifiesta así, a pesar de que en la sociedad cubana no se alcanzan índices tan elevados de violencia de género como en otros lugares del mundo, es un tema de indudable y dolorosa actualidad, que desde todas las perspectivas con que se ha de afrontar es una cuestión absolutamente abierta, que necesita y al mismo tiempo exige profundizar en todo tipo de soluciones, y para ello se necesitan acciones de coordinación, de compromiso, de sensibilidad, de solidaridad, gestión y conciencia. Por todo lo anterior, de acuerdo con los análisis teóricos efectuados y la bibliografía consultada, llegamos a las siguientes conclusiones:

45 AA. VV. *Comportamiento...* Ob. cit.

46 AA. VV. *Comportamiento...* Ob. cit.

47 Aura M. Márquez Herrera (2006). *Consideraciones sobre maltrato y violencia en la vejez*. Recuperado el 14 de diciembre de 2009 de: <http://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?dinfo=217>.

48 Aura M. Márquez Herrera. *Consideraciones...* Ob. cit.

1. El estudio teórico sobre las diferentes concepciones de la violencia es variado y evidencia la relación existente en diferentes campos interdisciplinarios y áreas de investigación, razón por la cual sus estudios han sido fragmentados, lo que impide una teoría general que ayude a accionar para prevenir y eliminar este fenómeno.
2. Existen diferentes corrientes doctrinales que permiten estudiar la violencia, y dos principios que distinguen sus características, uno que la concibe cómo un fenómeno de carácter social y otro, el teórico ecológico, que utiliza el empleo de las fuerzas física, económica, política, e implica el abuso de poder como único método para resolver el conflicto.
3. El análisis conceptual de la violencia doméstica y de género evidencia su dualidad, y demuestra que la misma se facilita básicamente por la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente, así como en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.
4. Se apreciaron las tendencias valorativas de la victimización a partir de la violencia de género, y se evidenció la incidencia de estos hechos, ya sea sobre las mujeres o contra los hombres, a pesar de que son las primeras, casi siempre, las más indefensas, sumisas y con gran dependencia en la mayoría de los casos de los agresores, creándose en ellos una conciencia de culpa y aceptación ante los sucesos; es por ello que necesitan mayor protagonismo en la sociedad y una ayuda inmediata para resolver esta situación.
5. La violencia se caracteriza fundamentalmente por la existencia de la violencia psicológica o emocional, en especial mediante insultos, gritos, humillaciones, ofensas y burlas. También se presenta un hecho que nos llamó la atención, como es la utilización de sus recursos materiales y financieros sin su autorización, pues se consideran los miembros de la familia con todo el derecho, violando los deseos y decisiones de sus propietarios.
6. El comportamiento del fenómeno de la violencia en el mundo actual se analizó en países como España, Estados Unidos, Perú, Brasil, Panamá, Argentina, Colombia y Chile, y son verdaderamente alarmantes las cifras que se observaron, así como la falta de divulgación en cuanto a los mecanismos de ayuda que pueden encontrar estas víctimas de la tercera edad.
7. El fenómeno de la victimización en los ancianos en Ciego de Ávila crece de forma acelerada, en primer orden por el envejecimiento de la población de la tercera edad, pero aún faltan acciones preventivas para promover acciones dentro de la comunidad, mediante las cuales se tome conciencia de la magnitud del problema, como informar a la colectividad de los riesgos y buscar especialistas que den charlas sobre la temática, teniendo como premisas la toma de medidas para impedir la aparición de interacciones violentas en los individuos y en la comunidad.
8. Se desprende la necesidad de valorar, en el aspecto más amplio, las circunstancias personales, familiares y sociales que rodean al anciano maltratado, lo que incluye el entorno doméstico y las instituciones públicas, teniendo en cuenta que los efectos de la violencia en estos sujetos tan vulnerables son más duraderos en su mente que en la implicación física que puedan tener.

9. A pesar de existir un incremento de la violencia contra los ancianos, la literatura sobre el tema desde diferentes ciencias no abunda y es inferior a otras formas de violencia, como el maltrato infantil y la violencia de género.
10. Los mecanismos para denunciar o buscar ayuda de estos sujetos de la violencia deben divulgarse y perfeccionarse de forma multifacética.

Como consecuencia de este estudio y sin que ciertamente los resultados teóricos y prácticos obtenidos indiquen evidencias absolutas y categóricas respecto a la violencia de género, sí resulta prudente concluir que la violencia, como fenómeno, incide negativamente en cualquier persona, y que tal aseveración requiere una incuestionable continuidad y profundidad investigativa de este importante tema para el desarrollo de la sociedad.

Recomendaciones

Partiendo de las conclusiones esenciales a las que hemos llegado, como consecuencia del estudio teórico y práctico y de la investigación efectuada sobre el tema objeto de este trabajo, proponemos:

1. Desarrollar programas de prevención, con el objetivo de conocer las distintas manifestaciones de la violencia de género y los mecanismos para solicitar ayuda o efectuar la denuncia.
2. Perfeccionar el trabajo de forma multidisciplinaria en la atención a este problema, de manera sistemática y eficaz.
3. Utilizar los centros educacionales para que desde las primeras etapas de la vida se realicen actividades encaminadas a trabajar en la desviación de la conducta de estas nuevas generaciones, lo cual puede incidir de forma positiva en la sociedad.
4. Concebir, por parte de los medios de comunicación, un plan de acción que permita informar a la población sobre esta temática y a la vez desarrolle una labor preventiva.

Bibliografía

- AA. VV. (2002). Violencia en pacientes geriátricos. *Revista Archivo Médico*, 6 (suplemento 2). Cuba.
- AA.VV. (2002). *Violencia familiar*. Recuperado el 21 de mayo de 2007 de: <http://www.monografia.com/trabajos13/mviolfam/mviolfam.shtm>.
- AA. VV. (2002). Violencia intrafamiliar. Enfoque de género. *Revista Cubana Med Gen Integ*, julio-agosto de 2002, vol. 18, No. 4. Ciudad de La Habana.
- AA. VV. (2002). Maltrato a los ancianos. Estudio en el Consejo Popular de Belén, Habana Vieja. *Revista Cubana de Enfermería*, sep.-dic. de 2002.
- AA. VV. (2004). Reflexiones sobre el maltrato a los ancianos en la sociedad occidental. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 21 (1). Cuba.
- AA. VV. (2005). *Estilo de vida, perfil psicológico y demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge*. Recuperado el 12 de mayo de 2007 de: <http://www.psicologiacientifica.com>.
- AA. VV. (2006). *Comportamiento de los factores de riesgo en la violencia familiar contra el adulto mayor*. Recuperado el 20 de junio de 2007 de: <http://www.F.nosotros/correos.html>.
- Arellano, Blank A. (2005). *La violencia. ¿Qué es la paz?* Recuperado el 20 de julio de 2007 de: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol22.html>.
- Caballero Rodríguez, Tamara (2002). *Análisis de la violencia familiar: propuesta de una metodología para el trabajo preventivo de los trabajadores sociales*. Cuba: Universidad de Oriente.
- Cairoli Martínez, Milton (2006). Violencia y peligrosidad en la sociedad de hoy. En *Reflexiones educativo-preventivas basadas en la experiencia de destacados profesionales*. Uruguay.
- Castro Ruz, Raúl (2008). Socialismo significa justicia social e igualdad, pero igualdad no es igualitarismo. En: Discurso pronunciado con motivo de las conclusiones de la primera sesión ordinaria de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Palacio de las Convenciones, Cuba, 11 de julio de 2008.
- Córdova Monasterio, Tito (1983). *Violencia colectiva de índole criminológica*. Instituto de Criminología, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Davis, N. J. (1987). The Politics of Violence. A Reassessment. En *Violence, Aggression, Terrorism*, vol. 1, N° 2.
- Del Olmo, Rosa (1988). Criminología y derecho penal. *Revista Divulgación Jurídica*, No. 48. Cuba.
- Desclée de Brouwer (2001). *Educación para la tolerancia. Programa de prevención de conductas agresivas y violentas en el aula*. Recuperado el 14 de junio de 2009 de: <http://www.fuente.dip.org.ar/novedades-libros1.htm>.
- Domen, Liliana M. (2005). *Abordaje interdisciplinario de la mujer maltratada*. Buenos Aires: Barcelona.
- España será en 35 años el país del mundo con más ancianos (2007). Periódico *Cinco Días.com*. del 13 de septiembre del 2007.

Formas de violencia (2006). Recuperado el 18 de mayo de 2007 de: <http://www.violenciaintrafamiliar.org/venezuela/formas.php>.

García-Pablos de Molina, Antonio (1993). El redescubrimiento de la víctima: victimización secundaria y programas de reparación del daño. La denominada victimización terciaria (el penado como víctima del sistema legal). En *Cuadernos de Derecho Judicial*. Vol. XV, La victimología. España: Editado por el Consejo General del Poder Judicial.

García-Pablos de Molina, Antonio (2009). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. 4a. ed. España.

Grosman, M. A. (1992). *Violencia en la familia*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Guevara Ramírez, Lydia (2002). *Violencia, género y discriminación*. Recuperado el 15 de agosto del 2009 de: <http://www.mtas.es/inshtl>.

Informe del municipio de Ciego de Ávila (junio 2010). En Informe de caracterización y estadística de la Oficina Municipal de Estadística de Ciego de Ávila.

Lanzos Robles, Antonio (2007). *La violencia doméstica: una visión general*. En III Encuentro Internacional: Escuela de Verano de La Habana sobre temas penales contemporáneos y VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales. Cuba, 13 de julio de 2007.

La senectud marca a la población cubana (2005). Periódico *El Nuevo Herald*, publicado el 20 de mayo de 2005.

La violencia de género: un obstáculo para el desarrollo (2002). Revista *Servicip*, por el Día Internacional de la Mujer.

Maqueda Abreu, María L. (2005). *La violencia de género*. Recuperado el 12 de marzo de 2010 de: <http://webs.uvigo.es/pmayer/textos/varios/1violencia.pdf>.

Márquez Herrera, Aura M. (2006). *Consideraciones sobre maltrato y violencia en la vejez*. Recuperado el 14 de diciembre de 2009 de: <http://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=217>.

Mills, Linda G., & Vara Horna, Arístides (2008). *Violencia doméstica*. Recuperado el 4 de enero de 2010 de: http://es.publicaciones.org/publ/Violencia_dom/C3/mpblc.

Morillas Cuevas, Lorenzo (2002). Valoración de la violencia de género desde la perspectiva del Derecho Penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica*. Disponible en internet en: http://criminet.ugr.es/recp_04-09.html.

Morillas Cuevas, Lorenzo (2008). *Delitos de omisión y participación delictiva en los delitos de violencia doméstica, en especial con relación a menores*. En Notas de la Conferencia del IV Encuentro Internacional, Escuela de Verano de La Habana, sobre temas penales contemporáneos, 15 de julio de 2008. Cuba.

Morillas Fernández, David L. (2004). Malos tratos a personas mayores. Otra forma de violencia. *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología*.

Morillas Fernández, David L. (2007). *Víctimas especialmente vulnerables y mujer maltratada*. En III Encuentro Internacional: Escuela de Verano de La Habana sobre temas penales contemporáneos y VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, 13 de julio del 2007. Cuba.

Mosquera Rial, Ana M. (1999). *Cuerpos marcados, violencia doméstica. Una aproximación desde la ley penal uruguaya*. Recuperado el 4 de enero del 2010 de: <http://www.monografias.com/trabajos44/violdomes/violdomesl.shtml>.

Oficina Nacional de Estadística Territorial (marzo 2010). Características de la provincia de Ciego de Ávila. En Informe de la provincia de Ciego de Ávila de la Organización Territorial de Estadísticas, Cuba.

Palacio, M. C. (1993). *La violencia familiar en Manizales*. Caldas, Colombia.

Perfil del agresor (2001). En revista *Secretaría de Estado de la Mujer*.

Rodríguez, Francisco (2000). *Violencia social: ¿estilo de vida o estrategias de sobrevivencia?* Recuperado el 4 de enero del 2010 de: <http://www.monografia.com/trabajos36/violen-social/violen-social.shtml>.

Salud y violencia (1994). Plan de acción regional, Washington D.C.: OPS/1994: 5-10.

Sevilla Villalta, Anai (2005). *Causas, efectos y fases de la violencia intrafamiliar*. Recuperado el 4 de enero de 2010 de: <http://www.monografia.com/trabajos32/la-violencia-intrafamiliar/la-violencia-intrafamiliar.shtml>.

Teoría de la Actividad Rutinaria (1996). Recuperado el 5 de junio de 2008 de: <http://www.homeoffice.gov.uk/rds/prgpdfs/fprs98.pdf>.

Trejo Martínez, Janhil A. (2006). *Violencia intrafamiliar*. Recuperado el 18 de junio de 2007 de: <http://www.monografia.com/trabajos41/intra.shtml>.

Vergara, Paulo (2005). *Las sombras de la infancia, violencia familiar*.

Violencia familiar en el Perú (2006). Recuperado el 1 de junio de 2009 de: <http://www.monografias.com/trabajos33/violencia-familiar-Peru.shtml>.

Violencia: un concepto polisémico (1999). Recuperado el 8 de julio del 2009 de: <http://www.monografia.com/trabajos45/la-violencia-polisemico/la-violencia-polisemico.shtml>.

Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica

Study of seven showcases of people sentenced for offenses against public administration in Colombia between 2009 and 2010, from a criminological perspective

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-08-27. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-10-26

Liliam Arroyave-Cortés

Especialista en Psicología Jurídica. Magíster en Psicología Jurídica
Fuerza Aérea Colombiana (FAC)
dulcegaviota15@hotmail.com

Andrea Guerrero-Zapata

Especialista en Psicología Jurídica. Magíster en Psicología Jurídica
Defensoría Militar (DEMIL)
asesoriapsicoyjuridica@hotmail.com

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es describir características criminológicas de un grupo de siete personas condenadas por delitos contra la administración pública. Se tuvieron en cuenta variables sociodemográficas, el *modus operandi* (variable criminológica) y la personalidad (variable psicológica). En esta investigación, de tipo exploratorio, con análisis descriptivo y muestreo intencional, participaron siete hombres internados en dos cárceles de Bogotá y Villavicencio, entre el 2009 y el 2010, con edad promedio de 44 años. Se utilizaron como instrumentos el cuestionario de personalidad 16 PF forma B, la entrevista semiestructurada de *modus operandi*, el cuestionario de variables sociodemográficas y el cuestionario de deseabilidad social de Domínguez, Salas-Menotti y Reyes (2008). Los resultados revelan que existen rasgos de personalidad comunes en al menos cinco participantes: tendencia a pensamiento concreto, inestabilidad emocional, dominancia, locus de control externo, suspicacia, nivel alto de normatividad pero asociado a dolor psicológico, estabilidad laboral y buena remuneración, estudios superiores en ciencias económicas y derecho. Son personas sin investigaciones previas, actúan solas o recurren a un mínimo de personas, sin realizar mayores conductas para encubrir los actos delictivos; cometen los delitos en un período corto de tiempo. El tiempo de condena promedio fue de 84 meses.

PALABRAS CLAVE

Delito de cuello blanco, delitos contra la administración pública, estudio de la personalidad del condenado, corrupción administrativa, factores condicionantes del delincuente (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This research is aimed at describing criminological characteristics among a group of seven individuals sentenced for offenses against public administration. Socio-demographic variables were taken into account, as well as modus operandi (criminological variable) and personality (psychological variable). In this research of exploratory nature, with a descriptive analysis and intentional sampling, six male inmates (average age 44) of two prisons in Bogotá and Villavicencio took part between 2009 and 2010. As instruments, the personality questionnaire 16 PF, form B, the semi-structured interview on modus operandi, the socio-demographic variables and the social desirability questionnaire by Dominguez, Salas-Menotti and Reyes (2008) were used. The results reveal that there are personality traits commonly shared by at least five participants, such as tendency to specific, concrete thought, emotional instability, dominance, external control locus, suspiciousness, a high normativity level though associated to physical pain, work stability and good remuneration, higher education studies in economic sciences and law. These are people with no prior investigation backgrounds; they act alone or with the help of a minimum number of people, without further behaviors to cover their criminal acts. Their offenses are perpetrated in a short period of time. Average prison sentence: 84 months.

KEY WORDS

White-collar crime, offenses against public administration, study of the convicted criminal's personality, administrative corruption, the criminal's determinant factors. (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

Introducción

En Colombia, el fenómeno de la corrupción es antiguo; sin embargo, en las últimas décadas el análisis y el debate sobre esta problemática empiezan a tener cabida en los espacios estatales, no gubernamentales y académicos, en donde diversos casos que la ilustran han salido a la luz pública, entre otros la billonaria defraudación por parte de empleados de Foncolpuertos, hecho por el que se han abierto más de 400 procesos penales, por delitos como peculado, prevaricato, falsedad ideológica y concierto para delinquir (Agencia EFE, 2010); el proceso 8000, en el que se comprobó cómo dineros provenientes del narcotráfico ingresaron a una campaña presidencial; la corrupción dentro de entidades estatales, entre otros; todos han sido muestra de la corrupción en el interior de las entidades administrativas en Colombia.

Desde el 2002, la Corporación Transparencia por Colombia ha liderado el Índice de Transparencia de Entidades Públicas, como un ejercicio periódico y sistemático, que tiene por objeto fortalecer la institucionalidad del sector público e incentivar medidas de control de riesgos de corrupción en tales entidades. “El Índice de Transparencia de las Entidades Públicas es un instrumento que mide las condiciones institucionales que favorecen o previenen el surgimiento de riesgos de corrupción en las entidades públicas” (2008, p. 1).

Los resultados del Índice no son indicativos del nivel de corrupción de una entidad o sector, sino de los riesgos de corrupción que enfrenta; de esta forma, podrán tomarse decisiones desde lo gubernamental, que disminuyan la vulnerabilidad ante la corrupción, y desde la propia ciudadanía, para generar control social. En la última medición sobre el tema, realizada entre el 2007 y el 2008, la Corporación Transparencia por Colombia (2009), a través del Índice de Transparencia de Entidades Públicas, encontró que con un promedio de 69,5/100 las entidades públicas del nivel central colombiano muestran una calificación media en riesgos de corrupción.

Ante la problemática de la corrupción en Colombia, se han establecido diversos mecanismos legales para contrarrestar el detrimento al erario público; sin embargo, los delincuentes de “cuello blanco”, como se conocen este tipo de personas, continúan sin ser debidamente abordados desde disciplinas como la psicología jurídica, que permitiría comprender la problemática, establecer sus características criminológicas, proponer medidas de resocialización acordes con el perfil y la problemática e igualmente generar prevención de la corrupción.

Para aproximarse a este fenómeno, a continuación se revisarán, de forma sucinta, algunos autores que buscan conceptualizar y contextualizar la corrupción y los delitos económicos.

Antecedentes teóricos sobre el delincuente de cuello blanco

Ha sido difícil establecer el origen de la expresión *white-collar* (cuello blanco). Reyes (citado en Restrepo, 2002) dice que “proviene del título de una obra escrita por uno de los presidentes de la General Motors: *Autobiografía de un trabajador de cuello blanco*”. En realidad, el término *white-collar* (cuello blanco), por oposición al *blue-collar* (cuello azul) es de uso común, generalmente como adjetivo, tanto en Inglaterra como en Estados Unidos, para diferenciar a los ejecutivos, que de manera habitual se vestían con camisas que tenían cuellos duros de color blanco, de los obreros, que vestían overoles y camisas de cuello azul.

La denominación “delincuente de cuello blanco” fue creada por Sutherland en la conferencia titulada “*The White Collar Criminal*” en 1939, organizada por la *American Sociological Society* en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos. Posteriormente el término se difundió de forma tal, que configuró una denominación propia para este tipo de delincuentes (Friedrichs, 2009).

E. Sutherland, citado en Quijada y Muñoz (2004), en su obra *Principles of criminology* (1924-1964), los define como aquellos delitos que no son perseguidos, investigados y llevados a juicio con decisión ejemplar. Existe una cierta distorsión a favor de los criminales de clase alta, social y políticamente poderosos, que pueden protegerse a sí mismos de las investigaciones.

En apariencia, Sutherland fue inspirado por E. A. Ross y su publicación de 1907, denominada *Sin and Society: An analysis of Latter Day Iniquity* (Pecado y Sociedad: Un análisis de los últimos días de iniquidad), quien promovió la noción de “el criminaloide”, refiriéndose al hombre de negocios que haya cometido explotaciones, y no necesariamente actos ilegales, con el fin de maximizar el beneficio, todo esto detrás de una fachada de respetabilidad y piedad. Ross consideraba estos criminaloides como culpables de insensibilidad moral.

Según Álvarez (2003), el concepto de delito de cuello blanco obligaba a todo un desplazamiento teórico para explicar las raíces del delito. Sutherland agudizó particularmente sus críticas contra el determinismo biológico, el individualismo extremo de psicólogos y psiquiatras, y también contra las explicaciones económicas del delito que tendían a identificar el delito con la pobreza. A través de ellas generó la teoría de la asociación diferencial, como una posible explicación al delito, en la cual Sutherland planteaba que el comportamiento criminal se aprende en contacto con otras personas mediante procesos de comunicación; así, tanto el móvil como la tendencia impulsiva estarían en función de un proceso de interpretación favorable o no de las disposiciones legales (asociaciones diferenciales), llegando a convertirse en delincuente el individuo en quien priman las interpretaciones desfavorables.

La corrupción y los delitos económicos

La Corporación Transparencia por Colombia (2008) define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. Esta definición incluye tres elementos: a) el mal uso del poder; b) un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado, y c) un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

Según Ragagnin (2005), con respecto a los bienes jurídicos violados por este tipo de personas, son:

De carácter colectivo –defraudaciones a la administración pública, estafas, enriquecimiento ilícito, delitos tributarios, lavado de dinero, tráfico de drogas, armas, personas–, lo que requiere de la connivencia de los poderes públicos. Todo este abanico de posibilidades dentro de los delitos económicos, los hechos de corrupción, las mafias, los delitos contra el medio ambiente –entre

otros-, involucra tanto a los empresarios como a los dirigentes políticos. Este tipo de conductas delictivas, en su mayoría tipificadas en el ordenamiento jurídico-penal, no son perseguidas de la misma manera que los delitos comunes (p. 53).

Los diferentes análisis de la criminalidad usualmente apuntan a los delitos de tipo violento, como el homicidio, las lesiones personales y los delitos sexuales; sin embargo, otro tipo de delitos, como los que atentan contra el orden económico, también generan en la sociedad daños significativos. En efecto, “la corrupción, sin duda, es un fenómeno dinámico, cada vez más sofisticado, complejo y extendido sobre distintos ámbitos de la vida pública y privada, capaz de mimetizarse hasta volverse imperceptible a los ojos de la ciudadanía, los empresarios, los gobiernos y la propia justicia” (Corporación Transparencia por Colombia, 2007, p. 8). En este sentido, Ragagnin (2005) asegura que las estadísticas criminales no dan cuenta de la real dimensión y distribución del fenómeno de la delincuencia, menos aún de aquellos delitos cometidos por integrantes de los sectores vinculados al poder.

Las personas que cometen delitos contra el patrimonio económico de un país, delitos informáticos, fraudes, estafas, celebraciones indebidas de contratos, entre otros, poseen dentro del imaginario colectivo ciertas características; sin embargo, desde el enfoque científico de la psicología jurídica en Colombia poco se ha escrito sobre el tema.

La criminalidad de cuello blanco presenta dificultades, como un alto índice de subregistro estadístico; frecuentemente se le denomina cifra dorada de la criminalidad, en tanto que a la criminalidad común de los poderosos (la no cometida “en el curso de su ocupación”), que permanece oculta, suele llamársele cifra parda de la criminalidad, haciendo “referencia a los sectores de la criminalidad oculta que permanecen en tal condición en virtud de que sus autores utilizan su poder para evitar que la misma llegue a ser conocida por las autoridades. Generalmente se emplea la expresión para referirse a la criminalidad común (no a la de cuello blanco) cometida por los poderosos y que permanece oculta, como resultado de la manipulación que los autores hacen de sus influencias en las esferas de control social” (Restrepo, 2002, p. 95).

La concepción de la delincuencia de cuello blanco, favorecida en forma tradicional por los científicos sociales, hizo hincapié en que el crimen no es un fenómeno limitado solo a la clase baja o causado exclusivamente por la pobreza, sino que también es cometido por personas con dinero, respetabilidad y alto estatus social. Según Green (2007), algunos científicos sociales se centran en la situación social del delincuente para poder ser catalogado como de cuello blanco, mientras que para los abogados, lo que en realidad determina la denominación es un grupo de delitos conexos.

Según Green, las características que deben determinar qué delitos se considerarán como de cuello blanco son las siguientes:

Falta de violencia, obtener un beneficio económico o una ventaja de negocios y el uso del engaño, astucia, abuso de confianza o la ocultación. Algunos estudiosos del derecho han prescindido de cualquier identificación detallada de las características y simplemente se estipula que se refiere a determinados delitos, tales como fraude, declaraciones falsas, perjurio, obstrucción de la justicia, el soborno y la extorsión, como delitos de cuello blanco (2007, p. 9).

Para Vaquera (2006), en el delincuente tipo estafador emergen componentes subjetivos para la comisión del delito, relacionados con la significación que se le da a la conducta que podría no ser vista como punible por algunas esferas sociales. De acuerdo con esto, determinadas culturas pueden generar la aceptación social de ciertas conductas punibles, llevando al sujeto a la introyección de esa conducta. Por tanto, ciertos significantes pueden dejar rastros a través de los lazos sociales.

El uso de estos significantes relacionados con corrupción está ligado a múltiples definiciones de la misma. Una de las más populares es la usada por el Banco Mundial, que dice: “el abuso de autoridad pública para conseguir un beneficio privado” (1997, citado en Misas, Oviedo y Franco, 2005, p. 25). En este concepto se incluyen el soborno y la extorsión, el fraude y la malversación de fondos, asegurando igualmente que la corrupción prolifera cuando las distorsiones del régimen normativo y de políticas dan oportunidades para ello y cuando las instituciones para combatirlas son débiles. Para Misas y cols. (2005), el concepto de corrupción depende de la opinión pública y de los parámetros culturales, ya que se centran en la consistencia de lo que significa el comportamiento; sin embargo, consideran que son actos de corrupción aquellos que reúnen las siguientes características: violación de un deber posicional, debe haber un sistema normativo que le sirva de referencia, de ahí que la corrupción pueda tener una naturaleza económica, política, jurídica o ética; de igual forma, los actos de corrupción están siempre vinculados a la expectativa de obtener un beneficio extraposicional y suelen realizarse en secreto. Sobre las posibles características de las personas que cometen delitos relacionados con corrupción, exponen que:

La defraudación del patrimonio público en gran escala requiere, por parte de los corruptos, una serie de competencias, habilidades y relaciones políticas, sociales y económicas que la hagan posible, y, al mismo tiempo, que se minimicen los riesgos de ser descubiertos, y, sobre todo, encausados y capturados por tales delitos (Misas y cols., 2005, p. 114).

Reyes (citado en Restrepo, 2002) asegura que es probable que la profesión u oficio propicie la ocasión para realizar ciertas formas de conducta desviada, en parte porque la profesión proporciona los conocimientos para la realización de conductas definidas como desviadas. Por tanto, es probable que muchos de estos delitos económicos sean cometidos por personas con profesiones ligadas a las ciencias económicas.

Con referencia al *modus operandi*, Misas y cols. (2005) aseguran que al revisar algunos casos colombianos, como el de Invercolsa, y los registrados en Putumayo, así como el de Dragacol, entre otros, en cuanto a defraudación del patrimonio público, encuentran que existen dos grupos principales con *modus operandi* diferente. Por un lado estarían “los políticos de orden local, con bajos niveles de escolaridad, sin experiencia en la complejidad del mundo financiero, sin nexos con el alto mundo económico social (la élite en el poder)” (Misas y cols., 2005, p. 115), que optan por defraudar usualmente al Estado a través de celebraciones indebidas de contratos, haciendo montajes en documentos de forma endeble, convencidos de que por su investidura política no serían investigados y, por otro lado, un grupo con un *modus operandi* mucho más sofisticado, que por sus características “presentan niveles educativos elevados, todos con educación superior, egresados de prestigiosas universidades... con experiencia laboral, tanto en el sector privado como en el público” (Misas y cols., 2005, p. 115), poseedores de un gran capital social, que los hace merecedores de respeto y reconocimiento, y que, por tanto, les permite accionar de una forma clandestina, para lo cual recurren por lo general a subalternos para la firma de documentos que pudieran resultar incriminantes.

Personalidad y delitos económicos



Se parte del principio de que las creencias y las percepciones de un individuo influyen directamente en su conducta. Es muy difícil entender la conducta de una persona si no se conoce la visión que tiene del mundo, a qué le presta atención, cómo interpreta las cosas, cuáles son sus expectativas e interpretaciones y cómo son sus relaciones con el mundo que lo rodea.

Para comprender la dinámica de la personalidad, diversos autores la han conceptualizado; sin embargo, para la presente investigación se tomarán como base teórica los planteamientos realizados sobre el tema por parte de Cattell.

Los investigadores de la personalidad, desde la perspectiva de Cattell, plantean que los rasgos de la personalidad tienen una organización jerárquica, en donde las dimensiones más amplias, o *dominios*, se encuentran en la parte superior y contienen los rasgos más reducidos, pero más específicos (Goldberg, 1993, citado en Liebert & Spiegler, 2000), que se encuentran debajo de ellos. El punto útil es que “el nivel de dominio permite comprender con rapidez al ser humano; la interpretación de las facetas de la escala da una evaluación más detallada” (Costa & McCrae, 1995, citado en Liebert & Spiegler, 2000); es decir, cada vez se acepta más que las dimensiones generales y restringidas de la personalidad brindan información complementaria y que, aisladas, ninguna tiene más significado que la otra. Resulta interesante observar que este punto de vista es congruente con una larga tradición de identificar diferentes niveles de especificidad en la evaluación de los rasgos de la personalidad, que se remonta por lo menos a Allport (Goldberg, 1993, citado en Liebert & Spiegler, 2000).

Cattell, en *The Scientific Analysis of Personality*, reportó que categorizó 16 rasgos de personalidad mediante el análisis factorial y procedimientos afines, y creó una prueba psicológica denominada el 16PF. A esos 16 Cattell (1993) los llamó rasgos fundamentales: la base sólida de la personalidad. Sostenía que solo era posible descubrirlos mediante el análisis factorial. Estableció que había tres factores importantes: el factor A, el cual hace referencia a una similar a la de introversión-extraversión; el factor B, relacionado con la inteligencia general, y el factor C, denominado la fuerza del yo. La esencia del factor C parece ser la incapacidad de controlar las emociones y los impulsos, especialmente al encontrar para ellos alguna expresión realista satisfactoria.

Por lo general los perfiles o caracterizaciones se han tratado desde una perspectiva clínica, y el 16PF es un instrumento que permite describir factores en términos de normalidad sin rotulaciones clínicas, pero que a su vez admite visualizar tendencias de esas características y que podrían ser considerados como indicadores clínicos de acuerdo con la intensidad en determinados factores.

Con referencia a la corrupción, Fernández (2006) y diversos autores (Babiak, 2000; Gustafson y Ritzer, 1995; Hart, Cox y Hare, 1995) plantean que los corruptos podrían presentar rasgos de personalidad psicopáticos: “se destacan aspectos tales como el conductual (estilo de vida parásito, irresponsabilidad, versatilidad criminal, pueden exagerar su estatus y su reputación), interpersonal (mentiroso patológico, falta de sinceridad, un cierto atractivo interpersonal, culpa a los otros de sus propios errores, tramposo, falso, engañoso, sin escrúpulos), afectivo (carencia de remordimiento o de sentimiento de culpa, carencia de empatía. Fracaso para aceptar la propia responsabilidad personal, intenta ocultar los estados emocionales) y cognitivo (planifica a largo plazo lo que va a hacer, considera alternativas para que no lo puedan castigar, busca procedimientos o alternativas para negar la criminalidad)” (Fernández, 2006, p. 416)

Otros aspectos de personalidad de los corruptos fueron los expuestos por Millón y Davis:

Los corruptos parecen tener algunas características de personalidad diferenciales, y se resaltan las siguientes: malevolente (anticipación calculada del robo y del castigo), codicioso arriesgado (pero precavido), defensor de su reputación (busca que se le considere intachable, reacciona de una forma desairada cuando se le dice que ha robado), juega con su propia identidad, acomodaticio (por propio beneficio es amable, benevolente, servicial, adaptable, complaciente, adopta un cierto rol sumiso y de falsa e hipócrita inferioridad), apaciguador (intenta resolver conflictos para pasar inadvertido, hace ciertas concesiones a los intereses de los demás), un cierto grado de elitismo (busca una vida fácil, desea ascender socialmente, cultiva y se aprovecha de las ventajas individuales organizacionales o sociales), amoroso (socialmente seductor, persuasivo, elocuente y mentiroso, se transforma en un estafador patológico), compensador (intenta contrarrestar o compensar sus sentimientos de inferioridad, compensa sus deficiencias creando ilusiones de superioridad, busca ser admirado), sin principios (conciencia elástica, sin escrúpulos, desleal, fraudulento, engañoso, timador y con cierto grado de arrogancia), buscador de riesgos (le gusta buscar conductas arriesgadas, que tocan la frontera de la legalidad o son claramente ilegales) (2001, citado en Fernández, 2006, p. 421).

Aspectos legales de los delitos económicos en Colombia

Los delitos cometidos por los delincuentes de cuello blanco están asociados principalmente a los delitos de tipo económico, bien sea que utilicen medios informáticos o reales.

El primer tratado realizado en el mundo, relacionado con el tema de la corrupción, fue la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), firmada en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996. Colombia, por medio de la Ley 412 de 1997, ratificó la entrada en vigencia de dicha convención. A través de la CICC se pretende que los estados miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) desarrollen de forma conjunta estrategias para disminuir la corrupción, argumentando en su preámbulo que “el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social” (OEA, 1996, p. 3). Con esta convención se pone particular énfasis en la importancia de combatir la corrupción generada en el interior de los organismos estatales y la incursión de dineros producto de actividades ilícitas, como el narcotráfico.

Colombia hace parte de la CICC desde enero de 1999, fecha en la cual se depositó el instrumento de ratificación. “Posteriormente el Estado colombiano suscribió la Declaración del Mecanismo

de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), el 4 de junio de 2001. En desarrollo de los compromisos adquiridos en calidad de Estado parte, tanto de la Convención como de la Declaración del Mecanismo de Seguimiento. Colombia debe adelantar ciertas tareas” (Presidencia de la República, 2007, p. 7). Estas tareas están relacionadas con la presentación de informes y planes de acción anuales, en los que el país se compromete a cumplir lo estipulado en la convención; a la vez, recibe retroalimentación por parte de un comité de expertos.

Posteriormente, en el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), conocida como la Convención de Mérida, el 31 de octubre del 2003, y abierta a firma durante la Conferencia Política de Alto Nivel que se celebró del 9 al 11 de diciembre del mismo año, en la ciudad de Mérida, México. Por medio de esta convención se pretende generar políticas que brinden estabilidad y seguridad institucional al luchar en contra de la delincuencia organizada, que ataca la economía de un país y todas las formas de corrupción. Según la convención de la ONU, la corrupción puede amenazar la estabilidad política y el desarrollo sostenible de los estados, convirtiéndose en un fenómeno transnacional que requiere la cooperación internacional para prevenirla y luchar contra ella. A través de la Ley 970 de 2005 se aprueba la CNUCC en Colombia, que se constituye en un instrumento útil para aunar esfuerzos contra la corrupción.

Según la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (2007), el objetivo de la Convención es fortalecer la cooperación internacional contra la corrupción. Para ello establece la obligación de los Estados parte de adoptar medidas preventivas, de penalizar una amplia gama de actos de corrupción, prestarse la más amplia cooperación internacional para la extradición, la asistencia jurídica recíproca y el decomiso del producto del delito, y de proporcionarse asistencia técnica. Asimismo, la Convención establece un mecanismo para la devolución al país de origen de los bienes producto de actos de corrupción, transferidos al exterior (ONU, 2003, p. 5).

A través de la Constitución Política de Colombia de 1991, la lucha contra la corrupción ha estado relacionada con la legislación del trabajo de los funcionarios públicos, como es el caso del capítulo 2 sobre la función pública, en el que se define al funcionario público como “los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios” (Constitución Política de Colombia, 1991, artículo 123), debiendo estos mismos prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.

El Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) relaciona en el título XV los Delitos contra la Administración Pública. En ellos se encuentran tipificados, entre otros: peculado (por apropiación, por uso, por aplicación oficial diferente, culposo), concusión, cohecho (propio, impropio y por dar u ofrecer), celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato (acción, omisión) y abuso de autoridad.

Aunque todos estos delitos se cometen en Colombia, los de mayor prevalencia son el peculado, el cohecho, el prevaricato, la concusión y el enriquecimiento ilícito. Según la Fiscalía General de la Nación, en su Anuario Estadístico 2006, el peculado por apropiación, el prevaricato por acción y el enriquecimiento ilícito figuran entre los “delitos de mayor frecuencia por seccional de fiscalías entre los años 2000 y 2006” (p. 185). En el año 2005, el delito de peculado por apropiación presentó 251 casos investigados como cifra más alta dentro del rango de años comprendidos entre el 2000 y el 2006.

En Colombia, en el 2007, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción surge como la organización responsable, desde el interior de la Presidencia de la República, de coordinar la implementación de las políticas gubernamentales orientadas a disminuir la corrupción en la administración pública. Este programa, con la participación activa de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República, del Consejo Superior de la Judicatura y de representantes de la sociedad civil, coordinó la elaboración del documento “Propuesta de una Política de Estado para el Control de la Corrupción” (Presidencia de la República de Colombia, 2007, p. 12).

Según el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (2008), la normatividad presente en Colombia para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, incluyendo, entre otras, la Ley 80 de 1993, la Ley 190 de 1995, la Ley 270 de 1996, la Ley 489 de 1998, la Ley 610 de 2000, la Ley 678 de 2001, la Ley 734 de 2002, la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 128 de 1976, el Decreto-Ley 01 de 1984, el Decreto 2232 de 1995, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1421 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002.

Con base en estas y otras reglamentaciones, a mayo de 2007 “la Unidad de Análisis e Investigación del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción había tramitado 3.172 denuncias, de las cuales se habían trasladado 517 a la Procuraduría General de la Nación, 194 a la Fiscalía General, 100 a la Contraloría, 82 a las Superintendencias, 68 a las Unidades Anticorrupción del DAS y la DIJIN y 494 a otras entidades del Estado” (Presidencia de la República, 2007, p. 17-18).

Método

Teniendo en cuenta el panorama colombiano en torno a los delitos contra la administración pública y el incremento en los índices de corrupción y sus implicaciones, no solo en la gobernabilidad sino también su incidencia en la economía del país, surge la presente investigación desde la perspectiva criminológica, con el fin de indagar aspectos precisos en un grupo de personas condenadas por este tipo de delitos; por lo tanto, se planteó como pregunta investigativa: ¿cuáles son las características criminológicas de un grupo de siete personas condenadas por delitos contra la administración pública? Para ello se partió del análisis de rasgos de personalidad, variables socio-demográficas y patrones de comportamiento criminal de personas que han sido condenadas por delitos contra la administración pública, para dar respuesta a las preguntas subsiguientes: ¿qué rasgos de personalidad podrían caracterizar a este grupo de personas?, ¿qué características socio-demográficas identificarían a un grupo de personas condenadas por delitos contra la administración pública?, y ¿cuál es el posible *modus operandi* típico de un grupo de personas condenadas por delitos contra la administración pública? Para dar respuesta a estos interrogantes se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo general

Describir características criminológicas de un grupo de siete personas condenadas por delitos contra la administración pública.

Objetivos específicos

- Describir las características sociodemográficas de un grupo de personas condenadas por delitos contra la administración pública.

- Describir los rasgos de personalidad de un grupo de personas condenadas por delitos contra la administración pública.
- Reconocer patrones de comportamiento criminal en un grupo de personas condenadas por delitos contra la administración pública.

Tipo de estudio

La presente investigación es de tipo empírico, y se desarrolló en escenario de campo, por lo cual alcanzó un nivel de conocimiento de tipo exploratorio. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), este tipo de estudios tienen por objeto esencial abordar temas desconocidos, novedosos o escasamente estudiados. Son el punto de partida para estudios posteriores de mayor profundidad.

Diseño

Tiene un diseño no experimental, ya que no se busca la manipulación ni el control de variables y posee una metodología cuantitativa descriptiva.

Participantes

Se utilizó un muestreo intencional no probabilístico, debido a la dificultad para conseguir el tipo de población, en el que se escogieron personas que hubiesen sido condenadas por delitos contra la administración pública y que a la fecha de realización del estudio estuvieran cumpliendo condena. Se contó con la participación de siete sujetos, todos de sexo masculino, seis de ellos reclusos en un Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Bogotá (EPAMSCASBOG BOGOTA-ERE), conocido como cárcel La Picota, y uno recluso en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Villavicencio.

Las variables sociodemográficas que se tuvieron en cuenta en el estudio fueron: sexo, edad, nivel educativo máximo alcanzado, estrato socioeconómico y nivel de ingresos. Igualmente, se tuvo en cuenta el *modus operandi* y la variable personalidad, desde la teoría de los rasgos de Cattell.



Con referencia a los aspectos éticos y de control de garantía del estudio, se garantizó confidencialidad y manejo adecuado de la información recolectada; no se llevaron registros con nombres o número de cédula de ciudadanía, tan solo un código para identificar al sujeto dentro del estudio, lo cual se garantizó a través de un consentimiento informado.

Instrumentos

La prueba psicológica utilizada en la presente investigación fue el inventario de personalidad del 16PF (16 Personality Factors Inventory), creado por Cattell en 1977; para esta investigación se utilizó el 16PF forma B, una variación alterna de la forma A. Ambas contienen 187 ítems, que ofrecen una cantidad de 10 a 13 ítems para la medida de cada factor. Se empleó, igualmente, un cuestionario de variables sociodemográficas y una entrevista semiestructurada, para medir la variable *modus operandi*, la cual fue sometida a validez interjueces para su estructuración. Como mecanismo de control de validez adicional a la escala que tiene el 16PF para ello, se utilizó la escala de deseabilidad social de Domínguez, Salas-Menotti y Reyes (2008).

Procedimiento

El procedimiento de esta investigación consistió en la escogencia de la muestra en el establecimiento penitenciario y carcelario EPAMSCASBOG La Picota, de Bogotá, y el establecimiento penitenciario y carcelario EPMS de Villavicencio. Estos dos centros de reclusión fueron escogidos por cuanto albergan población condenada por delitos contra la administración pública. En cada una de las dos cárceles se realizó la revisión de las personas que cumplieran los requisitos para esta investigación: haber sido condenado por un delito contra la administración pública, y que dicho delito fuera cometido en ejercicio laboral como funcionario público. Una vez escogida la muestra, el trabajo de recolección de datos se desarrolló en dos sesiones con cada uno de los sujetos del estudio. En la primera sesión se aplicó el cuestionario sociodemográfico y la prueba de personalidad 16PF forma B; en la segunda sesión se realizó la entrevista semiestructurada para medir la variable *modus operandi* y el cuestionario de deseabilidad social.

Se procedió a calificar de forma individual la prueba de personalidad, de manera que cada puntaje directo posterior a la revisión con los baremos se convierte en una puntuación de decatipo, la cual es interpretada. Se estableció la calificación para cada uno de los siete sujetos; posteriormente se revisó la calificación de todos los sujetos en cada uno de los 16 factores, para determinar si existe o no una tendencia en la puntuación.

Con referencia al cuestionario sociodemográfico y a la entrevista semiestructurada, una vez recogida la información fue codificada, tabulada y analizada estadísticamente.

Resultados

A partir de la revisión de los datos obtenidos en la aplicación de la prueba del 16 PF forma B, el cuestionario de deseabilidad social, el cuestionario sociodemográfico y la entrevista de *modus operandi*, se obtuvieron los siguientes resultados para cada una de las variables del estudio.

Desde las variables sociodemográficas se encontró que los participantes provienen de ciudades como Bogotá (2 participantes), Fusagasugá (1), Villavicencio (1), Granada (Meta) (1), Puerto Inírida (1) y Neiva (1). Con referencia a la edad, se encontró una media de 44 años y mediana de 48 años, que osciló la muestra entre los 26 y los 55 años. En cuanto al estado civil, cuatro de los siete participantes son casados.

En la subvariable nivel educativo se aprecia que de los siete sujetos, cinco tienen capacitación superior al bachillerato. De igual forma, de estos cinco, tres han realizado estudios de pregrado en el área de las ciencias económicas y el derecho, incluso algunos de ellos con estudios de nivel de posgrado.

En cuanto al nivel de ingresos económicos anteriores a la reclusión, se encontró que de los siete participantes, cuatro reportaban ingresos entre los dos y los cuatro SMMLV, los otros tres reportaron ingresos superiores a los cinco SMMLV.

Con respecto al último empleo desempeñado antes de la reclusión, todos los participantes refieren que tenían trabajo formal, seis en el área pública, y uno, si bien al momento de la comisión del delito tenía funciones como funcionario público, antes a la reclusión se desempeñaba como trabajador independiente. En cuanto a la modalidad de contratación, tres refieren haber tenido contrato a término indefinido, lo que implica estabilidad laboral y económica.

En cuanto a los resultados obtenidos a través de la aplicación de la prueba de personalidad 16PF, se estableció la calificación individual para cada uno de los siete casos.

A continuación se relacionan las puntuaciones obtenidas por cada individuo en los factores más relevantes del perfil de personalidad, y cómo estos factores se ven reflejados en su ocupación y el *modus operandi*.

Participante 1

Los rasgos que se destacan son: F3 (-) prudente, G10 (+) escrupuloso, M3 (-) práctico, O9 (+) inseguro.

Se encontró que un factor que marcaba puntaje extremo era el G (+), relacionado con la normatividad; es decir, este participante es una persona escrupulosa y disciplinada, rasgos que se requieren para desempeñar el oficio de investigador criminal y brindar servicios forenses en el área contable, para lo cual se requiere ser, además de lo anterior, reflexivo (F-), práctico (M-), crítico (Q1+), capaz de tomar posición (Q2+) y detallista (Q3+); todos estos factores de personalidad se encontraron en el participante, que le permitían en su ambiente laboral generar informes técnicos y pericias contables en diversos casos, sin ninguna dificultad anterior a los hechos por los cuales fue condenado; se observa que no presenta un nivel alto de desconfianza; posiblemente eso llevó a que no generara conductas para encubrir el delito de cohecho y fraude procesal y confiara en el coautor, quien posteriormente lo delató.

Debido a los puntajes G (+) y O (+), puede decirse que es una persona consciente de las normas sociales, que interioriza las normas para mostrar una mejor imagen; además, evidencia un desarrollo moral no muy elevado, con lo que busca evitar el castigo. Es posible que la comisión de delitos se deba a un dolor psicológico intenso, que provoca que se equivoque éticamente. Un F (-) y un O (+), como en este caso, indica tendencia a la culpa y a la depresión.

Participante 2

Los rasgos que se destacan son: B3 (-) pensamiento concreto, G8 (+) escrupuloso, M3 (-) práctico, N2 (-) sencillo, Q₄7 (+) tensionado.

Presenta dificultad para manejar problemas abstractos, tiene un juicio pobre, es lento de pensamiento y razonamiento poco brillante. Es moralista, formal, perseverante en las tareas que emprende, se muestra responsable, dominado por el sentido del deber, persistente, disciplinado, ordenado, preocupado por normas y reglas convencionales y rígidas. Busca mantener una imagen socialmente aceptada.

Persona convencional, alerta a las necesidades prácticas, evita cosas a largo plazo, es juicioso, práctico. Es socialmente descuidado, poco hábil para analizar motivos, se conforma con lo que encuentra, de mente vaga, sentimental, poca independencia, pocas habilidades en sus relaciones interpersonales, es espontáneo, natural, de gustos simples, carece de introspección, maneja niveles altos de tensión. N (-) y B (-), indica que es una persona que comete muchos errores de juicio, es crédulo. Teniendo en cuenta que ocupaba un cargo de elección popular en una corporación administrativa de un departamento, se espera un mayor nivel educativo al que tenía (bachiller) o un mayor conocimiento de la ley y los procedimientos de la administración pública; sin embargo, el sujeto no acepta la comisión del delito, argumentando que la conducta que él cometió no era una celebración indebida de contratos, sino que por credulidad confió en terceros al momento de hacer contrataciones sin los debidos controles legales.

Participante 3

Los rasgos que se destacan son: B1 (-) pensamiento concreto, C2 (-) inestabilidad emocional, E2 (-) sumisión y L9 (+) suspicaz.

Es un suboficial del ejército, quien fue condenado por el delito de cohecho y tráfico de estupefacientes. Sobresalen en él el pensamiento concreto, el locus de control externo, la sumisión y la suspicacia, aspectos que son congruentes con el oficio desempeñado; sin embargo, también sobresale la impulsividad, aspecto que, ligado al pensamiento concreto, estaría relacionado con el *modus operandi* de la conducta por la cual fue condenado, ya que él refiere que “no le vio la gravedad” a la conducta, es decir, la toma de decisión sobre el hecho punible, según él, fue de forma inmediata, sin mayor evaluación de consecuencias.

Participante 4

Los rasgos que se destacan son: B3 (-) pensamiento concreto, C2 (-) inestabilidad emocional, I8 (+) sensibilidad emocional, L8 (+) suspicaz, M3 (-) práctico, Q₁3 (-) tradicionalista y Q₂8 (+) autosuficiente.

Es un inspector penitenciario, condenado por el delito de concusión. En él prevalecen el pensamiento de tipo concreto, el locus de control externo, la suspicacia, es práctico, independiente, disciplinado y tensionado, factores que le permiten tener un desempeño óptimo en una labor como la que él desempeñaba; sin embargo, el locus de control externo hace que el sujeto tenga un poco de aceptación de la responsabilidad en sus propios actos, motivo por el cual niega la comisión de los hechos relacionados con el constreñimiento a otra persona, abusando de su cargo, para generar una utilidad indebida.

Participante 5

Los rasgos que se destacan son: A1 (-) reservado, C2 (-) inestabilidad emocional, I3 (-) racional, N10 (+) astuto, O9 (+) inseguro, Q₄10 (+) tensionado.

Es una persona desconfiada, retraída, escéptica, inflexible, independiente, altamente racional, poco tolerante a la frustración, lo que genera en él inestabilidad emocional; sin embargo, es amable, gentil, muestra confianza en sí mismo, aunque es moralmente inseguro. Presenta niveles altos de dolor psicológico y de tensión.

Se distinguen factores de personalidad que están muy acordes con su perfil profesional y ocupacional como contador de una entidad educativa pública, como, por ejemplo, ser reservado, racional, astuto, crítico; sin embargo, también se presentan en él factores que podrían estar relacionados con la conducta punible, un peculado por apropiación, como, por ejemplo, un alto dolor psíquico marcado por la tensión, angustia, fobias y dolores, rasgos de dominancia y un locus de control externo; cabe resaltar que si bien acepta la comisión del delito, arguye que la conducta fue realizada bajo coacción.

Participante 6

Los rasgos que se destacan son: A2 (-) reservado, L3 (-) confiado, O8 (+) inseguro, Q₁2 (-) tradicionalista y Q₂3 (-) dependiente del grupo.

Es reservado y retraído; sin embargo, se adapta con facilidad al cambio, hasta llegar a ser confiado con los demás pero inseguro en sí mismo; por tanto, sobresale su dependencia al grupo. Se evidencian en él sentimientos de inferioridad y autorreproche. Presenta un alto dolor psicológico. Es una persona respetuosa de las ideas tradicionalistas, depende de políticas y procedimientos claramente definidos. Es fácilmente influenciado, lo que podría generar en él faltas a la ética y a las normas sociales y legales.

Teniendo en cuenta su ocupación (suboficial de la Policía) y los hechos por los cuales fue condenado (prevaricato por omisión y tráfico de estupefacientes), sobresale en él la dependencia del grupo, ser tradicionalista e inseguro, factores de personalidad que lo llevan a la aceptación de una orden ilegal impartida por un superior, la cual no fue refutada por él.

Participante 7

Los rasgos que se destacan son: G8 (+) escrupuloso y Q₄7(+) tensionado.

Es moralista, formal, perseverante en las tareas que emprende, se muestra responsable, dominado por el sentido del deber, persistente, disciplinado, ordenado, preocupado por normas y reglas convencionales y rígidas. Se ha encontrado que puntuaciones altas en G se dan en personas que pueden obtener algo, al dar la impresión de ser más convencionalmente morales de lo que son en realidad. Busca mantener una imagen socialmente aceptada, presenta niveles altos de tensión y miedo. En este participante no se aprecian rasgos de personalidad que lo hagan proclive a la comisión de delitos, por lo cual el quebrantamiento de la ley estaría más relacionado con motivos extrapsicológicos.

De acuerdo con su perfil ocupacional y profesional (abogado, ex fiscal), se observa un nivel alto del factor G, el cual está relacionado con la normatividad; es decir, es una persona que conoce la ley y que, por tanto, sabe las implicaciones de una conducta ilícita.

Características comunes en los participantes

Una vez establecido el perfil individual del 16PF en cada uno de los participantes, se procedió a determinar si existían puntuaciones comunes entre ellos. Teniendo en cuenta que cada uno de los 16 factores de la prueba recibe un puntaje entre 1 y 10 (puntaje por decatipo), se establecen como puntos medios las puntuaciones entre 4 y 7, las menores de 3 son en extremo bajas, y las que están entre 8 y 10 son en extremo altas. En la siguiente tabla se aprecian las puntuaciones por decatipo de cada individuo en cada factor, la media de cada factor y la mediana.

TABLA 1. Puntuaciones transformadas a decatipos para los factores de personalidad de los participantes (N = 7) medidos a través del 16PF

Factor	sujeto 1	sujeto 2	sujeto 3	sujeto 4	sujeto 5	sujeto 6	sujeto 7	Media	Mediana
A	5	6	6	4	1	2	6	4,29	5
B	5	3	1	3	5	4	6	3,86	4
C	5	4	2	2	2	5	4	3,43	4
E	4	7	2	5	7	6	6	5,29	6
F	3	5	7	4	5	6	5	5,00	5
G	10	8	7	7	6	5	8	7,29	7
H	7	6	7	4	5	7	6	6,00	6
I	7	5	5	8	3	5	6	5,57	5
L	6	4	9	8	7	3	4	5,86	6
M	3	3	4	3	6	6	6	4,43	4
N	6	2	4	4	10	4	6	5,14	4
O	9	4	6	7	9	8	4	6,71	7
Q1	7	5	5	3	9	2	5	5,14	5
Q2	7	6	4	8	6	3	6	5,71	6
Q3	7	7	4	4	2	6	7	5,29	6
Q4	5	7	4	7	10	5	7	6,43	7

Se encontraron puntuaciones generales de tipo medio para casi todos los participantes en la mayoría de factores; sin embargo, algunas puntuaciones eran extremas. Entre las puntuaciones medias se aprecian similitudes en los factores A, E, F, H, I, N, Q₂, Q₃ y Q₄; en estos factores, cinco participantes o más puntuaron de forma media.

Las puntuaciones extremas en los participantes son las que permiten encontrar las conductas primarias que podrían generar comportamientos delictivos o apartados de la nor-

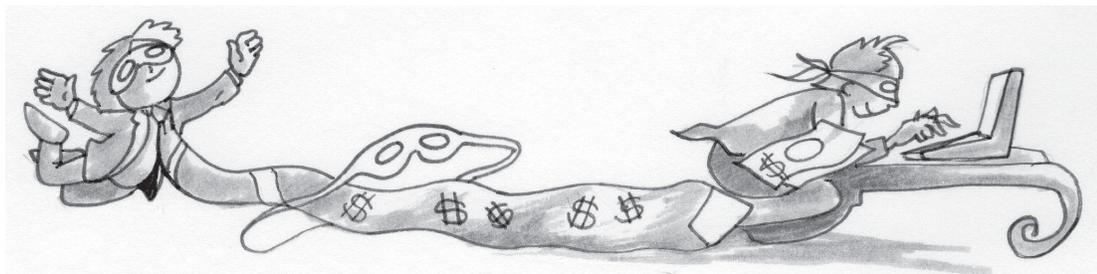
ma. Sobresalen en cinco participantes puntuaciones altas en factor G (>7), indicio de que presentan estándares normativos altos, es decir, conocen las normas y hasta cierto punto las aceptan; sin embargo, presentan igualmente tendencia a puntajes altos en factor O, lo que muestra que son personas con conflictos internos, inseguras, con miedo y dolor psicológico, que en muchos casos podría ser el motivo para la comisión de conductas ilícitas. De igual forma, se aprecia en todos los participantes tendencia a puntajes bajos en factor C, lo cual indica inestabilidad emocional, baja capacidad para afrontar la realidad y reconocer los errores. Tres de los participantes presentan puntajes bajos en B, hecho que revela un bajo nivel de razonamiento; si bien estos participantes tienen un alto nivel normativo, un elevado nivel intelectual es un prerequisite necesario para un alto nivel de razonamiento moral, y al encontrarse en ellos este bajo nivel de razonamiento, se concluye que estas personas en muchas ocasiones no comprenden plenamente las implicaciones que conllevan sus acciones; al tener un pensamiento de tipo concreto, presentan un pobre *insight* y dificultades para manejar problemas abstractos.

Con referencia a los puntajes obtenidos a través de la escala de deseabilidad social, se encontraron en los participantes una puntuación media de 15,14 y una moda de 17, sobre un puntaje máximo de 30, signos reveladores de que no existen en ellos niveles altos de deseabilidad social, que indicaran una posible distorsión al momento de contestar los ítems, incluso de otras pruebas, por la necesidad de mostrar una mejor imagen de la real.

Los siete participantes fueron condenados, en promedio, a 84 meses por delitos como cohecho, concusión, celebración indebida de contratos, peculado por apropiación, prevaricato por omisión; incluso uno de ellos también fue condenado por tráfico de estupefacientes, delito que no está clasificado entre los que atentan contra la administración pública.

En cuanto al *modus operandi*, en forma generalizada se observa que ninguno había sido investigado previamente, ni en lo penal ni en lo disciplinario. Cuatro de ellos aceptan la comisión del delito, mientras tres aseguran no haber cometido la conducta punible, pero refieren que la condena se originó por falta de defensa técnica o porque la responsabilidad debió recaer sobre otras personas.

De los cuatro participantes que aceptaron la comisión del delito, dos admiten el dolo en la conducta punible, uno asegura que cometió el delito bajo coacción, y uno dice que fue engañado por otra persona. Los cuatro ocupaban cargos en los que podían tomar decisiones administrativas. En cuanto a la comisión del hecho delictivo, se encuentra que actúan en su mayor parte solos o recurren a un mínimo de personas, sin realizar mayores conductas para encubrir los actos delictivos; esto debido a que ocupaban cargos en los que podían tomar decisiones por sí mismos, sin recurrir a otros. Algunas acciones se realizaron en un periodo corto de tiempo. Fueron descubiertos por delación de compañeros.



Discusión

Existe una cierta distorsión a favor de los criminales de clase alta, social y políticamente poderosos, que pueden protegerse por sí mismos de las investigaciones. Esto se corrobora en los resultados de este estudio, ya que los participantes, de acuerdo con su estatus laboral, tenían la autonomía necesaria tanto para tomar decisiones como para generar protección y encubrimiento de sus actos delictivos.

Teniendo en cuenta lo planteado por Sutherland (citado en Restrepo, 2002), se aprecia que todos los participantes gozaban de respetabilidad social, tanto por el oficio desempeñado (por ejemplo, ser militar, la investidura de fiscal o de contador de una entidad pública) como por no presentar antecedentes penales o disciplinarios. Estos hallazgos corroboran, de igual forma, lo encontrado por Misas y cols. (2005) con referencia al nivel educativo y cierto nivel de prestigio dentro de su círculo social.

Todos los participantes del estudio, debido al tipo de muestreo utilizado, tienen la característica de haber cometido conductas que constituyen una violación de la ley penal, en este caso delitos contra la administración pública. De igual forma, en su mayoría, de acuerdo con lo planteado por Green (2007), independientemente de la tipificación o no penal, estas conductas antisociales fueron realizadas por profesionales de buenos ingresos, pues se observa que los participantes tenían trabajos estables, con ingresos salariales en algunos casos superiores a los diez SMMLV.

Según lo planteado por Vaquera (2006), con referencia al estafador, se aprecia en los participantes la representación social que existe sobre el delito económico y su instauración como conducta normal no ilícita dentro de la sociedad; de ahí que de los siete sujetos, cuatro aceptaban la comisión del delito, manifestaban que la conducta cometida era vista por ellos como algo normal, que otras personas también hacen y que, por tanto, tendría justificación dentro de esta sociedad, y si bien tres participantes aseguraban no haber cometido la conducta punible, referían que la condena se originó por falta de defensa técnica o porque la responsabilidad debió recaer sobre otras personas. Vaquera, de igual forma, plantea que este tipo de delincuentes tienen la facilidad para cometer estos actos delictivos. Al respecto, se encontró que seis de los siete participantes tenían control sobre sus acciones en el ámbito laboral, debido a que los cargos desempeñados no eran supervisados por parte de superiores o por su calidad de ser directivos.

De los siete participantes, seis ejercían profesiones. Según lo expuesto por Reyes (citado en Restrepo, 2002), estas propician la ocasión y los conocimientos para realizar ciertas formas de conducta desviada. Por ejemplo, en el área de las ciencias económicas y el derecho, carreras que brindarían los conocimientos relacionados con la administración de recursos y las conductas que posiblemente evitarían ser descubiertos al cometer los ilícitos.

Con referencia a los rasgos de personalidad encontrados en los participantes, algunos de ellos son concordantes con los planteados por diversos autores, como Babiak (2000), Gustafson y Ritzer (1995); Hart, Cox y Hare (1995) (citados en Fernández, 2006), en personas corruptas, por ejemplo, la irresponsabilidad, la falta de adecuada asertividad en las relaciones interpersonales y la negación de la criminalidad; ante esto último, si bien de los siete participantes cuatro aceptaron la comisión del delito, justificaban en la mayoría de casos la conducta. Estos autores plantean que los corruptos presentan rasgos de personalidad psicopáticos; sin embargo, no se empleó una prueba psicológica que midiera rasgos clínicos o una escala como la PCL-R para medir psicopatía. Los autores también plantean la presencia de falta de sinceridad; no obstante, los

siete participantes contestaron la prueba de 16PF con sinceridad, y los resultados de la escala de deseabilidad en la que presentaron una puntuación media confirma que no existe la necesidad en ellos, al menos en lo concerniente a este estudio, a exagerar o encubrir aspectos de su vida; por tanto, no se aprecia la tendencia a atribuirse a sí mismos cualidades de personalidad que no estuvieran acordes con la realidad.

Conclusiones

Una vez realizado el estudio de los siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública, desde las variables sociodemográficas, el *modus operandi* y la personalidad, en las ciudades de Bogotá y Villavicencio, se concluye que tienen como edad promedio los 44 años, eran trabajadores del sector público, con estabilidad laboral y buena remuneración. Proviene del interior del país (cuatro participantes) y los llanos orientales (tres participantes). Tres participantes son profesionales, incluso con nivel de posgrado en el área de las ciencias económicas y el derecho.

Se aprecia una diferencia sociodemográfica entre funcionarios públicos civiles y militares o de fuerza pública (nivel educativo, ingresos).

Con referencia a la personalidad, de los siete participantes, en al menos cuatro de ellos (en los factores B, M, N y O) o en cinco (factores C y G) se observan tendencias similares de puntuación, que indican de forma generalizada la tendencia al pensamiento concreto y el locus de control externo. Son inestables emocionalmente, escrupulosos, disciplinados y prácticos. Son preocupados, inseguros, ansiosos, con presencia de síntomas asociados a dolor psicológico. En cuanto a la deseabilidad social, no se evidencia la necesidad de mostrar una imagen mejor de la real al momento del estudio, fueron sinceros al contestar la prueba.

En promedio, se les aplicó una condena de 84 meses, por delitos como cohecho, concusión, celebración indebida de contratos, peculado por apropiación, prevaricato por omisión, tráfico de estupefacientes.

En cuanto al *modus operandi*, son personas que no registran investigaciones disciplinarias previas, que actúan solas o recurren a un mínimo de personas, sin realizar mayores conductas para encubrir los actos delictivos. Ocupaban cargos en los que podían tomar decisiones por sí mismos, sin recurrir a otros. Algunas acciones las efectuaron en un periodo corto de tiempo. Fueron descubiertos por delación de compañeros. Con referencia al delito, es importante resaltar la representación social que existe sobre él y su instauración como conducta. En cuanto a factores de personalidad asociados al *modus operandi*, se encuentra en todos la tendencia al locus de control externo, que lleva a los sujetos a atribuir a factores externos sus propias conductas.

Este estudio es una invitación a la realización de nuevas investigaciones en el tema, que permitan comprender la dinámica de la corrupción desde variables de tipo psicológico y criminológico, y a la necesidad de introducir más variables para conclusiones más específicas y sensibles, como puede ser grupos de contraste y grupos concordantes o exploraciones en más ciudades, condiciones socioeconómicas, género e incluso perfiles según instituciones y criminalidad asociada.

Bibliografía

Agencia EFE (2010). *Condenan a 16 abogados implicados en el histórico desfalco al Estado colombiano*. Junio 16 de 2010. Recuperado el 20 de julio de 2010, de: http://www.efeamerica.com/689_Colombia/728718_Condenan-a-16-abogados-implicados-en-el-historico-desfalco-al-Estado-colombiano.html.

Álvarez, U. F. (2003). *El delito de cuello blanco. Nómadas, 1*. España: Universidad Complutense de Madrid.

Cattell, B. H. (1993). *Lo profundo de la personalidad. Aplicación del 16PF*. México: Editorial Manual Moderno.

Colombia. Congreso de la República (2000). *Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano*. Bogotá: Editorial Temis.

Colombia. *Constitución Política de Colombia* (2009). Edición 12. Bogotá: Editorial Temis.

Colombia. Fiscalía General de la Nación (2006). *Anuario Estadístico Fiscalía General de la Nación 2006*. Bogotá.

Colombia. Presidencia de la República (2007). *Programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción*. Informe al Congreso de la República. Julio 2006-Junio 2007. Bogotá. Recuperado el 10 de octubre de 2008, de: http://www.anticorrupcion.gov.co/areas/apoyo_administrativo/gestion/documentos/Info_congreso_2007.pdf

Colombia. Presidencia de la República (2008). *Programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción. Marco normativo para el control, la investigación y sanción de hechos de corrupción*. Bogotá. Recuperado el 10 de octubre de 2008, de: http://www.anticorrupcion.gov.co/marco/marco_normas1.asp.

Corporación Transparencia por Colombia (2007). *Informe anual 2007*. Recuperado el 16 de noviembre de 2008, de: http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/descargas/rerporte_anual/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202007.pdf.

Corporación Transparencia por Colombia (2008). *Índice de transparencia de las entidades públicas*. Recuperado el 24 de enero de 2008, de: <http://www.transparenciacolombia.org.co/ÍNDICES/tabid/61/Default.aspx>.

Corporación Transparencia por Colombia (2009). *Índice de transparencia nacional. Resultados 2007-2008*. Recuperado el 20 de julio de 2010, de: <http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/ITN%202007-2008/ITN%20Resultados%2007-08.pdf>.

Domínguez, E. A., Salas, M. I. & Reyes-Lagunes, I. (2008). Validez concurrente de la Escala de Deseabilidad Social de Domínguez utilizando la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe-Crowne. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 25 (1), 125-139. ISSN 1135-3848.

Fernández, R. L. (2006). Aspectos psicológicos de la corrupción. En: Juan Carlos Sierra, Eva Jiménez y Gilberto Buela Casal (Coords.). *Psicología forense. Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva Madrid.

Friedrichs, D. (2009). *Trusted Criminals. White collar crime in contemporary society*. Belmont, USA: Wadsworth Cengage Learning.

Green, S. P. (2007). White-Collar Crime. *Encyclopedia of Law & Society: American and Global Perspectives*. SAGE Publications. Recuperado el 8 de abril de 2010, de: http://www.sage-ereference.com/law/Article_n725.html.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. 4ª ed. México: McGraw-Hill.

Liebert, R. & Spiegler, L. (2000). *Personalidad: estrategias y temas*. 8ª ed. México: Thompson Ed.

Misas, A. G., Oviedo, L. M. & Franco, C. A. (2005). *La lucha anticorrupción en Colombia. Teorías, prácticas y estrategias*. Contraloría General de la República. PNUD. Bogotá: Servigraphic Ltda.

Organización de las Naciones Unidas (2003). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Mérida, México

Organización de Estados Americanos (1996). *Convención interamericana contra la corrupción*. Caracas.

Quijada, D. & Muñoz, C. (2004). *Estudio descriptivo de las características de personalidad en sujetos inculcados por delitos económicos. Una aproximación psico-forense*. Santiago de Chile.

Ragagnin, F. I. (2005). El relato de las noticias sobre delito de cuello blanco, la criminalidad de etiqueta. *Revista Palabra Clave*. Universidad de La Sabana. 2005, 8 (2). Dic. Recuperado el 12 de septiembre de 2008, de: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/649/64901302.pdf>.

Restrepo, J. (2002). *Criminología, un enfoque humanístico*. 3ª ed. Bogotá: Editorial Temis.

Vaquera, G. (2006). *Estafas y subjetividad*. San Miguel de Tucumán, Argentina: Librerías El Gráfico.

Proceso de formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica¹

The shaping of the nation-state and military autonomy in Latin America

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-08-27. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-10-26

Joaquín Romero-Herrera

Master of Economic and Social Development. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales. Especialista en Planeación del desarrollo. Profesor, Departamento de Administración, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C., Colombia
joa-rome@uniandes.edu.co

RESUMEN

Dado que el conflicto interno en Colombia ha sido una situación permanente desde la época de la Independencia, es importante analizar otras experiencias en la región, que permitan entender aún más las causas de este flagelo en Colombia.

Para tal fin se recurrió a la perspectiva de la violencia, su monopolio, y los procesos de formación del Estado-nación moderno. La metodología empleada parte del análisis y la discusión de los postulados de autores clásicos y contemporáneos. Así mismo, se consideró el fenómeno de la formación del Estado-nación en Latinoamérica, con especial atención en el papel de las Fuerzas Militares y su tendencia hacia la autonomía. Se consideran las tipicidades de la región, tales como el tipo de guerra predominante, el rol de las élites regionales y su relación con el poder central, entre otros.

Los resultados indican que estas tipicidades, de acuerdo con los autores estudiados, dieron lugar a la formación de Estados débiles, sin clara distinción entre los roles de las Fuerzas Militares y la Policía, y sin una definición clara de ciudadanía.

A partir de estos planteamientos, se concluye que es necesario y urgente realizar nuevas investigaciones, las cuales permitan entender las relaciones de poder, autonomía y roles desde la perspectiva de la guerra y del monopolio de la violencia en Colombia, y que ayuden a encontrar una salida al ya complejo conflicto interno del país, teniendo en cuenta los procesos de formación de un Estado-nación desde la violencia.

PALABRAS CLAVE

Violencia, Estado, Colombia, militares, conflicto interno (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

¹ Este trabajo fue desarrollado en el marco de la investigación doctoral sobre la dinámica del cambio organizacional del Ministerio de Defensa en Colombia entre 1990-2002. Una versión inicial se dio en forma de "Working paper" para discusión en el Grupo de Investigación sobre Seguridad y Defensa de la Universidad de los Andes. Por ello, como método, este artículo reflexiona acerca de los más importantes aportes desde la perspectiva de la violencia, considerando planteamientos clásicos y contemporáneos, que marcaron una diferencia en lo relacionado con Latinoamérica.

ABSTRACT

Because the Colombian internal conflict has been a permanent and still ongoing situation since the times of the Independence, analyzing other experiences in the region is important in order to reach deeper understanding of the causes of this adversity in Colombia

For this purpose, resorting to the perspective of violence, its monopoly, and the modern Nation-State shaping processes has been necessary. The methodology used comes from analysis and discussion of classic and modern authors' postulates.

Likewise, the Nation-State shaping conjuncture taking place in Latin America was considered, with special attention given to the role of the Military Forces and their inclination to autonomy.

Typicities of the region were also taken into account, such as the predominant type of war, the role of regional elites and their relationship with central power, among others.

Results indicate that, according to the authors reviewed, these typicities have given rise to the shaping of weak States with no clear distinction between Military Forces and Police roles, and with an unclear definition of citizenship.

Taking these approaches as a starting point, the conclusion is that carrying out further investigations and research is necessary and urgent since they may help understand the relations among power, autonomy and roles from the perspective of war and monopoly of violence in Colombia, and find a way out for this already too long and too complex internal conflict in the country by taking into account the Nation-State shaping processes out of violence.

KEY WORDS

Violence, State, Colombia, the Military, internal conflict. (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

Antecedentes: el Estado-nación moderno

Las sociedades europeas adquirieron su carácter de nación, en general, a partir del siglo XVIII. Ninguno de los grandes poderes de la antigüedad tuvo el carácter de nación. Sus habitantes eran súbditos, no ciudadanos. Los Estados adquirieron las características de nación cuando hubo cambios específicos en la distribución de poder (Elias, 1970, 4). Este proceso fue posible porque la coerción estaba en manos del Estado, porque las fuerzas armadas debían su lealtad no al príncipe sino al Estado-nación, reforzando de esta forma su posición de poder dentro de la sociedad. La distribución de poder se presentó no solo entre estratos sociales sino entre gobierno y gobernados, lo cual dio lugar a la creación de clases sociales iguales ante la ley, pero desiguales social y económicamente (Elias, 1970, 4). Las tensiones resultantes del proceso, su resolución y el soporte de la igualdad ante la ley de los ciudadanos surgieron gracias al monopolio de la violencia en manos del Estado.

Tal vez por las razones mencionadas, Weber considera que en el Estado moderno el verdadero dominio está en manos de la burocracia, ya sea civil o militar (Weber, 1977, 1060). Y no podría ser diferente, pues en el caso de la burocracia militar, el mismo Weber reconoce que el instrumento decisivo de la política es la violencia, y que algunas tareas de la política solo se resuelven con la violencia (Weber, 1946, 122 y 126).

En cuanto al monopolio de la violencia en la edad contemporánea, Elias considera que una parte importante del control social que provee el Estado-nación moderno es el monopolio de uso legítimo de la violencia, limitando las manifestaciones de violencia y destrucción, y regulando las conductas agresivas individuales (Elias, 1970).

Pero miremos más de cerca la variación de la estructura de poder en sociedades en procesos de formación del Estado-nación moderno. La estructura de poder² ha variado en los últimos doscientos años, en los cuales (a) ha habido disminución de los diferenciales de poder entre gobiernos y gobernados; (b) ha habido una disminución de diferenciales de poder entre estratos sociales, y (c) las relaciones sociales se han transformado hacia el incremento en el grado de dependencia recíproca y multipolar de poder (Fletcher, 1997, 59). Estos últimos factores son importantes, porque se entiende como democratización funcional la disminución de poder dentro y entre grupos sociales, debido al incremento de las cadenas de interdependencia, fenómeno ya considerado (Fletcher, 1997, 74-75). En este proceso, y para los países europeos, los cuerpos militares ejercieron una función importante y se logró el control civil por una serie de razones que veremos posteriormente.

Sin embargo, también se han dado en el Estado-nación moderno retrocesos en lo que hemos tratado como proceso de civilización.

Los retrocesos o procesos de pérdida de civilización se caracterizan por los cambios en: a) el balance de restricciones sociales o individuales; b) los patrones de comportamiento y sensibilidad social; c) la identificación mutua. Estos puntos se asocian con la disminución del monopolio de la violencia por parte del Estado y la desintegración de las cadenas de interdependencia social (Fletcher, 1997, 84).

² El poder social se define en este contexto como la habilidad de utilizar recursos para influenciar la conducta de otros. No muy lejana de la definición de poder de Weber.

La eliminación de la violencia es un desafío que todavía no se ha logrado y que obliga a que el Estado continúe con el monopolio de la violencia en sus manos. La humanidad desconoce cómo eliminar la violencia en sus relaciones: *“We know already that human beings are able to live in a more civilized manner with each other, but we do not know how to bring it about in our life with each other, or at least only sporadically, ... the civilizing process is under way”* (Fletcher, 1997, 183-184).

El Estado-nación coadyuva al proceso civilizador fortaleciendo el sentido inculcado de “nosotros”³, por medio de las organizaciones educativas y sociales. Este sentido de “nosotros” soporta la creencia que enfatiza la sobrevivencia del grupo sobre la sobrevivencia individual. Sin embargo, el temor a la sobrevivencia colectiva puede generar peligrosas hostilidades recíprocas entre nacionalidades (Fletcher, 1997, 66).

Tilly afirma que la experiencia europea de la formación del Estado da lugar a entender la autonomía de los jefes militares en América Latina (Tilly, 1992, 16). La pregunta es: ¿Por qué en Europa, pese a haber sido los militares fundamentales en el proceso de construcción del Estado-nación, se da un predominio civil en los gobiernos? Tilly apunta a cinco consideraciones que pueden explicar esta situación de control civil sobre los militares, así: 1) el esfuerzo económico para sostener una fuerza militar llevó a desarrollar grandes “aparatos” estatales conformados por civiles, los cuales limitan a las fuerzas armadas; 2) el Estado, al negociar con los civiles la financiación de la guerra, dio a estos una serie de derechos que también limitaron a los militares; 3) la expansión del Estado durante la guerra continuó después de la finalización de ésta; 4) los participantes en el esfuerzo por llevar a cabo la guerra, entre ellos los ciudadanos, adquirieron derechos que mantuvieron una vez terminada; 5) se incrementó la intervención del Estado en la economía nacional al haberse endeudado en los períodos de guerra, durante los cuales hubo crecimiento de la burocracia que proporciona servicios (Tilly, 1992, 299).

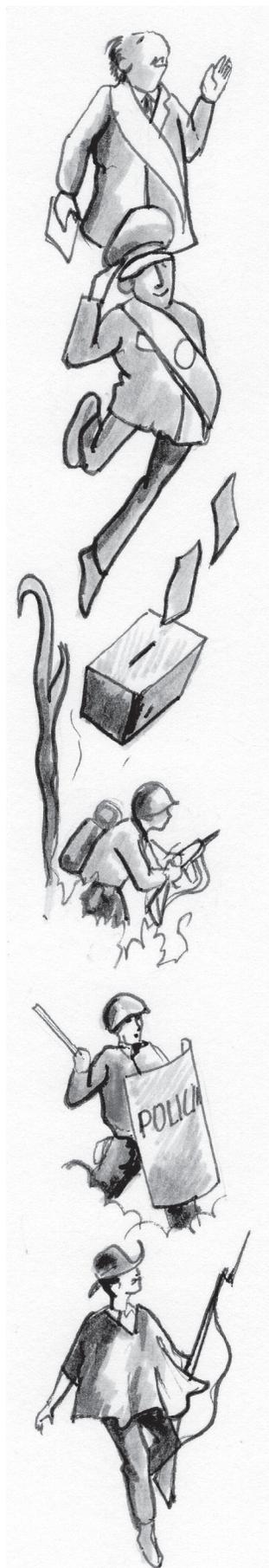
Es claro para Tilly que en Europa se dio un proceso de contención a los militares, basado en los cinco puntos mencionados. Podría argumentarse que al darse procesos diferentes se disminuiría el control civil sobre los militares y una gran autonomía de los cuerpos armados. Sin embargo, Tilly aporta tres elementos más que se deben considerar. Primero, la tendencia de los militares a ocupar el poder ante fallas de las instituciones manejadas por civiles. Segundo, el incremento de la fuerza de los militares en los países en los cuales ellos reciben recursos y ayuda externa de otros países. Tercero, los casos en los que los recursos externos o provenientes del exterior, para los militares, implican a cambio algún tipo de subordinación política, eliminándose de esta forma la dinámica de la búsqueda y el logro del predominio civil sobre las organizaciones militares (Tilly, 1992, 316).

Latinoamérica

Es escasa la bibliografía acerca de procesos de formación del Estado-nación en Latinoamérica que puedan relacionarse con nuestro objeto, que es la forma como se dio la autonomía militar⁴

3 En el “nosotros” están implícitos sentimientos que pueden ser considerados de superioridad, creándose autoimágenes que pueden ser exageradas (Fletcher, 1997, 67-68).

4 Forte (1996, 559) menciona dos temas de nuestro interés. 1) Para el autor, la autonomía puede ser de tipo institucional, doctrinaria o económica. Para nosotros, la autonomía es la capacidad para crear, regular y ejecutar la política de seguridad y defensa. Lo que denominamos como ámbitos institucionales, doctrinarios o económicos, provee elementos que afectan la autonomía expresada



durante estos procesos de formación del Estado y la construcción de nacionalidad, considerando la guerra y el monopolio de la violencia por parte del Estado. Intentos recientes⁵ (López-Alves, 2000; Thies, 2005, 2008) nos aportan elementos para resaltar la importancia del enfoque de la guerra y el monopolio de la violencia en la formación del Estado. Estos enfoques dan lugar a considerar los cuerpos armados hacia el logro de la autonomía.

La guerra en Latinoamérica tuvo una naturaleza diferente. Fue básicamente guerra limitada, en forma de guerra civil, de la cual surgieron distintos monopolios de la violencia, con muy débiles e ineficientes formas de monopolios de impuestos⁶.

Entonces, cuando hablamos de guerra, y derivado de ello el monopolio de la violencia y los impuestos, decimos que la interpretación del proceso de formación del Estado y la construcción de nacionalidad en Latinoamérica considera: 1) la definición de Weber, en cuanto a lo que constituye la esencia del Estado, y 2) la perspectiva de Tilly, que aúna a la coerción el capital, utilizados ambos para centralizar el control. Ya sea la guerra entre Estados, de los autores ya mencionados, o la guerra interna⁷, que mencionaremos posteriormente, el hecho de fondo es que de la guerra se deriva la importancia de los cuerpos militares en el proceso de formación del Estado, y de ello y de su papel protagónico se deriva su tendencia hacia la autonomía.

Existe una diferencia cuando intentamos comprender la razón de la tendencia hacia la autonomía de los cuerpos militares, entre literaturas provenientes de teorías, básicamente sociológicas, a largo plazo, al estilo de Weber, Elias o Tilly y las literaturas que se generan en el área de relaciones civiles militares. Estas últimas, en general, no consideran procesos de formación estatal y construcción nacional cuando hablan de predominio civil o consolidación democrática, dos de sus más importantes temas.

como capacidad. 2) Los militares argentinos, de acuerdo con el autor, en el siglo XX actuaron basados en su interpretación, subjetiva, de la Constitución nacional y de su subordinación al poder ejecutivo. Mientras para el autor este es un elemento cultural, el hecho de que los militares se subroguen la capacidad de evaluar los intereses de la patria de forma más correcta que los civiles, para nosotros este fenómeno se explica como la lealtad hacia el Estado, dependiendo de la forma como se dio el proceso de formación del Estado y el monopolio de la violencia.

Tanto para Brigagao (Augusto Varas: *La autonomía militar en América Latina*. [1988]. Nueva Sociedad), como para Agüero (Varas, *op. cit.*) y Weeks (2004), la autonomía es una capacidad. Para Brigagao (Varas, *op. cit.*, 147), la autonomía de las fuerzas militares es la capacidad que estas tienen para definir sus propios fines institucionales y de formular lo que consideran es el interés nacional. Agüero (Varas, *op. cit.*, 167) entiende por autonomía la capacidad de las fuerzas armadas para formular objetivos y llevarlos a la práctica. Para el caso chileno, la demostración de autonomía de las fuerzas militares se comprobó en su capacidad de transformarse en su propio Ministro de Defensa, en su propio Comité Legislativo y la imposición de la visión y concepción castrense de lo que es la defensa nacional, en la política nacional de defensa (Agüero, Varas, *op. cit.*, 18). Weeks (2004, 159) entiende por supremacía civil la capacidad del gobierno para formular y conducir la política general (de seguridad y defensa sin interferencia por parte de las fuerzas armadas). En otras palabras, Weeks establece que la supremacía civil se expresa cuando el gobierno define sus objetivos, las estrategias y el rol de los militares.

Hemos traído tres autores para mostrar que la forma de conceptualizar la autonomía como capacidad es similar a la manera como la hemos definido en este trabajo. Igualmente, que la autonomía no solo se limita a la creación sino que supone también la capacidad de ejecutar y por ello de regular las actividades conducentes a su ejecución.

5 En el 2002 se publicó el libro *Studies in the formation of the Nation-State in Latin America*. Este libro se originó en la conferencia llevada a cabo en el Institute of Latin American Studies, de la Universidad de Londres, en junio de 1990. López-Alves y Centeno, entre otros, participaron en esta conferencia, que presentó, desde diferentes perspectivas, los procesos de formación Estado-nación en Latinoamérica. Dunkesly James (Edit.). *Studies in the formation of the Nation-State in Latin America*. London: Institute of Latin American Studies, University of London, 2002.

6 La denominación monopolio de impuestos considera todas las labores mediante las cuales un Estado extrae recursos de un territorio.

7 En la guerra interna se eliminan rivales internos o que están dentro del espacio de Estado.

Como afirma Negretto (2002, 168), la investigación acerca de procesos de formación del Estado ha tomado a Europa y Estados Unidos como referencia histórica. La investigación de procesos de formación del Estado o es inexistente para Latinoamérica o se ha enfocado en el análisis negativo de casos, que pretende encontrar desviaciones de modelos de desarrollo⁸.

En esta perspectiva, el trabajo de López-Alves está en la línea de la tradición de Huntington (1957, 1968), Tilly, entre otros⁹.

Para Negretto, la argumentación de López-Alves es que países con fuertes partidos y débiles ejércitos fueron capaces de desarrollar estables regímenes democráticos al comienzo del siglo XX, en tanto que aquellos con débiles partidos y fuertes ejércitos fallaron en la democratización o tuvieron cortas experiencias democráticas, seguidas de regímenes autoritarios, militares la mayoría de las veces (Negretto, 2002, 168). Mientras en Europa, como hemos visto, fue la guerra externa el elemento de mayor incidencia en el proceso de formación del Estado, en Latinoamérica fue la guerra interna o civil.

Para López-Alves (2000, 5) fue el tipo de guerra el que definió la senda en el proceso de formación estatal. Su recuento histórico le permite establecer que los tipos de guerra, en conjunción con tipos de movilización rural, dan lugar a tipos determinados de regímenes o Estados. La construcción nacional no fue pacífica en Latinoamérica en el siglo XIX. Los casos en los cuales no se presentaron conflictos son casi inexistentes. La guerra contribuyó a dividir países en secciones geográficas y a identificar pueblos, ciudades y regiones con subculturas políticas específicas (López-Alves, 2000, 212-217). Por ello, tanto para Europa como para Latinoamérica el conflicto fue inherente al proceso de formación del Estado. El conflicto contribuyó a la formación de Estados (López-Alves, 2000, 221).

En la perspectiva de Elias, para López-Alves, Latinoamérica está comprendida en la categoría de coerción con base en el capital, en la cual la centralización de la autoridad se da de acuerdo con el capital y la coerción. Sin embargo, a diferencia de Francia, el Estado no pudo subyugar a las clases sociales que se opusieron a su formación, y además ninguno de estos países logró un monopolio eficiente de los impuestos¹⁰. La autoridad central fue limitada por caudillos políticos y por el Congreso¹¹. El punto central es que al ser débil e ineficiente el monopolio de los impuestos, se dio dificultad por parte del Estado para sostener fuerzas armadas que pudiesen lograr el monopolio de la violencia, o que al faltar este mecanismo no se dio el elemento fundamental del modelo europeo para el logro del predominio civil sobre los militares.

Para López-Alves, el proceso de formación del Estado en Europa y Latinoamérica tiene en común la importancia de la guerra y la coerción, y que diferentes tipos de guerra conforman diversas clases de Estados (López-Alves, 2000, 21).

8 En relación con nuestro tema, hemos excluido literaturas que interpretan el proceso de formación del Estado en Latinoamérica basadas en el legado de la cultura española, en los problemas económicos o en ideologías y relaciones de clases sociales.

9 Negretto considera este trabajo, el de López-Alves, como uno de los pocos serios intentos de investigación en el área de formación del Estado en Latinoamérica.

10 En la página 102 se menciona nuevamente que el monopolio de los impuestos, que muestra la fortaleza del Estado, en el siglo XIX, fue ineficiente.

11 Caso similar en cuanto a la función del Congreso inglés relatado por Elias (Fletcher, 1997, 91).

Igualmente, de la forma como el naciente Estado logró crear una estructura de alianzas se derivaron las relaciones de clase (*strata*) y la burocracia estatal, pues en Latinoamérica las rebeliones contra el Estado formaron parte del proceso de construcción institucional (López-Alves, 2000, 24-25).

La debilidad del Estado se dio también debido a la mencionada ineficiencia del monopolio de los impuestos por parte del Estado. No hubo alianzas entre el poder central y las poblaciones rurales. Lo que está implícito en estos procesos es que las élites locales permanecieron con poder y la relación entre el poder central y las élites regionales se dio según los favores políticos y el clientelismo, inexistiendo una burocracia que les prestara servicios a estas élites. Fue común que caudillos regionales y élites se asociaran en la lucha contra el poder central (López-Alves, 2000, 24-25). Por ello, la prevalencia de la autoridad central fue débil y con tendencias centralizadoras¹².

A diferencia de Europa, las instituciones estatales nunca penetraron la sociedad civil. Ello condujo a que no crearan estables y permanentes espacios de predicción de violencia, que permitieran relaciones económicas más dinámicas. La debilidad del Estado condujo igualmente a que la centralización de la autoridad se llevara a cabo más por negociación, incorporando insurrectos grupos armados, con lo que, en opinión de López-Alves (2000, 25-31), se retrocedía al siglo XVIII.

De estos procesos se derivaron el poder y la autonomía de los militares en Latinoamérica. No solo se dieron privilegios, tales como el fuero militar, sino que, dado el apoyo que en algunos casos los sectores rurales ofrecieron a los militares, los Estados se crearon débiles. Si el apoyo a los cuerpos armados provino de las ciudades, el Estado creció fuerte, y los militares con algún nivel de autonomía. Nótese que en el caso de ejércitos apoyados por el sector rural, al no tener un concepto claro de Estado al cual defender, la autonomía no tenía una clara orientación (López-Alves, 2000, 37-46). Por lo anterior, fue entonces la guerra, y la forma como se dio, en las sociedades agrarias poscoloniales del siglo XIX, la que definió el proceso de formación estatal, la creación de instituciones y la forma como se dio la autonomía militar.

Es necesario considerar el trabajo de Thies (2005). Tal como él lo afirma, solo recientemente académicos han tratado de entender el proceso de formación del Estado en Latinoamérica considerando la guerra¹³. La evidencia aportada por Thies sirve para argumentar que la guerra y los rivales externos e internos de los países latinoamericanos afectaron los procesos de formación de los Estados de una forma consistente con la naturaleza general de la teoría “belicista” (Elias y Tilly).

Thies (2005) efectúa una revisión bibliográfica de trabajos que consideran la guerra en procesos de formación del Estado en Latinoamérica¹⁴, y concluye que estos trabajos comparten la misma lógica y que fuertes amenazas externas producen Estados con sólidos aparatos institucionales para extraer recursos de la sociedad.

¹² De allí la importancia de la estructura prefectoral de administración de Colombia a partir de 1886 (Romero, 1982).

¹³ Como dijimos anteriormente, en razón de la naturaleza de este estudio, hemos dirigido nuestra atención a aquellos trabajos que, considerando teorías a mediano y largo plazo, expliquen los procesos de formación del Estado dentro de un enfoque “belicista”; esta es la guerra y el monopolio de la violencia. Existe literatura que desde conceptos culturales, ideológicos, sociales, económicos o políticos explican procesos de formación de los Estados en América Latina. Comentarios acerca de esta literatura se encuentran, entre otros, en Jeremy Adelman (1998).

¹⁴ Después del trabajo de López-Alves en el 2000, solo otros cuatro, posteriores al 2005, se refieren al tema. Hasta la fecha, el último trabajo lo publicó Thies (2008), y no trae referencias bibliográficas nuevas a las aquí verificadas.

La guerra fue la actividad que más estímulo generó para el incremento no solo de las actividades orientadas al cobro de los impuestos sino a la adquisición de deuda pública. Este proceso de consecución de recursos se logra en concordancia con el modelo de Tilly, quien considera que se dio simultáneamente la guerra para eliminar o neutralizar rivales externos en conjunto con acciones para encontrar a los rivales internos. Esta dinámica estuvo acompañada de apoyo a los actores que soportan al Estado y de un incremento y mejora de la capacidad de extracción de recursos de la población que se trata de controlar (Thies, 2005, 452). El rol de las fuerzas militares en este proceso es importante, pues representa el monopolio de la violencia, que permite que el Estado administre y provea bienes públicos y controle la violencia interna y externa.

Thies (2005) discute, entonces, la aplicación del modelo de Tilly, de formación del Estado y la construcción de nacionalidad para el caso latinoamericano en relación con el papel de la guerra, considerando tanto el impacto de los rivales externos como el de los internos. Lo común con los procesos de formación del Estado occidental es que se toma como punto de partida el concepto del Estado de Weber. Por ello, la discusión considera las amenazas contra el Estado que ejerce el monopolio legítimo de la violencia.

El punto crucial es el tipo de guerra que se da en América Latina, la cual es limitada, en contraposición a la guerra total del modelo de formación del Estado en Europa Occidental. Las guerras limitadas¹⁵ son de corta duración, afectan pequeñas áreas geográficas, se originan por temas económicos o de frontera entre Estados y tienen muy poco impacto en el ciudadano común (Thies, 2005, 453).

Para llevar a cabo las guerras limitadas, Latinoamérica no incrementa los niveles de impuestos. Se endeuda (Thies, 2005, 453). El rol de los militares bajo el concepto del Estado, que ejerce la legítima coerción en un territorio determinado, varía para cada caso. Su lealtad al concepto del Estado que juran defender los lleva a actuar de diferentes formas, de acuerdo con las historias y las relaciones entre capital y coerción en cada país.

Thies (2005, 462) establece que Latinoamérica financia la guerra con deuda externa, más que con recursos propios. La contraposición de esta situación, con los supuestos de Tilly para el control civil sobre los militares, que considera el incremento y fortalecimiento de la burocracia como mecanismos de igualdad de los ciudadanos ante el Estado y distribución de servicios y el nacimiento de un Estado que propende por el bienestar general, demuestra que el modelo de fortalecimiento institucional que surgió en Europa no se presenta en Latinoamérica. Por ello, Thies establece que *“Latin American state was indeed a predator, albeit one that fed more slowly on society, over larger periods of time, than its early modern European counter parts”* (Thies, 2005).

Como conclusión, Thies (2005) establece que el proceso de formación estatal latinoamericano se caracteriza por intentos de controlar violencia interna y defenderse de amenazas externas, acompañados de sangre, deudas e impuestos.

Pereira (2003, 387) también considera que los efectos logrados en Europa en el proceso de negociación de recursos para la guerra han sido diferentes en otros países con menores niveles impositivos, lo cual ha conllevado la creación de Estados débiles, con menos garantías para los

15 Guerras limitadas generan Estados en medio de “sangre y deuda pública”, en contraste con la expresión “blood and iron”.

ciudadanos. Estados en donde los militares profesionales ocasionalmente intervienen en política, y ello disminuye el control civil. El tema central es el análisis del impacto del accionar de las fuerzas armadas irregulares en el proceso de formación estatal. Contraponiendo el modelo de formación del Estado europeo con el accionar de las fuerzas regulares e irregulares, concluye que: 1) Muchos países en desarrollo no han logrado el monopolio legítimo de la violencia y la coerción que obtuvieron los países europeos en el siglo XIX; 2) En estos países la capacidad de monopolio de la coerción por parte del Estado parte de intrincados procesos de negociación que frecuentemente se renegocian; 3) No se da una clara división de roles entre las fuerzas militares y la policía, en algunos casos los roles se traslapan; 4) Fuerzas paramilitares ejercen la coerción en sus territorios. Por lo anterior, en estos procesos de formación estatal las fuerzas armadas irregulares afectan la conformación del Estado, tanto como lo hacen las fuerzas regulares en el modelo de formación del Estado de Europa Occidental.

Pero volvamos al tema de la guerra limitada, ya mencionada en cuanto a su definición. Para Centeno (2003, 82), en el caso latinoamericano la guerra ha producido Estados limitados, que a su vez solo pueden pelear guerras limitadas sin que se desarrollen los conflictos que producen Estados fuertes. Las guerras limitadas reflejan sociedades que son configuradas por las demandas y efectos sociales de este tipo de guerra.

Las guerras limitadas son las “preferidas” por las élites latinoamericanas, ya que no movilizan grandes recursos ni realizan cambios institucionales, que implican un mayor monopolio de la violencia por parte del Estado: “total wars, while devastating in its immediate consequences,... may have had considerable positive political effects compared with more limited wars,... more may be better for citizenship than less” (Pereira, 2003, 369). Por lo anterior “... war-making did not lead to mass democracies and the welfare state in Latin America...” (Pereira, 2003, 401).

Entonces, se advierte que sobre estructuras estatales similares a las europeas, Latinoamérica corre diferente suerte a la de los Estados europeos en términos de predominio civil¹⁶.

En Latinoamérica, la existencia de guerras limitadas, la forma como se han dado las guerras y la posibilidad de conseguir financiamientos permitieron que el Estado no entrara en conflictos con los grupos sociales¹⁷ que poseían los recursos (Centeno, 2003, 87). Sin embargo, el objetivo del logro del monopolio de la violencia se ha mantenido. No se han dado en Latinoamérica cambios institucionales que lleven más profundas definiciones de ciudadanía, Estados más fuertes o procesos dinámicos de consolidación de la identidad nacional (Centeno, 2003, 90). Por lo tanto, no se ha cumplido el ciclo relatado por Tilly, que provee el control civil sobre los militares, dándose



¹⁶ Los países latinoamericanos “possessing much of the institutional apparatus of the European state” (Centeno, 2003, 85).

¹⁷ O tal vez a causa de ellos.

lugar, entonces, a diferentes expresiones e injerencia militar en la creación, regulación y ejecución de la política de seguridad y defensa.

Dijimos que existe una clara diferencia entre los enfoques sociológicos a largo plazo y la literatura de relaciones civiles militares. Sin embargo, esta brecha se tiende a acortar en un análisis efectuado por Weeks (2004).

El artículo de Weeks está en la frontera entre aquellos que tratan de comprender en una perspectiva de teorías a largo plazo, y los otros, en el campo de las relaciones civiles-militares, que se enfocan, como Weeks lo afirma (2004, 158), en elementos a corto plazo. El énfasis en la historia de Weeks no sorprende, dado que para los militares de Latinoamérica, el tema central durante los últimos doscientos años ha sido la creación y defensa de la patria y su rol de ser ellos los custodios de la soberanía nacional. Los militares, por estas razones, han sido tradicionalmente una fuerza central de la política en Latinoamérica. Los militares dominan en el siglo XIX y son muchos países en el siglo XX (Weeks, 2004, 161-162).

En el área de relaciones civiles-militares, los temas de transición de regímenes y democratización, y los análisis en general, no consideran las herencias históricas y el rol de los militares en el pasado. Estos factores solo han sido introducidos esporádicamente en la literatura (Weeks, 2004, 161).

La propuesta de Weeks es tener en cuenta una perspectiva histórica. Por ello, considerando la herencia histórica y los roles de los militares en el tema de transición de regímenes y democratización, propone tres grandes categorías de análisis¹⁸. Aclara el autor que este es el primer paso al análisis de transiciones de regímenes desde una perspectiva histórica (Weeks, 2004, 163-171).

Nuestro punto es que esta conceptualización de Weeks cierra la revisión de la literatura acerca de la autonomía militar en la perspectiva de lo que constituye su naturaleza, esto es, naturaleza conformada en el proceso de formación del Estado moderno y construcción de nacionalidad. Así mismo, este artículo abre las puertas para la revisión del tema de autonomía militar en la literatura de relaciones civiles-militares, más orientada a relacionar elementos del medio y descripción que a resolver la pregunta de cómo se generó la tendencia a la autonomía militar en los procesos de formación del Estado-nación¹⁹, considerando como tema central la guerra y el monopolio de la violencia.

Conclusiones

Partimos, selectivamente, de la literatura clásica, que considera los procesos de formación del Estado-nación desde la perspectiva de la violencia, y pasamos luego a la escasa literatura acerca de estos procesos en América Latina²⁰.

18 Derrota de los militares, terminación de régimen; transiciones por pacto; regímenes sin transición.

19 Damos por terminada esta parte sin hacer referencia a Colombia en procesos de formación del Estado, en el enfoque de la guerra y el monopolio de la violencia. Aunque el objeto de este trabajo no lo requiere, conviene mencionar que López-Alves (2000, 97-139) efectuó un análisis del caso colombiano, considerando la guerra y el monopolio de la violencia. En Colombia se destacan los trabajos de Ingrid Johanna Bolívar y Fernán González.

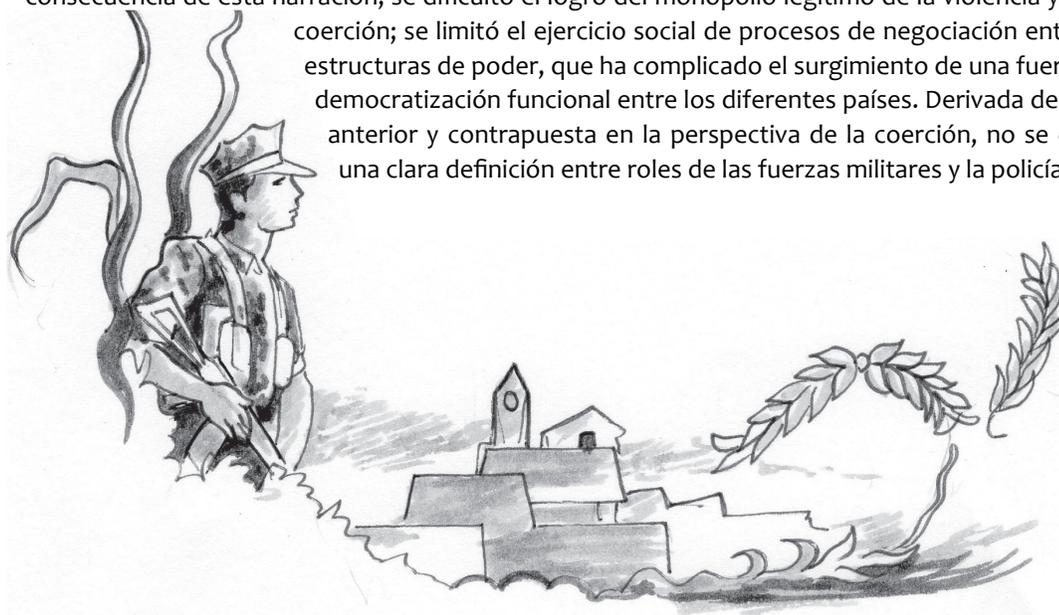
20 Recientemente Thies (2008) escribió un artículo, en el tema sobre América Latina. Por un lado, sus reflexiones están consideradas en lo aquí escrito y, por el otro, la revisión de bibliografía de este documento no refleja otros aportes a los aquí discutidos.

También, elaboramos importantes distinciones. Entre otras, una, el monopolio legítimo de la violencia en manos del Estado, que regula conductas agresivas entre ciudadanos y el ejercicio de sus derechos, ámbito de la policía. La otra es el ejercicio de la coerción legítima en un territorio determinado, elemento esencial en la formación del Estado, ámbito que se puede considerar como de las fuerzas militares.

Estos dos fenómenos, unidos a la variación de estructura del poder, en sus diferentes dimensiones en el tiempo, dan lugar a la democratización funcional con el incremento de cadenas de interdependencia. Esto ha sido la base del proceso de civilización, que ha tenido retrocesos caracterizados por cambios de restricciones sociales, y de la identificación como ciudadanos. Esta dinámica ha dado lugar a considerar que todavía es un desafío la eliminación de la violencia y el control civil del Estado sobre los organismos que la ejercen.

Aunque pocos, son conceptualmente significativos los aportes hechos al análisis de los procesos de formación del Estado-nación de Latinoamérica. De su lectura y reflexión saltan a la vista una serie de elementos diferenciadores: 1) la guerra en Latinoamérica tuvo una naturaleza diferente; 2) esta guerra limitada, en forma de guerra civil, en muchos casos dio lugar a precarias estructuras institucionales e ineficientes formas de monopolios de impuesto; 3) países con fuertes partidos y débiles ejércitos se correlacionan con regímenes democráticos al comienzo del siglo XX; 4) hay correlación entre conflictos que generaron movilización rural con diferentes regímenes o estados; 5) fue predominante la centralización de la autoridad con base en el capital y la coerción; 6) el débil monopolio del impuesto dificulta el sostenimiento de fuerzas armadas para lograr el monopolio de la violencia; 7) la relación entre élites locales y el poder central, dada la precaria institucionalidad, se estableció según los favores políticos y el clientelismo; 8) las instituciones estatales no penetraron la sociedad civil, y de allí se derivó el poder y la autonomía de los militares; 9) hubo correlación entre un Estado fuerte y el apoyo a los cuerpos armados por parte de las ciudades, y un Estado débil y el apoyo a los cuerpos armados por parte de las áreas rurales.

La guerra limitada, de corta duración y en pocas áreas geográficas, está correlacionada con los elementos citados. Por ello Latinoamérica no incrementa los niveles de impuesto y no se producen los desencadenamientos institucionales que dieron lugar al Estado moderno europeo. Como consecuencia de esta narración, se dificultó el logro del monopolio legítimo de la violencia y la coerción; se limitó el ejercicio social de procesos de negociación entre estructuras de poder, que ha complicado el surgimiento de una fuerte democratización funcional entre los diferentes países. Derivada de lo anterior y contrapuesta en la perspectiva de la coerción, no se da una clara definición entre roles de las fuerzas militares y la policía.



Al finalizar esta revisión, es claro que hay elementos conceptuales para considerar la violencia y el conflicto de nuestro país, el rol de las fuerzas militares y la policía, en una visión de los procesos de formación del Estado-nación moderno, desde la perspectiva de la violencia. Es posible que en la lectura de este documento se hayan encontrado puntos de encuentro y algunas semejanzas en descripciones recientes del estado de violencia de nuestro país. Entonces, estas reflexiones son importantes, pues ¿cómo podremos tratar de modificar algo que no comprendemos desde sus diferentes perspectivas esenciales?

Bibliografía

- Adelman, Jeremy (April, 1998). *Spanish-American Leviathan? State formation in Nineteenth-Century Spanish America. A Review Article, Comparative Studies in Society and History*, vol. 40, No. 2.
- Agüero, Felipe (1988). Autonomía de las Fuerzas Armadas en el autoritarismo y la democracia en Chile. En: Augusto Varas (coord.). *La autonomía militar en América Latina*. Editorial Nueva Sociedad.
- Aya, Rod & Elias, Norbert (March, 1978). "The Civilizing Process". *Theory and Society*, Vol. 5, No. 2, 219-118.
- Brigagao, Clovis (1988). Autonomía militar y democracia: el caso brasilero. En: Varas, Augusto. *La autonomía militar en América Latina*. Editorial Nueva Sociedad.
- Centeno, Miguel Ángel (2003). *Limited war and limited States en irregular Armed Forces and their role in politics and state formation*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Davis, Diane E. & Pereira W., Anthony (2003). *Irregular Armed Forces and their Role in Politics and State Formation*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Elias, Norbert (September 14-19, 1970). Processes of State Transformation and Nation Building. Transactions of the 7th World Congress of Sociology, Varna. Sofia, International Sociological Association. Disponible en: www.usyd.edu.au/su/social/Elias/state.htm.
- Elias, Norbert (1983). *The Court Society*. Oxford: Basil Blackwell Publisher, Limited.
- Elias, Norbert (1989). *El proceso de la civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fletcher, Jonathan (1997). *Violence and Civilization, an Introduction to the Work of Norbert Elias*. Oxford: Polity Press.
- Forte, Ricardo & García, Prudencio (1995). *El drama de la autonomía militar. Argentina bajo las juntas militares*. Madrid: Alianza Editorial. *Estudios sociológicos*, 1996, XIV: 41, 557-564.
- Huntington, S. P. (1968). *Political order in changing societies*. New Haven: Yale Univ. Press.
- Huntington, S. P. (1957). *The Soldier and the State*. Cambridge, Massachusetts: Harvard Univ. Press.
- López-Alves, Fernando (2000). *State and Democracy in Latin America, 1810-1900*. Duke University Press.
- Negretto, G. & López-Alves, Fernando (February, 2002). State Formation and Democracy in Latin América, 1810-1900. *Journal of Latina American Studies*, Vol. 34.
- Romero, Joaquín (1982). The Colombian System of Territorial Administration, an Analysis. Tesis de Maestría. ISS, Den Haag.
- Thies, Cameron G. (July, 2005). War, Rivalry, and State Building in Latin America. *American Journal of Political Science*, Vol. 49, No. 3, 451-456.
- Thies, Cameron G. (2008). "Neorealism in search of new territory". *International Studies Review*, 10, 629-631.

Tilly, Charles (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 1990*. Madrid: Alianza Editorial S. A.

Weber, Max (1977). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. 2 tomos. Fondo de Cultura Económica. 3ª reimpresión. Traducción: José Medina Echavarría y otros. Primera edición en español, 1944.

Weber, Max (1946). *From Max Weber: Essays in Sociology*. Gerth H. H. and Mills C. (Translators). New York: Oxford University Press. Reprint in 1976-2. First Published by Oxford University Press, New York.

Weeks, Gregory (March, 2004). Rethinking Historical Factors: Military and Political Transitions in South America. *Politics and Policy*, vol. 32, No. 1, 159-173.

Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la Nación¹

Violence, military autonomy and State shaping processes, and the constitutiotn of the Nation

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-08-27. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-10-29

Joaquín Romero-Herrera

Master of Economic and Social Development. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales. Especialista en Planeación del desarrollo. Profesor, Departamento de Administración, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C., Colombia
joa-rome@uniandes.edu.co

RESUMEN

Se presenta un análisis de la evolución de las organizaciones estatales, a partir del fenómeno de la violencia, y desde allí entender la relación entre militares y Estado, en términos de autonomía y los procesos de formación del Estado-nación.

Mediante una revisión bibliográfica, limitada a autores clásicos y contemporáneos que han abordado la experiencia europea, se estudió la tendencia de los militares hacia la autonomía, teniendo en cuenta los procesos de formación del Estado y del Estado-nación en el mundo occidental moderno. Como resultado, se encontró que la formación del Estado-nación moderno fue un efecto inesperado del proceso de civilización, que sustrajo la violencia de la sociedad, limitándola a las barracas, a organizaciones como las Fuerzas Militares y la Policía, y que dio lugar también a la creación de instituciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

PALABRAS CLAVE

Violencia, Estado, Fuerzas Militares, guerra, ciudadanos (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

¹ Este trabajo fue desarrollado en el marco de la investigación doctoral sobre la dinámica del cambio organizacional del Ministerio de Defensa en Colombia, entre 1990-2002. Una versión inicial se dio en forma de "Working paper" para discusión en el Grupo de Investigación sobre Seguridad y Defensa, de la Universidad de los Andes.

ABSTRACT

An analysis is offered of the evolution of state organizations out of the conjuncture of violence, and from that starting point attempting to understand the Military-State relationship, in terms of autonomy and the Nation-State shaping process.

By means of a bibliographic review limited to the work of classic and modern authors having dealt with the European experience, the inclination to autonomy of the military was examined by taking into account the State and the Nation-State shaping processes in the modern Western world. As a result, it was found that the shaping of the modern Nation-State was an unexpected effect of the civilization process that took violence away from society by confining it to the barracks and organizations such as the Military Forces and the Police, and gave origin as well to the creation of institutions oriented towards improving the living conditions of citizens..

KEY WORDS

Violence, State, Military Forces, war, citizens. (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

Introducción

La tendencia hacia la autonomía de los militares² tiene como fundamento las relaciones que se dan en los procesos de formación estatal y construcción de una nacionalidad, debido a que (1) los militares desempeñan un papel fundamental en la guerra y el monopolio de la violencia. La guerra es su campo de acción y los cuerpos armados son los únicos encargados del ejercicio legítimo de la violencia en el Estado; (2) la lealtad militar es dada a un jefe militar que representa al Estado o al concepto del Estado, del cual los cuerpos armados son un atributo³; (3) al corresponder la lealtad al concepto abstracto de Estado, generalmente consignado en una constitución nacional, son los militares quienes la interpretan; (4) la creación de fuertes organizaciones burocráticas militares, que son la columna vertebral para la existencia de los otros monopolios sociales; (5) la responsabilidad otorgada a los cuerpos militares de responder por la existencia de la nación ante enemigos, internos o externos, hecho que conlleva a que sean los militares los defensores de la soberanía nacional; (6) el rol fundamental integrador que desempeñan los militares ante la ocurrencia de conflictos violentos en los procesos de diferenciación social; (7) la evolución de roles dentro del Estado, tal como la defensa ante amenazas externas, mantener la integridad de este ante amenazas internas y tener en sus manos y manejar el monopolio de la violencia, que dio origen a la formación de los cuerpos policiales; (8) las Fuerzas Militares dan lugar a la existencia de otros monopolios sociales, tales como el cobro de impuestos, la aplicación de la justicia, y en un complejo proceso social dan el soporte para el cumplimiento de la ley, el orden social y la construcción de otras instituciones para el logro de las funciones estatales, entre ellas las comprendidas en el término de “Welfare State”⁴.

Miremos los fundamentos de la tendencia hacia la autonomía de los militares, que se deriva de los procesos de formación del Estado en medio del conflicto, la guerra y la violencia, para proseguir luego con el Estado-nación.

Procesos de formación del Estado

Definición de Estado

Existe confluencia en la definición de lo que es un Estado, considerando las clásicas definiciones de Weber y Tilly, y la definición de Estado como concepto legal.

Enfrentando el tema de política⁵ y Estado, Weber se pregunta qué es un Estado. Para ello tiene en cuenta la apreciación de Trotsky, quien señala que los Estados están fundados en la fuerza, de tal manera que Weber considera que sin la existencia del uso de la fuerza el concepto de Estado no existiría, pues al no haber quien administre la violencia, emergería entonces la anarquía. De esta consideración Weber establece su definición de Estado como una comunidad humana que de manera exitosa se subroga el legítimo monopolio de la fuerza física o de la violencia

2 Se entiende por autonomía militar la capacidad de crear, regular y ejecutar la política de seguridad y defensa.

3 Forma de expresión de la esencia de una cosa (atributo).

4 El término se refiere a la obligación que adquirió el Estado con su población, de generar bienestar, en los procesos de formación del Estado y la construcción de una nacionalidad en Europa.

5 Considerando la política en el Estado como acto de distribuir poder entre otros Estados o de grupos dentro del Estado.

dentro de un territorio dado⁶ (Weber, 1946, 77-78). El uso de la violencia queda en manos de personas o grupos que el Estado define y establece dentro de su organización.

Entonces, el Estado es una relación de hombres dominando hombres (Weber, 1946, 78). Si existe Estado es porque los dominados obedecen la autoridad que se reconoce como tal, autoridad basada en el uso legítimo de la violencia⁷.

La violencia es propia del ejercicio del Estado, pues no solo algunas tareas de la política se resuelven con la violencia (Weber, 1946, 126) sino porque discutiendo la ética de la política, Weber considera que “*the decisive means for politics is violence*” (Weber, 1946, 121-122). Violencia justificada en algunos casos como medio para el logro de la no violencia, o sea la paz.

Tilly acoge la definición de Weber, en su interpretación histórica. El Estado, que ejerce control sobre los medios de coerción en un territorio determinado, representa a la sociedad y no a un grupo especial; los medios de coerción son permanentes; el territorio es relativamente grande, y la organización estatal tiene prioridad sobre organizaciones territoriales y otras que refuerzan su autoridad (Tilly, 2003, 41).

En términos legales, el concepto de Estado describe un grupo social, en un territorio determinado, organizado bajo un sistema político y un gobierno. La nación es un grupo social que comparte una ideología, instituciones, costumbres y un sentido de pertenencia; una nación puede formar parte de un Estado⁸. Los grupos étnicos son naciones (Connor, 1972, 333).

La guerra

En los procesos de formación del Estado, un elemento importante que se debe considerar es la guerra y sus implicaciones sociales.

En una perspectiva realista, la guerra y la inseguridad externa dan lugar a la creación del Estado (Holsti, 1995, 320). Este argumento está presente, de una u otra forma, en la literatura que trata el tema de procesos de formación del Estado y la construcción de la nacionalidad, y muestra el importante papel que desempeñan las organizaciones militares en los procesos de formación del Estado.

La guerra y la preparación para la guerra fueron relevantes en la formación de los Estados europeos. Esta llevó a que las miles de unidades políticas autónomas europeas del primer milenio de la era cristiana se convirtieran en las 30 existentes al comenzar el segundo milenio (Tilly, 2003, 51).

6 Weber acota que “*today*” la relación entre violencia y Estado es muy íntima. Este parafraseo de la definición de Estado no guarda diferencia con la traducción de Max Weber, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1947, p. 1056, que emplea las palabras de “coacción física legítima”.

7 En sociedades con bajos niveles de diferenciación social, son los poseedores de los medios de la violencia quienes dominan. Ellos, los que dominan, tienden a identificarse con el Estado.

8 Asumiremos que el término Estado considera las organizaciones burocráticas gubernamentales a nivel central y territorial. El Estado no es externo a la sociedad. El Estado se formó en un largo proceso que tomó años como resultado de diferentes polarizaciones de poder. Por ello Verhoef establece que si las estructuras sociales que dan lugar al Estado “*succeed with respect to the implementation of a legitimate power inside the society, then, it is possible to speak of a central state*” (Verhoef, Ron. Decentralization or Re-centralization. University of Amsterdam, Department of Public Administration and Public Law).

Fue entonces la expansión de la fuerza militar la que impulsó los procesos de formación del Estado (Tilly, 1992, 185). Las estructuras de los Estados nacionales se dieron como productos secundarios e impremeditados de la preparación para la guerra y otras actividades a gran escala relacionadas con ella (Tilly, 1992, 16). Tilly relata cómo esta actividad generó, ante la necesidad de su desarrollo y su relación con el capital, las conformaciones sociales que permitieron no solo sostenerla, sino controlarla por parte del Estado. La interpretación por parte de Tilly acerca de la evolución de las relaciones sociales que permitieron controlar la guerra en el caso europeo, da lugar, como veremos, a que este autor afirme que “la experiencia europea de formación del Estado” permite entender “la gran autonomía de que han gozado los jefes militares y los grandes terratenientes” en América Latina (Tilly, 1992, 16).

Entonces, la acumulación y concentración de medios coercitivos produce Estados. El esfuerzo para subordinar vecinos origina estructuras estatales en forma de ejércitos, además de estructuras civiles para apoyar el esfuerzo militar y poder controlar el resto de la población civil (Tilly, 1992, 45). Por esta interpretación histórica se concluye que los ejércitos son parte fundamental del Estado, o sea un atributo⁹ de este y la estrecha vinculación conceptual entre Estado y Ejército.

Por ende, la guerra fue el motor para la formación y transformación del Estado, como solución ante dilemas surgidos de (1) la necesidad de ejercer la coerción; (2) la necesidad de controlar no solo el interior del territorio sino los territorios conquistados, y (3) la necesidad de crear una infraestructura para mantener la guerra. Tilly afirma que diferentes formas se dieron para la solución de estos dilemas; formas sociales expresadas como diferentes tipos de Estado¹⁰. Nadie de manera premeditada creó el Estado y el Estado nacional. Este producto fue la respuesta a la necesidad de crear y mantener las fuerzas armadas (Tilly, 1992, 53). Esta respuesta consideró diferentes combinaciones de capital y coerción, que se derivan de la forma como Tilly percibe el crecimiento de los Estados europeos¹¹ (Tilly, 1992, 59).

Monopolio de la violencia

Aparejado con la guerra se dio el fenómeno del monopolio de la violencia, que implicó el despojo del ejercicio de la violencia por parte de los jefes guerreros a una autoridad central que la ejerció sobre un territorio determinado. De esta manera se dieron los primeros pasos hacia la conformación del Estado-nación moderno, proceso que veremos más adelante y en cuya dinámica también desempeñó un importante rol el monopolio de la violencia, que operativamente fue ejercido por cuerpos armados civiles, los cuales que evolucionaron y formaron la institución de la Policía.

A continuación veremos cómo, en una perspectiva sociológica, se dieron los elementos que permitieron la creación de organizaciones a las cuales se les entregó de forma exclusiva el ejercicio de la coerción por parte de la autoridad central.

Lo que Elias muestra es que se limitó la agresión de los nobles guerreros, como base para la sobrevivencia en un nuevo mundo demarcado por procesos de monopolio de la violencia sobre

9 Que forma parte de la esencia de una cosa. Esencia de una cosa: aquello que con lo cual puesto la cosa existe y sin lo cual no existe.

10 Imperios perceptores de tributos; sistemas de soberanía fragmentada y los Estados Nacionales.

11 Tilly distingue una vía intensiva en coerción; otra intensiva en capital, y otra de coerción especializada.

territorios cada vez mayores. Al tiempo que se daba esta limitación de los actos violentos, en correspondencia con monopolios de violencia en territorios determinados, los actos de agresión fueron cada vez más aislados, incrementándose la distancia psicológica entre la gente (Fyte, 1998, 330).

El proceso de formación del Estado es, entonces, el proceso en el que se limita y regula el ejercicio de los actos violentos en un grupo social y se redistribuye el poder (Fyte, 1998, 330); violencia que se da en sociedades de poca diferenciación social. “*The lower the level of social differentiation, the greater the power chances of those who control the means of physical violence*” (Van den Bergh, 1976, 306).

La evidencia histórica europea es, por tanto, interpretada de manera tal que permite establecer que el monopolio de la violencia se identifica con los procesos que dieron lugar a la formación del Estado moderno, que se acompañaron con la internalización de limitantes a la violencia generalizada, dando así lugar, como veremos, a los procesos de construcción de una nacionalidad (Aya, 1978, 219-228).

Entonces el ejercicio del monopolio de la violencia es parte esencial del Estado, sin el cual este desaparecería. Sin embargo, el monopolio de la violencia desempeña otros importantes papeles en los procesos sociales, pues forma parte de las redes interactivas que mantienen unida a la sociedad¹² (Pereira, 2003, 387). Similar argumentación se da en Elias. No solo el monopolio de la violencia es una de las instituciones necesarias para el tipo de organización social que denominamos Estado, sino que es un punto de intersección de múltiples interconexiones sociales, y además desempeñó un papel importante en el cambio y operación de formas y prohibiciones sociales relacionadas con la violencia (Elias, 2004, XII).

En una forma abreviada, el modelo de formación del Estado de los países europeos considera: (1) la importancia de la guerra, pues esta hizo al Estado y el Estado hizo la guerra; (2) en el proceso de obtención de recursos para la guerra el Estado generó los beneficios y derechos del ciudadano moderno, como igualdad ante la ley, representación parlamentaria, derecho a elegir gobernantes, educación y los beneficios sociales comprendidos en el concepto del “*Welfare State*”; (3) el Estado, de manera gradual, logró el monopolio de la violencia; (4) el poder militar quedó en manos de instituciones civiles, y las fuerzas coercitivas del Estado se dividieron en militares y policías (Pereira, 2003, 387).

Dos elementos más se resaltan en el proceso de monopolio de la violencia y la formación estatal. La interconexión con procesos sociales y las bases de lo que sería la organización estatal. En Elias hay una vinculación entre la formación del Estado, los procesos de monopolio de la violencia y el incremento en la densidad de cadenas de interdependencia, que condujeron a cambios en la estructura de relaciones sociales y en el uso y control social de la violencia. En otras palabras, una vez que el monopolio de la violencia está en manos del Estado, un hombre fuerte no se puede proporcionar el placer de atacar a otros. El uso de la violencia está reservado a órganos del Estado, como el que ejerce la Policía contra un criminal, o los militares en tiempos de guerra o de revolución o en conflictos legitimados contra enemigos internos y externos. El monopolio de la violencia va aparejado de los medios y usos de su aplicación: medios y usos que se dan en un área de la organización estatal (Fletcher, 1997, 31-32).

¹² Más adelante hablaremos de funciones sociales, integradoras.



La organización estatal para el ejercicio de la violencia se dio en el proceso de monopolizar la violencia en manos del Estado. En este proceso de formación estatal la violencia fue cada vez más “*confined to barrack*” (Fletcher, 1997, 52).

Aún en nuestros días, el monopolio de la violencia constituye un elemento esencial en la apreciación de un Estado. Holsti menciona una tipología de Estados que se deben considerar, entre otros, en relaciones internacionales y análisis de política. El punto central es si existe un monopolio legítimo de la violencia en un territorio determinado, que permita proveer servicios básicos y seguridad a la población. En este sentido, los Estados fallidos (1) no tienen el monopolio legítimo de la violencia y por ello pueden existir diferentes grupos armados soberanos, (2) el Estado está sujeto a influencia externa, (3) las comunidades guerrear unas con otras y (4) el Estado no puede proveer la seguridad a sus habitantes para el desarrollo de sus tareas ordinarias (Holsti, 1995, 328). Es claro que estos Estados fallidos quedan por fuera de la definición de Estado que hace Weber.

Miradas divergentes

Han surgido otros puntos de vista en cuanto al papel de la guerra y el monopolio de la violencia en los procesos de formación del Estado, con lo que se rompe de esta forma el consenso conceptual existente. Los enfoques divergentes consideran con más detalle la forma como se dio el monopolio de la violencia, la importancia de las fuerzas armadas irregulares, o el hecho de la legitimización de la violencia.

Thomas y Meyer hacen un recuento de las diferentes perspectivas desde las cuales se puede conceptualizar el proceso de formación del Estado en el mundo occidental. La perspectiva que tiene en consideración la violencia y su monopolio está inscrita en lo que los autores denominan como el modelo que centraliza la competencia militar dentro de sistemas sociales sin Estado. Este modelo enfatiza la guerra como elemento fundamental; o la necesidad de formar un Estado para competir militarmente con otros; unos más consideran fundamental el poder militar sobre un territorio determinado. Los autores señalan qué más se debe decir acerca de cómo el monopolio de la violencia se ha logrado mirando las condiciones culturales, políticas y económicas (Thomas, 1984, 465). Sin embargo, se debe anotar para nuestros propósitos que de todas formas el monopolio de la violencia y las instituciones que surgen de este está asociado de manera fundamental al concepto de Estado y su proceso de formación. El punto de discusión es, entonces, el que el Estado surja como consecuencia de la competencia armada entre unidades sociales¹³.

La discusión también se da en cuanto si la consolidación de la soberanía estatal se debió a la competencia armada entre Estados, o esta competencia armada fue el producto del incremento de la autoridad

13 Las perspectivas de Holsti y Meyer consideran aspectos como: procesos internos o externos; la naturaleza de los sistemas estatales; medio ambiente anárquico y balance de poder; reglas culturales; competencia económica.

estatal (Thomas, 1984, 467). Sin embargo, la guerra y sus consecuencias, en términos de formación estatal, siguen siendo un factor de primer orden.

Los enfoques divergentes también discuten el origen de otros monopolios sociales, tal como el de la aplicación de la justicia. Este monopolio podría provenir ya sea desde la cultura religiosa o la subrogación de esta autoridad por parte de los reyes dentro de unas condiciones generales de incremento de la racionalidad (Thomas, 1984, 468).

Para Davis, la importancia del rol de las fuerzas armadas irregulares es similar, en los procesos de formación estatal, a la importancia de las fuerzas armadas, que en el caso europeo lucharon por la soberanía de los países (Davis, 2003, 1-18). Las fuerzas armadas irregulares han sido, para Davis, protagonistas centrales en los procesos de formación estatal. El papel de las fuerzas armadas irregulares en estos depende de: (1) la forma como se articulan con las fuerzas armadas convencionales; (2) el nivel, ya sea local, regional, nacional o transnacional, de la operación de estas fuerzas; (3) la forma como se articulan las fuerzas irregulares en su actuar con grupos sociales de interés (Davis, 2003, 18).

Finalmente nos referimos a una perspectiva distinta de la relación entre Estado y fuerzas militares. Tanto el Estado como las fuerzas militares fueron creados con el mismo propósito: guerrear. Son mellizos que comparten el propósito de la guerra y no el de la paz. Por tanto, lo que se debe hacer es deslegitimar el uso de la violencia dentro y fuera de los Estados, y romper con el “triángulo de hierro” compuesto por el Estado, los militares y la guerra (Galtung, 1989, 101-105).

Sin embargo, las perspectivas divergentes mostradas no discuten la relación entre guerra, monopolio de la violencia y creación de instituciones en un territorio determinado, relaciones que posibilitaron en Occidente la formación de los Estados.

La vía para la formación del Estado nacional

En el proceso de la constitución del monopolio de la violencia fueron constituidos los monopolios que manejaron los impuestos y las finanzas estatales. Los requerimientos para la acción militar han sido considerados como factor causal de la existencia de estos monopolios, que fueron elementos tempranos en el proceso de formación del Estado moderno (Thomas, 1984, 468).

Pero otras consideraciones deben hacerse para comprender el proceso de construcción nacional y su relación con la propensión hacia la autonomía de las fuerzas militares. Consideraciones en relación con la racionalización, la creación de instituciones (incluida la burocratización de los cuerpos armados), el incremento de procesos de integración y diferenciación social, y la constitución de otros monopolios, que condujeron a la formación del concepto de Estado-nación y, por ende, al de soberanía, al cual deben su lealtad las fuerzas militares.

Construcción del Estado-nación

Hemos visto cómo la guerra y el monopolio de la violencia fueron elementos esenciales en la constitución de los Estados y en la generación de otros monopolios sociales necesarios para su mantenimiento y control. El monopolio de la violencia se le dio a cuerpos que se organizaron en

el Estado, quitándoles de esta forma el ejercicio de la violencia a los jefes guerreros. La lealtad de los cuerpos armados pasó entonces a una autoridad central, como preámbulo al traspaso de la lealtad al concepto del Estado que surgió en los procesos de formación de este y la construcción de la nación.

El papel de los cuerpos militares continuó siendo fundamental en el proceso, entendido su ejercicio como una acción integradora que permitió la subsistencia de la nación ante los conflictos surgidos en los procesos de diferenciación social y distribución del poder. De esta forma, el papel de las fuerzas militares fue fundamental para el ejercicio de otros monopolios del Estado, como la aplicación de la justicia y el logro del cumplimiento de la ley, además de que da la base para la creación de otras instituciones emprendidas en el concepto de “*Welfare State*”. Los cuerpos militares que habían acompañado al Estado naciente en su búsqueda de legitimidad en el ejercicio de la violencia, acompañaron entonces el proceso de construcción de nacionalidad y dieron su lealtad al concepto de Estado, con lo que continuaron siendo los custodios de la soberanía nacional.

A continuación, desde una perspectiva sociológica, miraremos los procesos de formación del Estado-nación, separados de los de la formación del Estado, por posibilitarnos, de un lado, mayor claridad en la presentación, y porque existe evidencia sociológica que nos permitirá ver el proceso total de formación del Estado y construcción nacional, separado, a nivel conceptual, por etapas.

Consideramos a continuación la definición de Estado-nación, luego el tema del monopolio de la violencia y cerraremos con algunas consideraciones relacionadas con el Estado-nación moderno.

Definición de Estado-nación

Veremos que en la definición de Estado-nación se consideran diferentes elementos que constituyen su esencia, pues se dan múltiples relaciones sociales que generan tensiones, ante las cuales el monopolio de la violencia, ya en manos del Estado, desempeña un papel fundamental. Este papel conlleva a que los cuerpos armados se organicen dentro del Estado de una manera que hemos llamado organización burocrática.

En pocos casos el concepto de Estado-nación corresponde a una nación cuyos límites territoriales pertenecen a los del Estado (Connor, 1972, 334). En general, las naciones son formas específicas de integración social que pueden ser explicadas al entender los procesos de formación del Estado como una fase del proceso (Elias, 1970, 7). Por lo menos, en la evolución de las sociedades europeas, los procesos de construcción de nacionalidad son la fase posterior de un largo periodo de formación del Estado (Elias, 1970, 1).

La experiencia europea muestra que se dieron dos caminos para la conformación del Estado-nación. O se formó el Estado que generó elementos de legitimidad y después la nación, o, en pocos casos, naciones ayudaron a crear el Estado-nación moderno (Holsti, 1995, 327). En ambos casos se dieron tensiones y crecientes diferenciaciones sociales, que requirieron la acción de actividades o funciones integradoras.

Para Holsti, en el caso europeo, la secuencia en el siglo XIX fue la creación inicial del Estado. El proceso italiano a partir de su unificación de mediados del siglo XIX es un buen ejemplo. En ese

tiempo, solo el 3% de la población hablaba italiano. El parlamentario italiano Massino D'Azoglio expresó “*we have made Italy, now we must make Italians*” (Holsti, 1995, 325).

Los procesos de construcción de la nacionalidad fueron complejos. En la perspectiva de las relaciones sociales debemos mirar al Estado y su proceso nacional como tipos de integración correspondientes a diferentes patrones de diferenciación social (Van der Bergh, 1976, 306).

Esta apreciación concuerda con el punto de vista de Elias en cuanto a que se da lugar a las naciones cuando “*societies assume the characteristics of nations if the functional interdependence between its regions and its social strata as well as its hierarchical levels of authority and subordination become sufficiently great and sufficiently reciprocal for none of them to be able to disregard completely what the others think, feel or wish*” (Elias, 1970, 6).

Solo si el monopolio de la violencia está en manos del Estado, es posible decir que los elementos integradores de este refuerzan los procesos de construcción de la nacionalidad, procesos que se dan por medio del incremento de las relaciones de interdependencia funcional entre estratos sociales y regiones, así como en la definición de los diferentes niveles de autoridad y subordinación por medio de los cuales la unidad nacional se obtiene.

Sin embargo, un elemento fundamental se da en este proceso. El Estado-nación moderno supone que se rompe el vínculo entre el Gobierno (y su autoridad) y su posesión por herencia por parte de privilegiados grupos sociales. La autoridad gubernamental deja de estar en manos de determinadas clases sociales por prerrogativas heredadas (Bendix, 1964, 105-107). La burocracia¹⁴ y la burocracia militar nacen y desempeñan un papel importante en el ejercicio de la autoridad. En este momento la lealtad de los cuerpos militares pasa de una persona al Estado, en la interpretación que ellos mismos, sobre el concepto de Estado, efectúan. Se da lugar entonces a un importante factor, que explica la tendencia hacia la autonomía de los cuerpos militares. Este proceso también es fundamental en la formación del Estado-nación, porque se empieza a redistribuir el poder entre grupos sociales. Entonces, los ciudadanos son iguales ante el Gobierno y la ley.

Para Tilly, este proceso que enunciamos es posible si, además, se consideran otros elementos. Se requieren niveles similares de coerción, capital y conectividad social, sin el predominio de alguno de ellos. La relación del capital y la conectividad social con el monopolio de la violencia genera sinergias que ayudan a crear capacidades gubernamentales (Tilly, 2003, 49).

Retomemos el tema de los procesos de diferenciación social¹⁵. En la evolución que hemos mostrado, que dio lugar a la formación del Estado y la creación de una nacionalidad, se dan procesos de diferenciación social que implican el nacimiento de nuevas relaciones integradoras y coordinación. Una autoridad central emerge con funciones integradoras para poder cumplir los propósitos de coordinación en las nuevas relaciones sociales. Las funciones integradoras se desarrollan por el monopolio de los medios de coerción, la creación de una estructura impositiva para obtener recursos para sostener los cuerpos armados y la maquinaria estatal, y la expansión

14 En el nacimiento del Estado-nación se desarrolla un cuerpo de funcionarios que no prestan lealtad a la realeza, a los privilegios heredados o a los intereses económicos (Bendix, 1964, 107).

15 Elias muestra la convulsión social generada por el incremento de diferenciación social, en la cual algunos grupos pierden su función social y otros emergen con otras actividades, como la comercialización y la industrialización. Algunos de estos procesos no son voluntarios, son procesos sociales violentos (Elias, 1983), que siempre generan tensiones.

del control del Gobierno central sobre el territorio nacional para ejecutar las funciones básicas del Estado, como son la aplicación de la justicia, el mantenimiento de la ley y el orden y la defensa nacional (Romero, 1982, 4). Son las fuerzas armadas organismos fundamentales para el desarrollo y ejecución de las funciones integradoras en el proceso de formación de un Estado-nación, pues la coerción no solo es una de las tres funciones integradoras básicas sino necesaria como condición para el logro del control territorial de la autoridad central y el ejercicio de otras funciones básicas del Estado.

El punto que se debe considerar es que los procesos de construcción de un Estado y de nacionalidad se dan en correspondencia con la creación y ejercicio de las funciones estatales, de las cuales el monopolio de la coerción, entregado a los cuerpos militares y a los nacientes cuerpos policiales, quienes son una parte de la organización estatal, desempeña un papel fundamental para el logro de la interdependencia funcional y el establecimiento de los niveles de autoridad en el territorio nacional. En estos procesos, la falta de consenso es compensada por las fuerzas militares, cuerpos policiales, la naciente burocracia, una élite unida o por la Iglesia (Romero, 1982, 16).

La pregunta es cómo se forman y por qué ocurren los procesos integradores que dieron lugar a la formación del Estado y a la construcción de una nacionalidad. Elias pretende responder esta pregunta.

Para él, en Europa se dio un largo proceso de formación de grandes Estados en forma de dinastías, que fueron la base para sociedades mayores, muy integradas, que reciben la denominación de Estado-nación (Elias, 1970, 3-4).

La integración funcional e interdependencia social se dan por procesos de integración territorial o regional y de “*strata integration*”. Tanto los procesos de integración territorial como los de “*strata integration*” están estructuralmente conectados (Elias, 1970, 4). Sin embargo, “*every move towards greater functional interdependence between human groups engenders structural tensions, conflicts and struggles, which may or may not remain unmanageable*” (Elias, 1970, 4). El monopolio de la violencia, ya en manos del Estado, desempeña un papel fundamental, que posibilita que este proceso se realice¹⁶.

Por lo anterior, es claro que en los Estados-nación se dan cambios en la distribución del poder en el grupo social y en la autoridad central en relación con el nuevo concepto de ciudadano que surge; concepto que implica cambios de poder entre el Gobierno y el gobernado (Elias, 1970,4).

En este proceso, que ya mencionamos, se da un cambio de lealtades de los cuerpos armados y policiales. La lealtad es hacia el Estado-nación como concepto abstracto, muchas veces basado



¹⁶ Como veremos, Tilly considera también el control social de la violencia y las costumbres.

en un contrato social o una constitución nacional. La autonomía militar surge entonces de la sagrada misión de defender al Estado-nación con base en la existencia de un concepto abstracto independiente del Gobierno. Concepto abstracto que ellos interpretan, y que da lugar también para cumplir con otra sagrada misión: la defensa de la soberanía nacional.

Los procesos de integración revisten otras formas. Se dan, por ejemplo, cuando como producto de una redistribución de poder nuevos grupos sociales encuentran medios institucionales y canales regulares de comunicación que les permiten influir en decisiones del Estado que afectan sus vidas. En este sentido, los partidos políticos como institución social desempeñan un papel importante. Cuando se da la redistribución de poder se piensa en nosotros los ciudadanos, no en ellos, los que monopolizan el Estado (Eliás, 1970,6). Lo que también está implícito es que la frase “nosotros los ciudadanos” supone la existencia colectiva de una imagen de sí mismos; una colectiva identidad nacional, de la cual se vinculan diferentes sentimientos; una forma de identificación y solidaridad colectiva.

Al analizar lo expuesto en relación con procesos de integración y de diferenciación social, es claro que los de diferenciación social corresponden a procesos vinculados de manera directa a procesos económicos, mientras que los de integración¹⁷ se relacionan con la esfera de la política. Los procesos de diferenciación e integración coinciden en el tiempo (Fletcher, 1997,64). El trasfondo es el monopolio de la violencia y coerción, como parte esencial de la función integradora. No se podría explicar la expansión de los mercados y la división del trabajo en las sociedades europeas occidentales sin la existencia del monopolio de la violencia.

Hemos mencionado que los cuerpos militares entran a formar parte del aparato estatal. Para Weber, el proceso de burocratización de los cuerpos militares se dio en conjunto con la burocratización del aparato estatal¹⁸. El presupuesto central y su control tomaron el lugar del financiamiento local de los cuerpos militares (Weber, 1946, 223) por parte de los jefes guerreros.

Entonces, se dio el surgimiento de los cuerpos militares y policiales, lo que formó parte de la estructura gubernamental (y de su naturaleza burocrática), diferente a la existente, como respuesta a la necesidad del Estado de monopolizar la violencia para su existencia en el ejercicio de la guerra. Solo en la organización burocrática de los cuerpos militares se puede dar la disciplina y el entrenamiento técnico que se requirieron en las organizaciones militares modernas (Weber, 1946, 221-222). Se debe mencionar que la incorporación de los cuerpos militares a la naciente forma burocrática del Estado se dio en lo que conocemos como proceso de formación del Estado. En otras palabras, las relaciones de predominio civil ya se habían generado en el proceso de formación del Estado, como veremos más adelante en la perspectiva de Tilly.

Weber menciona la disciplina como elemento que se debe considerar. Efectúa un recuento histórico y muestra cómo la disciplina fue siempre el acompañante de ejércitos exitosos y de cómo conllevó incluso el tipo de armas que se habrían utilizar, transformó ejércitos y la forma de combatir y en algunos casos el orden social y político de sus sociedades (Weber, 1946, 255-257). Nuestro punto es que un cuerpo militar disciplinado, en el contexto señalado, requiere ser un

17 La construcción del Estado nacional pasa por la educación centralizada, establecimiento de códigos legales, imposición de ejércitos unificados, creación de Iglesias oficiales, supresión de lenguas minoritarias (Tilly, 1992, 17).

18 Es conveniente señalar que para los autores mencionados la racionalidad es factor común en los procesos de formación del Estado-nación en los países de Europa occidental. Por ello se explica que compartan esquemas similares, en cuanto a lo que se entiende por justicia y progreso, en su forma de evolución estatal. En esta perspectiva, los mercados constituyeron la sociedad como ente político, y la burocracia construye la sociedad como organización (Thomas, 1984, 470).

ejército profesional, derivándose entonces la necesidad de recursos para su sostenimiento, lo que da lugar a la influencia de la guerra y el monopolio de la violencia por parte del Estado, en la creación del Estado-nación, como veremos.

En este proceso de burocratización la posición privilegiada de las fuerzas armadas surge en el Estado moderno, que no solo monopoliza el uso de la violencia sino que entrega este monopolio en manos de los cuerpos militares y policiales, a través de diferentes arreglos institucionales. Los cuerpos militares incorporados al aparato estatal, al responder a una autoridad central, son un instrumento para socializar las relaciones de poder. Es el instrumento de poder para los que controlan el aparato burocrático. Una vez establecidas estas relaciones de poder, por medio del aparato burocrático, la relación es prácticamente imposible de cambiar. Por un lado, el burócrata depende del aparato burocrático; por el otro, los gobernadores no pueden cambiar este aparato burocrático una vez que existe (Weber, 1946, 228). Más aún si son las fuerzas militares.

Monopolio de la violencia

La tendencia hacia la autonomía militar proviene del proceso de la incorporación del monopolio de la violencia como elemento esencial del proceso de formación del Estado y de la construcción de la nacionalidad, como veremos a continuación. En esta incorporación de los cuerpos armados se dio el traspaso de la lealtad de los jefes guerreros al concepto de Estado-nación. Concepto basado en profundos y significativos cambios sociales, que tuvieron como elemento necesario para su desarrollo el monopolio de la violencia en manos del Estado-nación. Las características del control civil sobre los militares, en el caso europeo, se afianzan en el proceso de construcción del Estado-nación moderno, características que veremos más adelante.

Se dio un traspaso del monopolio de la violencia de los jefes guerreros a los reyes y al Estado-nación moderno. En el presente estamos acostumbrados al monopolio de la violencia y a los comportamientos sociales e individuales resultantes de este monopolio, *que nos permite predecir la violencia*, y no vemos la importancia de la existencia de estos monopolios en la estructura y conducta de nuestro grupo social y de nuestra personalidad (Elias, 2004, 441). En este cambio de conducta social, dado a raíz del traspaso del monopolio de la violencia a manos del Estado, se da un punto central en la vinculación de los procesos de formación del Estado, y de formación de éste y la construcción de la nacionalidad.

Para Elias¹⁹, en los últimos 500 años de la civilización occidental se ha pasado de una violencia generalizada a una disminución de esta, y un mayor control sobre la agresión. La violencia en el medioevo formaba parte de la estructura de la sociedad “*existence was literally rapine, combat, and the hunting of men and animals*”. Las personas, en relación con sus posibilidades, se entregaban a los placeres del asesinato, la tortura, la destrucción, el sadismo (Fontaine, 1978, 248).

Se dio, simultáneamente con el control de la agresión, un proceso de cambio en la distribución del poder, al agruparse los guerreros aristocráticos alrededor del rey, la creación de patrones

¹⁹ Elias muestra el desarrollo social en Europa occidental, que denomina como el proceso civilizador. La civilización es, para Elias, cambios en los hábitos sociales e individuales en una dirección específica, transformación que muestra de forma detallada sus tipos reales, en contraposición con los tipos ideales de Weber. Esta transformación no es un proceso teleológico. En el proceso civilizador se dio, de una forma no planeada, la pacificación interna de las sociedades humanas y entre Estados. Este proceso no es nunca completo y está “*constantly endangered*” (Fletcher, 1997, 177-178). La teoría de Elias se basa en observaciones detalladas sobre largos periodos de tiempo, en una preocupación por entender procesos sociales no planeados que se desarrollan a largo plazo.

de comportamiento y su influjo desde la Corte a los otros grupos sociales, dándose al mismo tiempo el traspaso del monopolio de la violencia a manos del Estado, respaldado por una fuerza coercitiva. La creación de patrones de comportamiento implicó un incremento del control de la violencia por parte de los individuos “*in societies wher inequality between groups is diminishing, greater self-control becomes necessary*” (Fontaine, 1978, 250).

La violencia gradualmente fue quedando, en su ejercicio, en manos del rey, y no dispersa entre diferentes guerreros dado que, en el proceso de formación del Estado, los guerreros aristocráticos fueron “domesticados” en el proceso en el cual, en Europa occidental, se formó la estructura de poder real. Estos guerreros constituyeron la corte aristocrática del rey, y el poder real reemplazó a la anarquía y el uso generalizado de la violencia (Fontaine, 1978, 246).

Para Tilly, que habla de regímenes para referirse a esta etapa en el proceso de formación del Estado, estos son inexistentes²⁰ ante la ausencia del monopolio de la violencia. Las características de estos sistemas políticos se derivan de la forma como se configuran las relaciones entre coerción, capital y vínculos (conectividad) sociales o relaciones entre puntos²¹ de la sociedad (Tilly, 2003, 43).

Es claro que el eje del proceso fue el control de la coerción²² por parte de los Estados europeos, con lo que se crearon organizaciones propias y se privaron los civiles de los medios de coerción, en un proceso en el cual la expansión de las fuerzas armadas del Estado eclipsó la capacidad armada de los posibles rivales en el interior (Tilly, 1992, 113). Nótese que de esta forma damos vía a la definición de Estado por parte de Weber.

Aparejado al monopolio de la violencia surgió el monopolio de los impuestos. La formación de monopolios estables de la violencia y los impuestos²³, con organizaciones muy especializadas, da lugar a la formación de los Estados en el mundo occidental (Elias, 2004, 268). Se dio un proceso dinámico y repetitivo, en el cual el control del monopolio de la violencia por parte de una autoridad central generó el incremento y aseguramiento del control del monopolio de los impuestos, que permitió una más fuerte monopolización del poder militar y físico (Elias, 2004, 355).

Solo con la existencia estable de órganos centrales de autoridad en una sociedad y de los monopolios, los individuos sociales tomaron patrones de autorrestricción que, con el tiempo y la repetición, se volvieron una “second nature” (Elias, 2004, 369).

La estabilidad es un factor que se debe considerar. Solo en las sociedades occidentales los órganos centrales especializados tuvieron carácter de estabilidad, y de ello se dieron, en conjunto, patrones de diferenciación y de especialización de funciones sociales (Elias, 2004, 314-315).

20 Utiliza la palabra “insustancial”, que hemos interpretado como inexistente.

21 Utiliza la palabra “sites”, que hemos interpretado como puntos.

22 Tomamos como definición de coerción la aplicación, como amenaza o realidad, de acciones que pueden causar pérdidas o perjuicios a las personas o a sus posesiones. Las personas o grupos son conscientes tanto de las posibles acciones como de los daños que se ocasionen. La coerción define un ámbito de dominio. Los medios de coerción se centran en las fuerzas armadas (Tilly, 1992, 44).

23 Para Elias, la tendencia del paso de estos monopolios de manos privadas al sector público obedece a que a mayor interdependencia social, el beneficio de estos monopolios a favor de pocos se vuelve imposible de mantener (Elias, 2004, 473). Se debe también tener claro que para Elias los dos factores decisivos, como fuentes de poder de cualquier autoridad central, son el monopolio de la violencia (militar y policivo) y de los impuestos (ingresos que el Estado recibe de la sociedad) (Elias, 1989, 2).

En cuanto a los patrones de autorrestricción, para Elias el estable monopolio de la violencia y el incremento de las cadenas sociales de interdependencia trae consigo la modernización de las emociones espontáneas, “*the tempering of affects*”, la ampliación del espacio mental hacia el futuro, el hábito de conectar efectos y causas. Esto es, el cambio del comportamiento hacia la civilización²⁴ (Elias, 2004, 370).

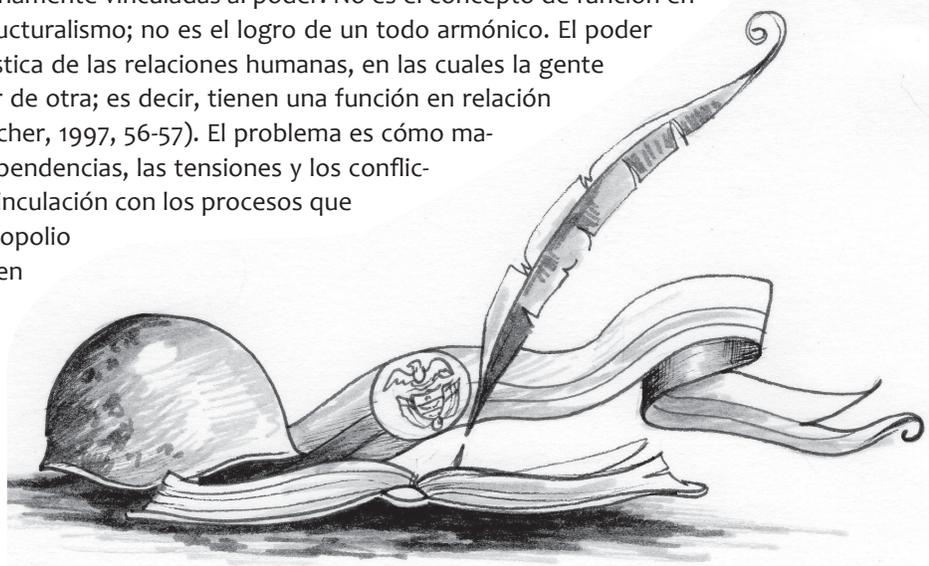
Pero además de los dos elementos que acabamos de tratar, la existencia del monopolio de la violencia proveyó una situación hasta ahora inexistente y que dio lugar a otros monopolios y procesos de institucionalización. El monopolio de la violencia por parte del Estado proveyó estables espacios sociales libres de esta.

El monopolio de la violencia en los procesos de formación estatal y construcción de nacionalidad desempeñó otros importantes papeles, de los cuales se debe resaltar su relación con los procesos de interdependencia social.

Ya habíamos mencionado, en los procesos de formación del Estado, que el incremento de las interdependencias funcionales generaba conflictos y tensiones, y que dos tipos de procesos de integración se daban: los de integración territorial y los de “*strata integration*”.

Estos procesos de integración fortalecen las cadenas de interdependencia social que van asociadas a la diferenciación de funciones y al incremento de la consolidación e institucionalización del poder. La interdependencia social balanceó los conflictos producto de la integración y diferenciación social, obtenidos en el proceso. El monopolio preexistente de la violencia²⁵ se fortalece, al igual que, por parte del Estado, el del cobro de impuestos (Sampson, 1984, 23), monopolios que fortalecen el poder central y posibilitan el surgimiento del poder absoluto.

Ahora bien, es necesario establecer qué se entiende por el concepto de interdependencias sociales. Este es un concepto relacional que se refiere a interdependencias que generan restricciones estrechamente vinculadas al poder. No es el concepto de función en el funcional-estructuralismo; no es el logro de un todo armónico. El poder es una característica de las relaciones humanas, en las cuales la gente llega a depender de otra; es decir, tienen una función en relación con el otro (Fletcher, 1997, 56-57). El problema es cómo manejar las interdependencias, las tensiones y los conflictos, de aquí su vinculación con los procesos que dan lugar al monopolio de la violencia en manos del Estado-nación y la lealtad de los cuerpos militares al Estado.



24 El individuo es entonces impulsado a ocupaciones pacíficas, como adquisición de dinero o de prestigio y moderadas expresiones de afecto (Elias, 2004, 370).

25 El modelo general de Elias del proceso de formación estatal considera una gradual dominación y pacificación de grandes áreas bajo un jefe único, acompañado de un proceso de diferenciación social. Este proceso, así definido, da lugar a la institucionalización y despersonalización del poder (Sampson, 1984, 23).

Por lo anterior se explica el ‘retroceso’ en el camino de la civilización, que se da cuando ocurre un decrecimiento en el control del monopolio de la violencia por parte del Estado y *las cadenas de interdependencia se acortan*. En estos casos el autocontrol cede al control ejercido por terceros, lo que conlleva nuevos patrones de autocontrol y la disminución de la identificación como colectividad entre grupos sociales y entre individuos. Estas circunstancias se caracterizan por (1) el aumento de los niveles de miedo, inseguridad, peligro; (2) el resurgimiento de la violencia en el ámbito público; (3) el acrecentamiento de tensiones en el balance de poder entre grupos; (4) expresiones colectivas de agresividad e incremento de la crueldad; (5) decrecimiento de formas de pensar caracterizadas por conceptos congruentes con la realidad (Fletcher, 1997, 83-84).

El monopolio de la violencia y la incorporación de los cuerpos armados a la estructura estatal dieron lugar a otras consecuencias en cuanto a la preservación de la unidad nacional, las costumbres, la identidad nacional, la economía, entre otras.

El proceso de formación del Estado y la construcción de nacionalidad se enfrentaron al desafío de establecer y preservar la unidad nacional. Como medio se da la creación de un código de conducta colectivo (Fontaine, 1978, 248). De aquí se genera, entonces, el monopolio de la aplicación de la justicia en manos del Estado-nación, que se refuerza y apoya en la existencia de cuerpos armados a su mando. Es evidente, entonces, el papel de los cuerpos armados al formalizarse en una estructura gubernamental.

Para Elias no fue suficiente la existencia del monopolio de la violencia en manos del Estado. Se da una preocupación del grupo social por la seguridad de los individuos que lo conforman. Observando la Europa occidental del siglo XVI, Elias muestra que como consecuencia de la preocupación por la seguridad de cada miembro del grupo, se generaron símbolos, gestos y tabúes que regulaban inclusive las costumbres en la mesa (Fontaine, 1978, 244). Esta limitación de comportamiento en las clases sociales altas trascendió a los otros grupos de la estructura social (Aya, 1978, 219-228).

En el Estado-nación se logra una integración nacional fuerte, dado que se garantiza (1) la defensa común ante ataque; (2) la sobrevivencia del grupo; (3) la posibilidad de efectuar ataques contra otros grupos. Esta integración nacional da lugar a que las personas desarrollen un sentido de identidad a la cual pertenecen, mediante el uso de símbolos nacionales a los cuales vinculan emociones, aun amor; amor dirigido a la colectividad, amor por encima de los sentimientos relacionados con la región o la tribu (Fletcher, 1997, 62-63).

Estas condiciones llevaron al establecimiento de normas diferenciadas. La interacción entre Estados permite violencia, que es tenida como tabú dentro de los Estados (Kuzmics, 2006). Esta paradoja muestra el camino civilizador del Estado por los monopolios de la violencia, los impuestos y la justicia, que fueron parejos con cambios en costumbres sociales. En este camino la gente se volvió más civilizada, con lo que se dio no solo una pacificación social sino una psicológica.

Finalmente, los aspectos económicos también tuvieron vinculación con el proceso que hemos mencionado del monopolio de la violencia. La economía de mercado solo floreció en condiciones en las cuales el monopolio de la violencia en manos del Estado-nación generó espacios pacíficos en los grupos sociales (Fletcher, 1997, 36), siendo precondition para la existencia de monopolios económicos.

Es claro que las interrelaciones conceptuales mencionadas consideran el monopolio de la violencia en manos del Estado-nación en conjunción con fenómenos sociales, tales como interdependencia, poder, límites sociales, hábitos, relaciones con agentes externos, procesos globales de integración social (Fletcher, 1997, 55) y... *la economía de mercado*.

Otros resultados inesperados

Después de haber visto, en la sección anterior, el concepto de civilización implícito en esta relación de hechos conceptuales vinculados al monopolio de la violencia en los procesos de formación del Estado y construcción nacional, debemos decir que para los autores mencionados el surgimiento del Estado-nación fue un resultado no planeado, además de que se requirieron ciertas condiciones estructurales en el feudalismo occidental para que se diera el proceso de civilización, entre ellas el monopolio de los recursos que generan poder, centralización y el monopolio de la fuerza (Kuzmics, 2006). Durante este proceso se mejoraron las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la creación de instituciones nacionales (Thomas, 1984, 476).

Los Estados se caracterizan por tener el monopolio de la violencia. El cómo se logró el predominio civil sobre los militares que desarrollaron tan importante actividad en la Europa occidental lo veremos después. En el Estado las organizaciones militares y la Policía usan la violencia física para prevenir que los ciudadanos lo hagan. Transcurrieron centenares de años para que se diera el proceso de restricción individual de la violencia, mientras el monopolio de la coerción en manos del Estado se volvió más eficiente. En este proceso se logró que la violencia entre nacionales se volviera tabú²⁶ (Elias, 1989, 179 a 182).

Escolio

Observamos el proceso aquí mostrado, en términos de violencia, autonomía militar, formación de cuerpos civiles gubernamentales armados. Este proceso, después de mil años de evolución, formó lo que conocemos como el Estado-nación social de derecho, representado conceptualmente en las instituciones europeas.

Fue determinante la guerra. El monopolio de la violencia a nivel de ejercicio de coerción en el territorio del Estado o en contra de otros. Monopolio que erradicó también la violencia de las relaciones sociales y dio lugar a la creación de cuerpos civiles gubernamentales armados, en un proceso de integración y diferencia conflictiva por naturaleza. Proceso que abonó la creación del Estado-nación. Tres autores aportan miradas divergentes al proceso. Sin embargo, ya sea uno u otro el origen conceptual, se da el monopolio de violencia en sus varias dimensiones como condiciones necesarias del Estado-nación.

Los cuerpos militares y policiales adquieren características burocráticas, en la perspectiva de Weber, no de forma peyorativa. Desempeñaron un rol esencial en el ejercicio de la autoridad. Su papel es fundamental en reforzar los procesos de integración, al generarse nuevas relaciones de diferenciación que requieren coordinación. Se fortalece, entonces, la autoridad central con carácter de estabilidad en el tiempo.

Sin embargo, son posibles retrocesos en este camino civilizador. Se acortan las cadenas de interdependencia. Se incrementan los niveles de miedo, inseguridad, peligro. Resurge la violencia en el ámbito público. Se dan tensiones en el balance de poder entre grupos. Se incrementan colectivamente la agresividad y la crueldad. Se pierde congruencia con la realidad. Es el retroceso del proceso civilizador y de la existencia del Estado-nación recientemente surgido.

²⁶ Cuando se lee este artículo, se percibe una voluntad de considerar la violencia de las dos guerras europeas del siglo XX en el proceso civilizador. También Elias hace explícita la inexistencia, a nivel mundial, de organizaciones y procesos que llevaron a que dentro del Estado se monopolizara la violencia y se diera el camino civilizador.

Bibliografía

- Aya, Rod (1978, March). Norbert Elias and "The Civilizing Process". *Theory and Society*, vol. 5, No. 2, 219-228.
- Bendix, Reinhard (1964). *Nation Building and Citizenship*. New York, London, Sydney: John Wiley and Sons, Inc.
- Connor, Walker (1972, April). Nation Building or Nation Destroying? *World Politics*, vol. 24, No. 3, 319-355.
- Davis, Diane E., & Pereira W., Anthony (2003). *Irregular Armed Forces and their Role in Politics and State Formation*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Elias, Norbert (1970). Processes of State Transformation and Nation Building. Transactions of the 7th World Congress of Sociology, Varna, September 14-19. Sofia, International Sociological Association. Disponible en: www.usyd.edu.au/su/social/Elias/state.htm.
- Elias, Norbert (1983). *The Court Society*. Oxford: Basil Blackwell Publisher, Limited.
- Elias, Norbert (1989). *El proceso de la civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Elias, Norbert (2004). *Civilizing Process, Sociogenetic and Psychogenetic Investigations*. Blackwell Publishing.
- Fyte, Gordon (1998, June). Violence and Civilization: an Introduction to the Work of Norbert Elias by Jonathan Fletcher. *The British Journal of Sociology*, vol. 49, No. 2, 330-331.
- Galtung, Johan (1989, February). Review: The State, the Military and War. *Start und Krieg, Die Historische Logik Politischen UnvermunFt* by Ekkehart Krippendorff. *Journal of Peace Research*, vol. 26, No. 1, 101-105.
- Holsti, K. J. (1995, October). War, Peace, and the State of the State. *International Political Science Review*, vol. 16, No. 4, 319-339.
- Fletcher, Jonathan (1997). *Violence and Civilization: An Introduction to the Work of Norbert Elias*. Oxford: Polity Press.
- Kuzmics, Helmut (2006). Violence and pacification in Norbert Elias's theory of civilization. En *Violence, Culture and Identity*. Heln Chambers (ed.). Cultural Identity Studies. Bern: Peter Lang, European Academic Publishers.
- Romero, Joaquín (1982). *The Colombian System of Territorial Administration: An Analysis*. Tesis de maestría. Holanda: Den Haag.
- Sampson, Samuel F. (1984, January). Review: The Formation of European National States, the Elaboration of Functional Interdependence Networks, and the Genesis of Modern Self-Control. *Contemporary Sociology*, vol. 13, No. 1, 22-27.
- Stanislas, Fontaine (1978, March). The Civilizing Process Revisited. Interview with Norbert Elias, Stanislas Fontaine. *Theory and Society*, vol. 5, No. 2, 243-253.
- Thomas, George M., & Meyer, John W. (1984). The Expansion of the State. *Annual Review of Sociology*, vol. 10, 461-482.

Tilly, Charles (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial S.A.

Tilly, Charles (2003). *Armed Forces, Regimen, and Contention in Europe Since 1650*. En *Irregular Armed Forces and Their Role in Politics and State Formation*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.

Van-Bentem-van-den-Bergh, G. (1976). *Acta Política: The Interconnection Between Processes of State and Class Formation*. Hague, Netherlands: Institute of Social Studies.

Weber, Max (1946). *From Max Weber, Essays in Sociology*. H. H. Gerth and C. Mills C. (Eds.). New York: Oxford University Press.

Índices de la *Revista Criminalidad* Volumen 52

Índice por autores

- Aguilera-Torrado, A. (2010). Explicación psicoanalítica del acto criminal, 52 (1), 333-348.
- Aguirre, K. (2010). El control de las armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos, 52 (1), 265-284.
- Añez, M. A. (2010). Metamorfosis del delito de secuestro en el estado Zulia, Venezuela, 52 (2), 15-32.
- Arroyave-Cortés, L. (2010). Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica, 52 (2), 77-97.
- Bolívar, C. (2010). Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar, 52 (1), 243-261.
- Chaux, E. (2010). Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar, 52 (1), 243-261.
- Contreras, J. (2010). Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar, 52 (1), 243-261.
- Espino-Duque, G. P. (2010). Criminalidad en cifras, delitos en Colombia, 2009, 52 (1), 15-25.
- Espino-Duque, G. P. (2010). Resultados operacionales y servicios de la Policía Nacional, 2009, 52 (1), 143-148.
- Guerrero-Zapata, A. (2010). Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica, 52 (2), 77-97.
- Han-Chen, P. L. (2010). Metamorfosis del delito de secuestro en el estado Zulia, Venezuela, 52 (2), 15-32.
- Holguín-Galvis, G. N. (2010). Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la Ley Penal Colombiana (1837-2010), 52 (1), 287-306.
- Huertas-Díaz, O. (2010). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología, 52 (1), 365-376.
- Jiménez, M. (2010). Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar, 52 (1), 243-261.
- Pérez-Nájera, C. (2010). Análisis del fenómeno de la violencia contra los ancianos, 52 (2), 55-75.

Restrepo, J. A. (2010). El control de las armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos, 52 (1), 265-284.

Rodríguez-Morales, A. J. (2010). Dimensionamiento del rol de los cuerpos policiales en un sistema penal de carácter garantista, 52 (1), 351-362.

Romero-Herrera, J. (2010). Proceso de formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica, 52 (2), 99-112.

Romero-Herrera, J. (2010). Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la Nación, 52 (2), 113-131.

Salgado-Villegas, V. J. (2010). Creencias y conductas presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión, 52 (2), 33-54.

Vizcaíno-Gutiérrez, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas, 52 (1), 309-330.

Índice temático

Estudios estadísticos: delitos y contravenciones

Criminalidad en cifras: delitos en Colombia, 2009, 52 (1), junio 2010, 15-25.

Resultados operacionales y servicios de la Policía Nacional, 2009, 52 (1), junio 2010, 143-148.

Estudios criminológicos

Análisis del fenómeno de la violencia contra los ancianos, 52 (2), diciembre 2010, 55-75.

Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología, 52 (1), junio 2010, 365-376.

Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la Ley Penal Colombiana (1837-2010), 52 (1), junio 2010, 287-306.

Creencias y conductas presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión, 52 (2), diciembre 2010, 33-54.

Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar, 52 (1), junio 2010, 243-261.

Dimensionamiento del rol de los cuerpos policiales en un sistema penal de carácter garantista, 52 (1), junio 2010, 351-362.

El control de las armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos, 52 (1), junio 2010, 265-284.

Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica, 52 (2), diciembre 2010, 77-97.

Explicación psicoanalítica del acto criminal, 52 (1), junio 2010, 333-348.

Metamorfosis del delito de secuestro en el estado Zulia, Venezuela, 52 (2), diciembre 2010, 15-32.

Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas, junio 2010, 52 (1), 309-330.

Proceso de formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica, 52 (2), diciembre 2010, 99-112.

Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la Nación, 52 (2), diciembre 2010, 113-131.

Lista de pares evaluadores

Álvaro Acevedo Tarazona

Doctor en Historia

Profesor Titular, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia

tarazona20@gmail.com

Blanca Myriam Chávez Guerrero

Doctora en Salud Pública

Docente, Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

myro@guajiros.udea.edu.co

Camilo Mendoza Laverde

Magíster en Planeación Urbana y Regional

Profesor cátedra, Facultad de Arquitectura y Diseño, Departamento de Arquitectura, Pontificia

Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia

camelav@javeriana.edu.co

Carlos Alberto Torres Tovar

Magíster en Urbanismo

Profesor Asociado, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Artes, Universidad Nacional de

Colombia, Bogotá, D. C., Colombia

catorrest@unal.edu.co

Catalina Bello Montes

MSc in Sociology of Crime, Control and Globalisation

Asesora, Fundación Ideas para la Paz, Bogotá, D. C., Colombia

cbello44@hotmail.com

Concepción Huertas de González

Magíster en Política Social

Docente-Investigadora, Programa de Trabajo Social,

Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia

chuertas@unisalle.edu.co

Constanza Mendoza Bermúdez

Doctora (C) en Salud Mental

Médica Psiquiatra, Servicio de Salud de Ñuble, Octava Región, Chillán, Chile

conniemendozab@hotmail.com, constanzamendozab@gmail.com

David Morillas Fernández

Doctor en Derecho y Experto en Criminología

Profesor Titular de Derecho Penal y Criminología, Facultad de Derecho, Universidad de Murcia, Murcia,

España

davidm@um.es

David Ordaz Hernández

Magíster Internacional en Sistemas Penales Comparados, Problemas Sociales y Prevención del Delito

Profesor-Investigador, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México D. F., México

david.ordaz@inacipe.gob.mx

Edgar Henry Ortiz Ricaurte

Especialista en Derecho Penal y Criminología
Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia
eortizr@yahoo.com

Édgar Ramiro Luna

Doctor en Ciencia Política
Docente investigador, Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales,
Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia
edgar.luna@urosario.edu.co

Eduardo Aguirre Dávila

Magíster en Psicología Comunitaria
Profesor, Departamento de Psicología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
eaguirred@unal.edu.co

Enrique Gracia

Profesor, Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad de Valencia,
Valencia, España
enrique.gracia@uv.es

Felipe de Alba

Investigador Postdoctoral, Department of Urban Studies
and Planning, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Boston, USA
dealbamf@mit.edu

Florángel Urrusuno Carvajal

Magíster en Atención Primaria de Salud
Docente, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, La Habana,
Cuba
florangel.urrusuno@infomed.sld.cu

Francisco Ostau De Lafont De Leon

Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas
Profesor Investigador, Facultad de Derecho, Universidad Libre, Bogotá, D. C., Colombia
paco_syares@yahoo.es

Hugo Frühling E.

Doctor en Derecho
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile
hfruhlin@uchile.cl

Jorge Restrepo

Doctor en Economía
Profesor Asociado, Departamento de Economía, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C.,
Colombia
Investigador, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos - CERAC, Bogotá, D. C., Colombia
jorge.restrepo@cerac.org.co

Juan Carlos Ruiz Vásquez

Doctor en Ciencia Política
Director Maestría en Estudios Políticos e Internacionales, Facultades de Ciencia Política y Gobierno y
de Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia
juan.ruiz@urosario.edu.co

Julio Andrés Sampedro Arrubla

Doctor en Derecho

Director, Departamento de Derecho Procesal, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia

jsampedro@etb.net.co, sampedro@javeriana.edu.co

Lilian Paola Ovalle Marroquín

Doctora (C) en Estudios del Desarrollo Global

Investigadora, Centro de Investigaciones Culturales, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México

lilianpaolao@yahoo.com

Liliana Estupiñán Achury

Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas

Directora, Departamento de Investigaciones, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, D. C., Colombia

lilianaea@hotmail.com, liliana.estupinan@usa.edu.co

Luis Andrés Vélez Rodríguez

Doctor (C) en Modernas Tendencias de la Política Criminal

Coordinador general, Red Iberoamericana de Análisis de Datos de la Delincuencia - RIADD, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Málaga, Málaga, España

luisvelezr@gmail.com

Luisa Leal

Doctora en Ciencias Humanas. Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas

Investigadora, Instituto de Criminología Dra. Lolita Aniyar de Castro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela

lealluisa@msn.com

María Hilda Sánchez Jiménez

Magíster en Psicología Clínica y de Familia

Docente, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Departamento de Estudios de Familia, Universidad de Caldas, Manizales, Colombia

maria.sanchez_j@ucaldas.edu.co

María José López Miguel

Doctora en Psicología

Profesora Colaboradora, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Universidad de Sevilla, Sevilla, España

mjmiguel@us.es

Mario Montoya Brand

Doctor en Derecho Público

Profesor, Universidad Eafit, Medellín, Colombia

mbrand@eafit.edu.co

Martín Gabriel Barrón Cruz

Magíster en Ciencias Penales con especialidad en Criminología

Profesor-Investigador, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), México, D. F., México

martin_barron63@hotmail.com, martin.barron@inacipe.gob.mx

Miguel Ángel Herrera Zgaib

Doctor en Derecho

Profesor Investigador, Departamento de Ciencia Política, Universidad Nacional, Bogotá, D. C., Colombia

maherreraz@hotmail.com

Olga Lucía Ceballos Ramos

Magíster en Urbanismo

Directora, Instituto Javeriano de Vivienda y Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Diseño, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia

olga.ceballos@javeriana.edu.co

Olga Lucía Hoyos de los Ríos

Doctora en Psicología

Directora, Departamento de Psicología, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia

fdealbam@gmail.com

Oswaldo Héctor Varela

Doctor en Ciencias Penales

Profesor Titular, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

varela@psi.uba.ar

Pamela Jiménez Etcheverría

Magíster en Evaluación Psicológica Clínica y Forense

Docente, Universidad Autónoma de Chile y Universidad de La Frontera, Temuco, Chile

pamela.jimenez@uautonoma.cl, pjimenez@ufro.cl

Patricia Martínez Lanz

Doctora en Diagnóstico, Medida y Evaluación de la Intervención Educativa

Directora, Centro Anáhuac de Investigación en Psicología, Universidad Anáhuac México Norte, Huixquiwan, México

pmlanz@anahuac.mx

Pedro Arcos González

Doctor en Ciencias de Salud Pública

Director, Unidad de Investigación en Emergencia y Desastre (UIED), Departamento de Medicina, Universidad de Oviedo, Oviedo, España

arcos@uniovi.es

Piedad Del Valle Montoya

Magíster en Historia

Docente Investigadora, Facultad de Derecho, Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín, Colombia

piedadelvalle@yahoo.com

Rafaela Ester Sayas Contreras

Doctora en Sociología

Investigadora, Facultad de Derecho, Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia

rafaelaester@gmail.com

Reina Alejandra J. Baiz Villafranca

Magíster (C) en Ciencias Penales y Criminológicas

Presidenta de la Asociación Venezolana de Derecho Penal, Caracas, Venezuela

reinabaiz@yahoo.es, rajbaiz@gmail.com

Acercas de la *Revista Criminalidad*

La *Revista Criminalidad* (**Rev. crim.**) es una publicación de la Policía Nacional de Colombia, editada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN–, que tiene por objeto difundir resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Así mismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre delitos y contravenciones en el territorio colombiano.

La periodicidad de la revista era anual, pero a partir del 2008, ante la realidad cambiante que se observa en el ámbito criminológico, se tomó la decisión de publicarla semestralmente, en los meses de junio y diciembre.

Misión

La *Revista Criminalidad*, dentro del marco de los fundamentos institucionales de la Policía Nacional, tiene como finalidad dar a conocer datos estadísticos consolidados sobre delitos y contravenciones reportados a nivel nacional, y estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito criminológico, con enfoques desde todas las disciplinas del conocimiento, desarrollados por el personal de la Policía Nacional y los estudiosos del tema, del sector público y privado, nacional e internacional.

Visión

La *Revista Criminalidad* será la publicación con mayor visibilidad en el ámbito latinoamericano, en el tema criminológico y de estadística de criminalidad, que forme parte activa, como soporte, en las decisiones de política criminal, regional, nacional y local, en el direccionamiento de la teoría criminológica, que interprete la realidad colombiana y latinoamericana y contribuya a la consolidación de la seguridad y la tranquilidad de la sociedad nacional e internacional.

Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado– es la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten. La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y el Comité de Arbitraje.

La revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y las disciplinas conexas.

Comité Editorial

El Comité Editorial está conformado por especialistas en las áreas temáticas de la revista, en su mayoría externos a la institución. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, y además garantizar el cumplimiento de la política editorial.

También es función del Comité apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos y el nombramiento de pares evaluadores, así como en la elección de los integrantes del Comité Científico y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

Comité Científico

Este órgano, compuesto por reconocidos académicos, tiene como objetivo garantizar la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación. Debe orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la revista.

Comité de pares evaluadores

Estará compuesto por expertos académicos en las áreas temáticas que componen la revista, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.

About *Revista Criminalidad*

Revista Criminalidad is a publication from the National Police of Colombia edited by the Criminal Investigation Directorate –DIJIN–. Its main purpose is the diffusion of original investigation, research and unedited work contributing in a significant way to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it offers quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian Territory.

To this date, the magazine had been a yearly publication; but, as of 2008, the reality of changes occurring in the criminological environment led to the decision of publishing it bi-annually, in June and December.

Mission

Revista Criminalidad, within the framework of the National Police's institutional foundations has, as its main purpose, the delivery of consolidated statistical data on crimes and contraventions reported from all over the country, and thorough high-quality studies in the criminological environment focusing on all disciplines of knowledge developed by the National Police staff and experts in this subjects, from both public and private sectors, either national or international.

Vision

Revista Criminalidad is intended to be the most noticeable publication in the Latin American sphere on criminological topics and crime statistics; it will play an active part in supporting decisions dealing with regional, national and local criminal policy and the directioning of criminological theory, serving to interpret both Colombian and Latin American reality, and contributing to the consolidation of the security, safety, peace and quiet that national and international society are longing for.

Editorial Philosophy

Knowing that being aware of social facts, such as crimes and infringements, perpetrators, victims, and State formal and informal control mechanisms, is essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out. Objectivity and thoroughness are a requirement in the quality of any information published in the magazine, while welcoming diversity of thought and constructive contributions to debate. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is an essential variable for the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-à-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial Committee, the Scientific Committee, and the Arbitration Committee.

The magazine is addressed to any and all readers interested in criminology matters, criminological analysis, and disciplines.

Editorial Board

The Editorial Board consists of specialists in the magazine's main issues, most of them external to the institution. Their function is watching over editorial and scientific quality and, moreover, ensuring compliance with editorial policies.

It is also the Board's duty to provide support to the editor in the selection and publication of contents, the revision of articles, and the appointment of evaluating peers; it is also responsible for the election of the Scientific Committee members, as well as for the resolution of conflicts of interest generated by the approach or focus of the contributions giving origin to debates regarding their eventual publication.

Scientific Committee

The objective of this body, consisting of renowned academics, is to ensure scientific soundness, pertinence and relevance of contents, while guiding academic policies and establishing the scientific quality parameters of the magazine.

Peer Review Committee

It consists of experts in the thematic areas envisaged in the magazine, all of them with a wide experience in both national and international institutions. They are in charge of evaluating and resolving about scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. Assessment thereof must be an anonymous two-way process.

Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. **Remisión del manuscrito:** el texto se debe presentar en formato *Word for Windows*, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlos a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@hotmail.com y dijin.cicri-revista@policia.gov.co. De ser posible, remitir una copia del manuscrito original, impresa en papel tamaño carta, acompañada de un archivo magnético, a la dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Av. El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
2. **Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
3. **Organización del manuscrito:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible utilizar la siguiente estructura:
 - a. **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.
 - b. **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar al autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
 - c. **Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.
 - d. **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesauro de Política Criminal Latinoamericana, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) o del Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
 - e. **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
 - f. **Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Así mismo, se deben mencionar los materiales y equipos empleados en su realización.
 - g. **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.

- h. **Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
 - i. **Referencias bibliográficas:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. *Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA.*
 - j. **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
4. **Citas y referencias bibliográficas:** incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA (American Psychological Association). A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.
- a. **Citas bibliográficas:** se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. Ejemplos:

Citación textual

- Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
- “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos con múltiples autores

- *Dos autores:* cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
- *Tres a cinco autores:* se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas, se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión et al. y el año.
- *Seis autores:* se cita únicamente el apellido del primero de ellos, seguido por et al. y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa et al. después del sexto autor).
- Si es una cita textual corta, de menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, sin comillas (como un nuevo párrafo).
- Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. Ejemplo:

Según esta última teoría (Douglas & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...

- b. Referencias bibliográficas: la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. Ejemplos:

Artículo de revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Libros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2a. ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Enciclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artículo de internet basado en una fuente impresa

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Recuperado el 15 de marzo de 2007, de http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF
- La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.

5. **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un número superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.
6. **Tablas, cuadros, ilustraciones, etc.:** sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.
7. **Clasificación de contribuciones:** la *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Publindex:

- a. Artículo de investigación científica y tecnológica: documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

- b. Artículo de reflexión: documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
 - c. Artículo de revisión: documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
 - d. Reporte de caso: documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.
- 8. Proceso de selección y evaluación de artículos:**
- a. Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares externos.
 - b. La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
 - c. El proceso de selección comienza con la revisión, por parte del Comité Editorial, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del manuscrito con la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
 - d. Luego de esta revisión, el artículo será enviado a mínimo dos pares evaluadores, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del mismo. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.
 - e. Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares evaluadores y del Comité Editorial.
 - f. La duración de este proceso es de aproximadamente ocho semanas.
- 9.** Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
- 10.** Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* deben estar acompañadas de la declaración de originalidad, firmada por cada uno de los autores. Así mismo, los textos deben ser originales y no pueden estar siendo evaluados para su publicación en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
- 11.** El Comité Editorial se reserva el derecho a sugerir modificaciones en los trabajos originales, para ajustarlos al estilo de la revista, y dirimirá cualquier conflicto que se presente al respecto.
- 12.** Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo fin a otra revista.

General Information for Authors

In order for contributions to be subject to peer evaluation, the following guidelines are to be met:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows* Arial 12-point font, and sent to e-mails revistacriminalidad@hotmail.com, and revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co. If possible, a printed copy of the original in letter-size paper should be sent, together with a magnetic file, to the following postal address: Centro de Investigaciones Criminológicas (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Av. El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia, Bogotá, D.C., Colombia.
2. **Length of works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
3. **Manuscript organization:** Each article must include, on the first page, the author's information (author's identification file or card) and, if possible, adopt the following structure:
 - a. **Title:** it must be informative, clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject and, trying to avoiding the use of acronyms and other kind of abbreviations.
 - b. **Name of Author or Authors:** Works shall be accompanied by an Author's Identification card or file ["ficha de identificación"] containing the following information: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the respective correspondence.
 - c. **Abstract:** A summarized introduction of the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions are mentioned without going into details, and not exceeding 250 words.
 - d. **Key words:** a list of five words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the "Tesoro de Política Criminal Latinoamericana" (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations *Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders* (ILANUD), or the Criminological Thesaurus United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
 - e. **Introduction:** it is intended to contextualize the reader. It begins by exposing the matter and introducing a brief review of relevant literature on the subject. It also mentions the purpose and the main objectives of the article.
 - f. **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be mentioned.
 - g. **Results, findings:** this section exhibits main results and findings of the research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the central text of the article, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.

- h. Discussion: the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a relevant explanation, by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
 - i. Bibliographical references: it is a listing at the end of the article including original works or sources quoted in the text. *All references and sources mentioned should strictly meet the APA standards.*
 - j. Appendixes: they are used to explain or supplement information contained in the article.
4. **Quotes and bibliographical references:** At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the American Psychological Association - APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.
- a. Bibliographical quotations: they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually the author's name is mentioned, as well the publication year and the page number. Examples:

Textual Quotation

- Douglas (2005) asserted that "offenders' behavior..." (p. 153)
- "Offenders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

Texts with multiple authors

- *Two authors:* each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors:* All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression *et al.*, and the publication year.
- *Six authors:* only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression *et al.* and the year. However, all the authors must be included in the references list (*et al.* is used after the sixth author).
- When dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text and in quotation marks or inverted comas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with no question marks (as a new paragraph).
- When a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes must be arranged in alphabetical order with their relevant publication year, and separated by a semicolon. Example:

According to this last theory (Douglas & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

- b. **Bibliographical References:** the reference list must be arranged in alphabetic order, beginning with the first name of the author, followed by the name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Examples:

Articles from a scientific magazine

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Books

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2nd d.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Encyclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Internet article based on a printed source

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version], *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Retrieved on 15th March 2007 from: http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF
- Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

5. **Footnotes:** they clarify; entries should be indicated at the bottom of the page along with their consecutive superscript.
6. **Charts, graphs, illustrations, etc.:** although they are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, it is not recommended to use a high number of them. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.
7. **Contributions classification:** *Revista Criminalidad* publishes original research works adjusted to article classification as determined in the Índice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias (Publindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law, among others:

Research articles classification, according to Publindex:

- a. **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.

- b. Article to Reflect Upon: A document showing the results of a given closed investigation or research from the author's analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- c. Article for Review: A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- d. Case-study Report: A document offering the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. This includes a systematic commented review of literature dealing with similar cases.

8. Article selection and evaluation process

- a. With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
 - b. Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
 - c. The selection process begins with verification, by the Editorial Board, of compliance with these standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
 - d. After this review, the article will be sent to two evaluating peers at least, for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.
 - e. Only those articles having obtained a favorable opinion from the evaluating peers and the Editorial Board can be published.
 - f. The duration of this process is about eight (8) weeks.
9. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if the work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine for the same purpose.
 10. All contributions sent to *Revista Criminalidad* for expected publication must be accompanied by a statement of originality, signed by the author or all the authors. Likewise, texts must be original and shall not be undergoing at the same time any other evaluation process leading to publication in another national or foreign magazine, newspaper or book.
 11. The Editorial Board reserves its right to suggest amendments to the original works as to adjust them to the magazine style, and shall settle any conflict arising therefrom.
 12. Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other magazine for the same purpose.